



GOBERNACION DEL HUILA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 013 DE 2012

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"*

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA**

En uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por los Ordinales 2 y 9 del Artículo 300 de la Constitución Política y la Ley 152 de 1994,

**O R D E N A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptase el Plan de Desarrollo Departamental 2012 – 2015 **"HACIENDO EL CAMBIO"**, en los términos del presente documento, el cual consta de:

**CAPITULO I  
PARTE GENERAL Y ESTRATÉGICA**

1. Presentación
2. Participación Ciudadana y Concertación
3. Puntos de Partida
  - 3.1 Normatividad Vigente
  - 3.2 Principios Constitucionales y Legales
  - 3.3 Principios del Plan
  - 3.4 Objetivos del Milenio
  - 3.5 Plan Nacional de Desarrollo
  - 3.6 Plan Departamental de Competitividad y Productividad
  - 3.7 Plan de Ordenamiento Territorial
  - 3.8 Documento de Empalme
4. Visión Huila 2020
5. Misión
6. Objetivo General del Plan
7. Caracterización del Departamento del Huila
8. Estructura del Plan de Desarrollo

REVISADO  
DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECCIÓN



ORDENANZA No. 013 - DE 2012

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"*

**CAPITULO II: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO.**

**1. Análisis de la Situación Financiera**

**1.1 Rentas Disponibles para financiar el Plan**

**CAPITULO III: MECANISMOS DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.**

**CAPITULO IV: CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y RENDICION DE CUENTAS DEL PLAN DE DESARROLLO**

- ANEXOS:**
1. Priorización de Proyectos Jornadas de Concertación Municipal.
  2. Acta de Consulta Previa Comunidades Afrocolombianas e Indígenas.
  3. Concepto del Consejo Departamental de Planeación.
  4. Concepto técnico de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.
  5. Resumen reuniones realizadas en el marco de la Concertación.
  6. Relatoría de los Foros Gremiales.

REVISADO  
DPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"*

## CAPITULO I

### PARTE GENERAL

#### 1. PRESENTACIÓN

El plan de desarrollo "HACIENDO EL CAMBIO", para el Departamento del Huila en el periodo 2012 – 2015, que hoy se presenta, responde a la propuesta política contenida en el programa de gobierno "CONTIGO HAREMOS EL CAMBIO" que apoyaron los Huilenses en las elecciones del pasado 30 de Octubre de 2011, y se constituirá una vez aprobado por la Honorable Asamblea Departamental en el documento técnico que marca los derroteros a seguir en los próximos cuatro años en materia de planeación y ejecución de políticas programas que promoverán el desarrollo social, económico y territorial que el departamento necesita, para mejorar las condiciones de vida de los Huilenses.

El trabajo de consolidación del presente plan se inició, según nuestro compromiso desde el mismo momento en que fui elegida junto con un grupo de profesionales de diferentes regiones del departamento, comprometidos tanto con su profesión como con su territorio. Posteriormente a partir del primero de enero, este trabajo es presentado al equipo de gobierno, funcionarios y alcaldes electos para continuar de manera concertada tanto en su construcción como en la consolidación desde el primer momento bajo la perspectiva de una visión de articulación y apoyo en doble vía tanto con los municipios, como con los departamentos de la región.

Haber recorrido todo el Departamento del Huila tanto en la época preelectoral, como posteriormente en las reuniones de discusión y concertación del plan de desarrollo "Jornadas Participativas de Concertación y Socialización "Haciendo El Cambio", nos permite conocer de primera mano las necesidades más sentidas de nuestra población, así como sus anhelos y sueños, y nos compromete en la tarea de llegar a cada rincón del departamento, sino con la solución a todas las problemáticas planteadas, si, con la semilla del Cambio, de una realidad que se nos antoja cada vez más difícil, semilla que se identifica con proyectos estratégicos, que potencien el desarrollo agroindustrial, y brinde apoyo a nuestros "EMPRESARIOS DEL CAMPO", o impulse el desarrollo turístico, identificado junto con el sector agrícola como una de las más importantes apuestas productivas de departamento.



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

El cumplimiento de estas metas no es fácil, las dificultades económicas que tiene hoy el departamento, con el recorte a las regalías derivadas de la explotación petrolera, las dinámicas de la administración pública, y las grandes diferencias sociales, son algunas de las barreras que debemos enfrentar, por tanto, además de los programas y proyectos estratégicos, estamos empeñados en llevar a cabo obras tal vez de menor importancia en lo económico, pero de gran impacto en lo social, vías terciarias, saneamiento básico, infraestructuras de servicios públicos en educación, salud, y deportes, son otra impronta con la cual "HAREMOS EL CAMBIO", y con las cuales responderemos a las necesidades más apremiantes de nuestros conciudadanos.

Tanto las grandes obras como las pequeñas intervenciones, se priorizaron con la visión puesta en el deseo de mejorar la productividad la competitividad del Departamento del Huila, en la consolidación de escenarios de PAZ y CONVIVENCIA, que nos permita sentar las bases de un desarrollo que apunta a reducir las desigualdades sociales y económicas, saber reconocer y respetar las diferencias, y dar solución a los conflictos.

El presente plan se consolida con base en las metodologías formuladas por planeación nacional, articulando a esta el programa de gobierno, con base en seis ejes estratégicos en los cuales se desarrollan los diferentes programas, metas de resultado y de producto, y nos genera un compromiso total de 2.25 billones de pesos, para el cuatrienio, prestando desde ya una gran compromiso en cuanto a gestión de recursos.

**CIELO GONZALEZ VILLA**  
Gobernadora 2012 - 2015

REVISADO  
DPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

## 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONCERTACIÓN

- Uno de los compromisos más importantes de la actual administración que se visualiza en el eje estratégico "BUEN GOBIERNO" es el de la toma de decisiones de manera concertada y de cara a la comunidad, por tal motivo y en concordancia el presente plan ha tenido un proceso de participación, iniciado con la presentación a los secretarios de gabinete del programa de gobierno y la definición de las líneas de trabajo para la elaboración del plan de desarrollo, así como a alcaldes electos, funcionarios de la administración, y posteriormente a la comunidad, este proceso apenas inicia, en consecuencia se anexa el cuadro resumen de las reuniones realizadas en el marco de la participación, (ver Cuadro No.1 anexo), aclarando que cada secretaria, oficina asesora tuvo a bien realizar dentro del sector de su competencia las reuniones que requiriese, y que aún no está relacionadas en el cuadro en referencia.

## 3. PUNTOS DE PARTIDA

El presente PLAN DE DESARROLLO, toma como punto de partida, y de acuerdo con la metodología propuesta tanto en la parte normativa de Ley, como en la cartilla "Planeación para el desarrollo integral de las entidades territoriales Plan de Desarrollo 2012-2015"<sup>1</sup>, los siguientes estudios y compromisos asumidos por la nación:

- Cumplimiento de los objetivos del milenio "ODM".
- Plan nacional de desarrollo 2011 – 2014<sup>2</sup>
- El plan regional de competitividad y productividad del Departamento del Huila
- Plan de ordenamiento territorial del Huila - POT
- Informe de escalafón de competitividad departamental de la CEPAL<sup>3</sup>
- Estado actual del Departamento del Huila<sup>4</sup>
- Informe de empalme de la administración entrante y saliente.

<sup>1</sup> Cartilla editada por el departamento nacional de planeación guía para la gestión pública territorial 2012-2015

<sup>2</sup> Plan plurianual de inversión del plan nacional de desarrollo 2011 – 2014 componente territorial

<sup>3</sup> Tomado como base para la construcción de la propuesta de competitividad del presente programa.

<sup>4</sup> Huila naturaleza productiva, departamento administrativo de planeación, julio de 2011



ORDENANZA No. 013 - DE 2012

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"*

### 3.1 NORMATIVIDAD VIGENTE

El presente plan se sustenta en el cumplimiento de la siguiente normatividad:

- **Constitución Política: Formulación y aprobación del plan de desarrollo.** El **Artículo 339** precisa el propósito y el contenido del plan de desarrollo.
- **El artículo 340.** por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

Las Entidades Territoriales elaborarán u adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, Planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas.

- **Ley 152 de 1994. Formulación y aprobación del plan de desarrollo.** Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.
- **Decreto 2284 de 1994.** Reglamenta parcialmente los artículos 9 y 11 de la Ley 152 de 1994.
- **Decreto 2616 de 1994.** Sobre delegación de alcaldes y gobernadores.
- **Decreto 2250 de 2002.** Reglamenta el artículo 9 de la Ley.
- **Ley 03 de 1986.** Establece que los departamentos deben promover y ejecutar, en cumplimiento de los respectivos planes y programas nacionales y departamentales, actividades económicas que interesan a su desarrollo y al bienestar de sus habitantes.
- **Decreto 1222 de 1986.** Establece las normas, la planeación departamental y coordinación de las funciones nacionales.

**Ley 99 de 1993.** Marco normativo a seguir en materia ambiental en todas las acciones gubernamentales, dentro de la concepción del desarrollo sostenible.



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

- **Ley 101 de 1993.** Reglamenta cómo los municipios deben crear CMDR (Consejos Municipales de Desarrollo Rural) como instancia superior de concertación entre autoridades locales, entidades públicas nacionales o departamentales y comunidades rurales en materia de desarrollo rural y selección de entidad prestadora del servicio de asistencia técnica directa rural en el municipio.
- **Decreto 2557 de 1994.** Por el cual se crean los Comités de Seguimiento Departamental para contribuir con la articulación de los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación que adelantan los diferentes niveles de gobierno.
- **Ley 131 de 1994.** Reglamenta el voto programático como mecanismo de participación, mediante el cual los ciudadanos que votan para elegir **Gobernadores**, imponen como mandato al elegido el cumplimiento del Programa de Gobierno presentado.
- **Ley 134 de 1994.** Se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular del orden nacional, departamental, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.
- **Ley 136 de 1994.** Se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios como entidad territorial fundamental de la División Política Administrativa del Estado.
- **Ley 141 de 1994.** Crea el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables y se establecen las reglas para su liquidación y distribución.
- **Ley 115 de 1994.** Por la cual se expide la Ley General de Educación.
- **Ley 181 de 1995.** Dicta disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.
- **Decreto 111 de 1996. Ejecución.** El Estatuto Orgánico de Presupuesto debió ser adaptado en las entidades territoriales en sus estatutos presupuestales, en los términos definidos en los artículos 8 y 49 del Decreto; es decir, que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), debe señalar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, y debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones.

REVISADO  
DPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 -- DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

El POAI, una vez aprobado, debe incluirse en el Proyecto de Presupuesto; sus ajustes lo hacen conjuntamente las oficinas de Hacienda y Planeación.

- **Ley 324 de 1996.** Normas a favor de la población sorda.
- **Ley 397 de 1997.** Sobre Patrimonio Cultural Colombiano.
- **Ley 375 de 1997.** Ley de la Juventud y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 387 de 1997 – Sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado.** Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.
- **Ley 361 de 1997.** Mecanismos de integración social y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 388 de 1997.** Modifica la Ley 9 de 1989 y la Ley 3 de 1991, con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y promueve el ordenamiento del territorio, la utilización del suelo y la armoniosa concurrencia de la nación, las entidades territoriales, autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planeación.
- **Ley 489 de 1998 Rendición de cuentas.** Regula el Sistema de Desarrollo Administrativo, al impulsar la rendición de cuentas, a través de la promoción de estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información de la gestión pública para la toma de decisiones y el diseño de mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios.
- **Ley 549 de 1999.** Crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales FONPET, que tiene por objeto recaudar recursos para que las entidades territoriales cubran sus pasivos pensionales en un término no mayor a 30 años.
- **Ley 550 de 1999.** Acuerdos de reestructuración de pasivos en las entidades territoriales y descentralizadas del nivel territorial, con el objeto de corregir las deficiencias que presenten en su capacidad de operación y en cumplimiento de sus obligaciones



ORDENANZA No. 013 -- DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

pecuniarias, para que puedan recuperarse dentro del plazo y en las condiciones que se hayan previsto.

- **Decreto 2757 de 2000.** Reglamenta parcialmente la Ley 549 de 1999 en relación con el régimen transitorio para el manejo independiente de los recursos con destino al FONPET que recauda la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Ley 607 de 2000.** Modifica la creación, funcionamiento y operación de las EPSASTDR en concordancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- **Ley 617 de 2000.** Racionalización del gasto público en las entidades territoriales, se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993 y se dictan otras normas tendientes a favorecer la descentralización.
- **Ley 655 de 2001.** Expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 715 de 2001.** Dictan normas Orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- **Ley 756 de 2002.** Modifica la Ley 141 de 1994, establece criterios de distribución de las Regalías por Hidrocarburos, atendiendo los porcentajes de aplicación en los sectores.
- **LEY 762 de 2002.** Por medio de la cual se aprueba de Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
- **Ley 811 de 2003.** Se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las sociedades agrarias de transformación.
- **Ley 872 de 2003.** Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras del servicio.

**Documento CONPES 3238 de 2003.**

REVISADO  
DPTO. ADMINISTRATIVO-JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

- **Documento CONPES 3294 de 2004.**
- **Documento CONPES 102 de 2006.**
- **Documento CONPES 3673 2010.**
- **Documento CONPES 140 de 2011.**
- **Decreto Nacional 1188 de 2003.** Establece procedimientos para la coordinación de funciones administrativas entre el nivel nacional y el nivel territorial.
- **Decreto 4110 de 2004.** A través del cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la norma técnica de calidad en la gestión pública –NTC GP1000.
- **Ley 909 de 2004.** La cual regula el Empleo Público, la carrera Administrativa y la Gerencia Pública.
- **Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia.** El artículo 204 establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.

Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

➤ **Ley 1122 de 2007. Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública.** El Gobierno nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

- **Ley 1145 de 2007.** Por la cual se crea el sistema nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 416 de 2007.** Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 141 de 1994, la Ley 756 de 2002 y la Ley 781 de 2002 y se dictan otras disposiciones. **El Artículo 12** establece la destinación de las regalías y compensaciones por los departamentos, distritos y municipios.
- **Ley 1145 de 2007.** Por la cual se crea el sistema nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1151 de 2007.** Mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.
- **Ley 1176 de 2007.** Mediante la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.
- **Ley 1251 de 2008.** Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
- **Ley 1257 de 2008.** Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. El parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias establece que "los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.
- **Ley 1450 de 2011.** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, "Prosperidad para Todos". El artículo 6 establece la obligatoriedad de informar por parte de las entidades territoriales a los ministerios, entidades competentes y al Departamento Nacional de Planeación de la inclusión en los planes de desarrollo de objetivos, metas y estrategias concretas para la consecución de las Metas del Milenio.

El artículo 9 establece la obligatoriedad de incluir en los planes de desarrollo estrategias territoriales para la superación de la pobreza extrema.



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

El Artículo 10 establece la obligatoriedad de armonizar los planes de desarrollo de las entidades territoriales con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2006-2016 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

El artículo 16 establece como una de las acciones inmediatas del Programa para la generación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo territorial la asistencia técnica a las entidades territoriales para elaborar sus planes de desarrollo.

El artículo 137 se establece la obligatoriedad de las entidades territoriales de asegurar en sus planes de desarrollo los mecanismos administrativos, presupuestales, financieros y de gestión para la atención integral a la primera infancia y su obligatoria articulación y cofinanciación con la Nación para la ampliación sostenible de cobertura y calidad.

El artículo 201 establece que en los planes de desarrollo de las entidades territoriales se debe garantizar la inclusión de los recursos para adquirir áreas de interés para acueductos municipales.

✓ **Ley 1454 de 2011. Por la cual se distan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT).** Estable diferentes formas de asociatividad de las entidades territoriales, donde los planes de desarrollo son el instrumento por medio del cual se articula los respetivos modelos de planificación integral.

✓ **Decreto 1865 de 1994 y 1200 de 2004.** El decreto 1865 de 1994 estableció los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios , al que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994. Los artículos 1 y 2 de este decreto fueron modificados posteriormente por el Decreto 48 de 2001 y este a su vez fue derogado por el Decreto 1200 de 2004.

✓ **Ley 1448 de 2011.** Establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

- **Decreto 4100 de 2011.** Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones.
- **Acto Legislativo 05 de 2011.** se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de 1991 y se creó el Sistema General de Regalías (SGR)

**NORMAS DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL**

- **Ordenanza 015 de 1997.** Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Huila y sus Entidades Descentralizadas.
- **Decreto 1215 de 1999.** Adopta las Directrices y Orientaciones para el Ordenamiento Territorial Departamental.
- **Ordenanza 078 de 2000.** Adopta el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental, constituyéndose en la más importante herramienta para orientar el proceso planificador del Departamento del Huila en el largo plazo, cuyas acciones por su impacto social y colectivo, están inscritas en la esfera del interés público y por lo tanto se enmarcan en las competencias y funciones del Estado.
- **Ordenanza 037 de 1998.** Crea y organiza la red de información del Departamento del Huila.
- **Ordenanza 032 de 2001.** Crea el Sistema de Estadísticas sociales municipales, ordena la elaboración y adopción de indicadores de gestión municipal.
- **Ordenanza 007 de 2003.** Dicta disposiciones para la evaluación de la gestión del Gobierno Departamental y la calidad de la inversión pública.
- **Ordenanza 036 de 2003.** Crea el Banco de Estudios Técnicos del Departamento y se dictan normas para su funcionamiento.

REVISADO  
OPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

- **Ordenanza 061 de 2004.** A través de la cual se adoptaron las políticas del Sistema de Desarrollo Administrativo en el Departamento.
- **Ordenanza 064 de 2004.** "Por la cual se adopta la política pública departamental de Juventud según Ley 375 de 1997.
- **Decreto 517 de 2006.** A través del cual se estableció el modelo de gestión integrado de la Gobernación del Huila y se crean los Comités Directivo y Operativo de Calidad y Control Interno.
- **Resolución No. 511 de 2007.** Mediante la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública.
- **Decreto 1388 de 2008.** A través del cual se adopto la política y objetivos del sistema de Gestión de Calidad.

### 3.2 PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

El Plan de Desarrollo se ejecutará bajo los siguientes principios constitucionales y legales.

#### Autonomía

El Departamento del Huila, como Entidad Territorial, ejercerá libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que le asigna la Constitución y las Leyes.

Respecto a las relaciones del Departamento del Huila con los municipios que lo conforman, éstas se rigen por el principio de autonomía responsable, basado en el respeto por la autodeterminación de dichas instancias, apoyando la construcción de las condiciones institucionales, sociales y políticas, para que cada una logre sus objetivos y propósitos en el marco de un proyecto común de región.

#### Ordenación de Competencias

El Departamento tendrá en cuenta el ejercicio de las respectivas competencias y la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad.

DPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO  
REVISADO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

### **Coordinación**

Las autoridades de planeación del orden departamental deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás Instancias Territoriales, para efectos de Formulación, Ejecución y Evaluación de su Plan de Desarrollo.

### **El Planeamiento como Función Pública**

Por su impacto social y colectivo, las acciones de planeamiento son entendidas como inscritas en la esfera del interés público y por lo tanto se enmarcan en la competencia y las funciones del Estado. El Departamento del Huila entiende la función del planeamiento como una de sus actividades más representativas y públicas, orientada al logro de metas de interés común y a la aplicación del principio de que el bien común prevalece sobre los intereses particulares.

### **Concurrencia, Complementariedad y Subsidiariedad**

El Departamento del Huila, acogiendo los principios de Concurrencia, Subsidiariedad y Complementariedad y lo consignado en el Decreto 1188 de mayo 23/2003, apoyará, colaborará y/o desarrollará actividades conjuntas con la Nación, los municipios, con entidades públicas y privadas, que operen en el territorio huilense, con la sociedad civil y con otros departamentos, orientadas al logro de propósitos comunes, procurando la mayor eficiencia, coherencia y sentido a las acciones de entidades, instancias o personas y respetando los fueros de competencia de cada uno de ellos.

### **Equidad**

El Plan de Desarrollo propenderá por la igualdad de oportunidades para todos los huilenses, en el entendido que cuanto más igualitaria sea la distribución de los recursos o los bienes, tanto más probable será que el crecimiento del ingreso se refleje en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
REVISADO  
3 A D O  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

### **Sustentabilidad Ambiental**

Dar un uso óptimo a los recursos ambientales elementos fundamentales para el desarrollo, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica, posibilitando un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural y su consideración en las estrategias, planes y programas del plan permitirá definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

### **Sostenibilidad**

Considerada en términos sociales y económicos: En lo social, respetar la autenticidad sociocultural de los huilenses, conservar sus activos culturales arquitectónicos y sus valores tradicionales y contribuir al entendimiento y a la tolerancia intercultural. En lo económico, asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales que permita reducir los niveles de pobreza en el Departamento.

### **Viabilidad**

Las Estrategias, Programas y Proyectos del Plan de Desarrollo, deben ser factibles de realizar según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de la Administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

### **Coherencia**

Los Programas y Proyectos del Plan de Desarrollo, deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en el.

### **Participación**

La participación ciudadana como principio fundamental busca dotar de oportunidades a los ciudadanos para tomar parte en los asuntos que comprometen los intereses generales. Las personas, las comunidades, los diferentes sectores de la sociedad civil y sus organizaciones, sin exclusión alguna, constituyen los sujetos activos en la formulación de las políticas, la adopción, ejecución y evaluación de las decisiones del gobierno departamental. Por cuanto estas



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***“Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 “Haciendo El Cambio” y se dictan unas disposiciones”***

decisiones atañen al interés común, el compromiso de los ciudadanos con la gestión pública será el fruto de un permanente proceso de deliberación y concertación entre los sectores público y privado, entre su gobernante y sus gobernados, apoyado en el ejercicio del liderazgo democrático.

### **Eficiencia**

La eficiencia es entendida como la capacidad de maximizar los logros y productos sociales con recursos escasos, mediante la utilización racional y un ejercicio permanente de priorización y evaluación de resultados.

Los Huilenses requieren un gobierno que logre que los recursos financieros, humanos e institucionales existentes alcancen el mayor rendimiento en términos de la productividad social y de obtener los mayores impactos en el mejoramiento de la calidad de vida y en el logro de un desarrollo humano sostenible.

### **Productividad**

Crear condiciones favorables y permanentes que permitan que la población huilense realice su trabajo de la mejor forma, generando programas y proyectos eficientes y eficaces, mediante el uso racional del presupuesto y la realización de procesos de seguimiento y evaluación a los recursos asignados.

### **Transparencia**

La transparencia entendida como condición para la eficiencia del Estado y la no corrupción, es vista como la obligación del Estado de poner al público la información, garantizar el acceso a la misma por parte de la ciudadanía y facilitar el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a procesarla y cuestionarla. Es así como, la transparencia la consideramos como una condición esencial para los ejercicios de control social a lo público, y al mismo tiempo como condición indispensable para la rendición de cuentas.

DPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO  
SECRETARIA A.D.O.  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

**3.3 PRINCIPIOS DEL PLAN:**

- **Prevalencia del Interés general sobre el particular:** además del cumplimiento de las competencias de ley, este plan de desarrollo ha creado el eje de "EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL", puesto que nuestra preocupación se centrara en la presente administración en los programas y proyectos de carácter social, donde el bien común se prioriza sobre el individual, y con base en ellos se construirán las bases del desarrollo regional.
- **Función social y ecológica:** los procesos de desertización que han ocurrido en el departamento, limitando las posibilidades de procesos productivos, así como poniendo en riesgo la capacidad de soporte de nuestro territorio hacen que este principio tome especial relevancia, toda vez que la protección, restauración y mitigación de los impactos negativos ocasionados por la actividad humana en las zonas de alta significancia ambiental y agro-ecológica, serán tanto para la administración departamental, en compañía de las autoridades ambientales uno de los pilares de nuestra actuación.
- **Responsabilidad y control:** al igual que el presente plan, construido por y para nuestros ciudadanos, las actuaciones de la actual administración serán siempre de cara a la ciudadanía quien en cualquier momento podrá ejercer el control ciudadano a nuestras decisiones, y en el manejo de las finanzas departamentales siempre apuntando con responsabilidad al desarrollo regional y responderán a las necesidades de nuestros conciudadanos.
- **Eficiencia y Rendición de Cuentas:** la Administración Pública las dinámicas sociales y las necesidades de nuestra comunidad hacen cada vez más exigente el cumplimiento en los estándares de eficiencia, manejo estratégico y pulcro de los recursos, así como el compromiso de presentar los resultados de nuestras actuaciones ante la comunidad quienes avalaran y validaran de manera permanente los logros, esto como un compromiso institucional y personal.
- **Trabajo en Equipo:** la única forma de alcanzar las metas que el presente plan se ha propuesto, es lograr la articulación de sinergias, y trabajo en equipo, no solamente al interior de la administración, quienes se encargaran del día a día de la función pública, en lo territorial con todos los niveles municipal, departamental y nacional actuando en sintonía y sincronía, sino también con las fuerzas productivas y sociales, en alianza entre lo público y lo privado, de nuestro departamento, todos actuando en busca de mejores condiciones de vida y mejores niveles de desarrollo de nuestra comunidad.





ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

El diagnóstico del presente plan, para el caso de los objetivos del milenio, se presenta a partes del estudio realizado por la Universidad del Rosario, entidad que bajo el auspicio de la oficina de planeación departamental, realizó en el periodo anterior el análisis de avance de cumplimiento de los objetivos para el departamento, análisis que da un importante soporte tanto de la realidad que hoy encontramos, como de punto de partida para las realizaciones propuestas. Vale igualmente aclarar, que algunas de las cifras presentadas por parte del estudio en mención, están hoy en proceso de revisión por parte de las diferentes secretarías, por lo cual a manera de referencia, se presentan las dos cifras propuestas.

### **3.5 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO:**

Aprobado mediante la ley No. 1450 de 2011 el plan nacional de desarrollo "PROSPERIDAD PARA TODOS" define las locomotoras en las cuales y de acuerdo con las directrices de ley, en cuanto subsidiaridad y complementariedad tanto el departamento como los municipios del departamento deben inscribirse, para el caso del presente plan, "HACIENDO EL CAMBIO", el turismo, la agroindustria, la infraestructura son apuestas en las que estamos en perfecta sincronía, sin olvidar desde luego los propósitos y responsabilidad en torno al mejoramiento de la calidad de vida, el enfoque de inclusión de la población en situación de riesgo y el buen gobierno.

### **3.6 PLAN DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD:**

El Departamento del Huila, la cámara de comercio, así como los diferentes gremios, universidades y sectores comprometidos con el desarrollo del departamento, han venido de años atrás, realizando una serie de estudios, análisis y propuestas, que el año anterior, luego de un proceso de revisión y ajustes se consolidó en el "PLAN DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD", el cual hace parte integral del presente Plan de Desarrollo, y sus apuestas en los sectores frutícola cafetero minero y de turismo, son la base sobre la cual en el tema de productividad nos apalancamos para "HACER EL CAMBIO" que hoy proponemos.

### **3.7 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL:**

El Departamento del Huila, en cumplimiento de la ley 388 de 1997. Formuló su Plan de Ordenamiento Territorial, Ordenanza 078 de 2000, el cual definió para el corto, mediano y largo plazo las políticas programas y proyectos del orden departamental que debían realizarse para alcanzar escenarios deseados en su momento. Desafortunadamente, estos escenarios aún no se cumplen, debido tal vez a la falta de continuidad de procesos iniciados, o a la falta de

OFICIO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
R. E. V. J. J. J.  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

concreción de los proyectos elaborados, pero que aun a la fecha se encuentran vigentes en las posibilidades de generar desarrollo.

De la misma manera, en el año anterior se promulgo la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial LOOT, No. 1454 de 2011, la cual revaloriza al departamento como entidad articuladora de las políticas de desarrollo territorial, brindando la posibilidad no solamente de continuar con los procesos fallidos o inconclusos, sino también de tomar nuevamente el liderazgo en el tema, posibilidad que frente al eje temático de "BUEN GOBIERNO" del presente plan toma especial relevancia, respondiendo así a los desafíos contemporáneos del orden global en cuanto territorios competitivos, calentamiento global y desaparición de fronteras de mercado.

**3.8 DOCUMENTO DE EMPALME:**

En cumplimiento de las normas vigentes, uno de los principales soportes del presente plan es el informe de empalme, el cual brinda de manera real y actual la situación del departamento tanto en lo social como en lo económico, así como en los procesos iniciados por la administración anterior, los cuales deben ser retomados y terminados.

De la misma forma, si bien es cierto que el plan de desarrollo "HACIENDO EL CAMBIO" se ha construido con base en seis (6) ejes temáticos, no podemos olvidar la base normativa que para a nivel nacional definen tanto las competencias de ley en los diferentes sectores como las limitaciones que podamos tener en nuestro actuar.

**4. VISION HUILA 2020**

La posibilidad de consolidar al Huila como el corazón verde de Colombia, pacífico emprendedor y líder, de que habla la visión 2020, definida desde años atrás, es retomada en el presente plan como la visión formulada de manera participativa para el departamento, mal haríamos en proponer nuevas visiones olvidando todos los procesos realizados, de gran valor, y a los cuales el plan "HACIENDO EL CAMBIO" acoge y le apuesta de manera contundente, de tal manera que la visión para el presente plan es:

**"En el año 2020, el Huila será el corazón verde de Colombia, pacífico, solidario y emprendedor; líder de una región dinámica donde florecen los sueños de todos"**

OPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

## 5. MISIÓN

La misión del Departamento del Huila, en concordancia con la Constitución Política de Colombia es: "Ejercer funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción Municipal, de intermediación entre el Gobierno Nacional y los municipios y prestador de los servicios determinados por la Constitución y la Ley, con base en la autonomía que la misma carta magna nos asigna para la planificación y promoción del desarrollo económico y social de su territorio."

## 6. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

El propósito general del plan de desarrollo "HACIENDO EL CAMBIO", que hoy se presenta es: "Mejorar la calidad de vida de los HUILENSSES, a partir del fortalecimiento de la competitividad de nuestro territorio con la construcción de los componentes de infraestructura básicos y la atención de las necesidades sociales de la población, como elementos estructurales que posibilitan poner en marcha procesos de desarrollo sostenible generadores de riqueza. En armonía con los lineamientos de planeación e inversión del orden Municipal y Nacional; y atendiendo la visión de largo plazo fijada por el POT departamental, el plan departamental de competitividad y la visión Huila 2020".

REVISADO  
DPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"*

**7. CARACTERIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

**7.1 Ubicación Geográfica**

**Mapa No. 1 Localización geográfica del Huila**



El Departamento del Huila se encuentra ubicado en el sur de la región andina hace parte de la cuenca alta del río Magdalena, el cual nace en el Macizo Colombiano, lugar donde tiene origen la bifurcación de las cordilleras Central y Oriental. Tiene una extensión total de 19.890 km<sup>2</sup> correspondiente al 1,7% del territorio del país.

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
REVISOR  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

**Tabla. No. 1 Límites Generales**

PUNTOS CARDINALES	DEPARTAMENTOS	LONGITUD KMS	PUNTOS CARDINALES	DEPARTAMENTOS	LONGITUD KMS
AL NORTE	CUNDINAMARCA TOLIMA	189	AL ORIENTE	META CAQUETÁ	308
AL SUR	CAUCA CAQUETÁ	105	AL OCCIDENTE	CAUCA TOLIMA	301

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Cuenta con 37 municipios: Neiva -ciudad capital-, Acevedo, Agrado, Alpe, Algeciras, Altamira, Baraya, Campoalegre, Colombia, Elías, El Pital, Garzón, Gigante, Guadalupe, Hobo, Iquira, Isnos, La Argentina, La Plata, Nátaga, Oporapa, Paicol, Palermo, Palestina, Pitalito, Rivera, Saladoblanco, San Agustín, Santa María, Suaza, Tarqui, Tello, Teruel, Tesalia, Timaná, Villavieja y Yaguará.

## 7.2 Dinámica Poblacional

**Tabla No. 2 Estimaciones y Proyecciones de Población**

Año	Total	Hombres	Mujeres
1985	723,046	363,171	359,875
2005	1,011,405	508,165	503,240
2011	1,097,584	551,011	546,573
2015	1,154,777	579,450	575,327
2020	1,225,343	614,635	610,708

Fuente: DANE. Estimaciones de Población 1985-2005. Proyecciones de Población 2005-2020. Nal, Dtal y M pal por sexo, grupos quinquenales de edad

La población del Huila creció aproximadamente el 8.5% entre 2005 y 2011, pasando de 1.011.405 a 1.097.584 habitantes, equivalentes al 2,4% de la población total de Colombia. En el año 2020 la población del Departamento habrá alcanzado un total de 1.225.343 habitantes. La



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

tasa media anual de crecimiento exponencial<sup>6</sup> del departamento para el período 2010–2015 es del 1,28%.

La proporción de hombres dentro del total fue 50,09% en 1985 y 50,14% en 2005; se prevé llegue a 50,08% en el año 2020 y de la proporción de mujeres dentro del total fue 49,64% en 1985 y 49,66% en 2005; se prevé llegue a 49,76% en el año 2020.

**Tabla No. 3 Población Urbana – Rural Proyectada 2011**

MUNICIPIO	TOTAL	URBANO	%	RURAL	%	MUNICIPIO	TOTAL	URBANO	%	RURAL	%
Acevedo	30,178	5,641	18.69	24,537	81.31	Oporapa	12,374	3,482	28.14	8,892	71.86
Agrado	8,837	5,051	57.16	3,786	42.84	Paicol	5,411	2,268	41.91	3,143	58.09
Aipe	23,513	14,701	62.52	8,812	37.48	Palermo	30,401	14,499	47.69	15,902	52.31
Algeciras	24,161	15,062	62.34	9,099	37.66	Palestina	11,034	1,936	17.55	9,098	82.45
Altamira	4,003	2,701	67.47	1,302	32.53	Pital	13,327	4,762	35.73	8,565	64.27
Baraya	9,444	4,881	51.68	4,563	48.32	Pitalito	116,328	69,035	59.35	47,293	40.65
Campoalegre	33,563	25,296	75.37	8,267	24.63	Rivera	17,966	10,039	55.88	7,927	44.12
Colombia	11,909	2,415	20.28	9,494	79.72	Saladoblanco	10,975	2,550	23.23	8,425	76.77
Elías	3,673	1,181	32.15	2,492	67.85	San Agustín	31,623	10,810	34.18	20,813	65.82
Garzón	80,509	38,626	47.98	41,883	52.02	Santa María	10,918	3,039	27.83	7,879	72.17
Gigante	31,197	16,527	52.98	14,670	47.02	Suaza	16,992	3,884	22.86	13,108	77.14
Guadalupe	19,735	4,993	25.30	14,742	74.70	Tanqui	16,940	4,765	28.13	12,175	71.87
Hobo	6,801	5,205	76.53	1,596	23.47	Tello	13,907	6,252	44.96	7,655	55.04
Iquira	11,864	2,376	20.03	9,488	79.97	Teruel	8,537	4,259	49.89	4,278	50.11
Isnos	25,748	5,435	21.11	20,313	78.89	Tesalia	9,109	5,222	57.33	3,887	42.67
La Argentina	13,011	4,379	33.66	8,632	66.34	Tiraná	20,185	7,084	35.10	13,101	64.90
La Plata	58,441	23,694	40.54	34,747	59.46	Villavieja	7,329	2,453	33.47	4,876	66.53
Nátaga	6,131	2,077	33.88	4,054	66.12	Yaguará	8,480	7,178	84.65	1,302	15.35
Neiva	333,030	313,400	94.11	19,630	5.89	<b>TOTAL</b>	<b>1,097,584</b>	<b>657,158</b>	<b>59.87</b>	<b>440,426</b>	<b>40.13</b>

Fuente: DANE Estimaciones de población 1985 -2005 y proyecciones de población 2005 - 2020 - Total Departamental por área

El 59,87% de la población del departamento está ubicada en el área urbana y el 40,13% en el área rural. Destacándose la mayor concentración urbana en los municipios de Neiva, Yaguará, Hobo, Campoalegre, y en el área rural los municipios de Palestina, Acevedo, Iquira y Colombia.

Incremento o disminución del tamaño de una población, experimentado por el efecto del balance entre los nacimientos y las defunciones adicionando el aporte de la migración neta. DANE. Indicadores Demográficos según Departamentos 1985 -2020

OPTO ADMINISTRATIVO  
 DIRECTOR  
 V 13  
 JURIDICO



ORDENANZA No. 013 - DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

**7.3 Crecimiento**

**Tabla No. 4 Tasas de Natalidad -Mortalidad Migrantes netos**

Periodo	Tasas implícitas ( por mil )		Migrantes netos*	
	Natalidad	Mortalidad	Total	Tasa (por mil)
<b>2005-2010</b>	22,38	6,05	-13.706	-2,62
<b>2010-2015</b>	21,22	6,03	-13.368	-2,39
<b>2015-2020</b>	20,33	6,11	-14.176	-2,38

Fuente: DANE - Huila. Indicadores demográficos 2005-2020

\*Migrantes netos: registra la variación de la población de un área en términos de ingreso y salida de personas del área.

El departamento presenta tasas netas de migración negativas, reflejando una región expulsora de población. Según las estimaciones de migración del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, prevé un comportamiento constante en las tasas netas de migración para el Departamento del Huila, observándose (tabla No. 5) que el 53,6% de los migrantes son mujeres y el 46,4% corresponde a los hombres.

**Tabla No. 5 Estimaciones de migración quinquenal por grupos de edad y sexo**

PERÍODO EDAD	2005 - 2010		2010 - 2015		2015 - 2020	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
0 - 4	-460	-562	-449	-548	-476	-582
5 - 9	-327	-400	-319	-390	-338	-413
10 - 14	-410	-611	-400	-596	-424	-632
15 - 19	-919	-1263	-897	-1232	-951	-1306
20 - 24	-1385	-1474	-1351	-1437	-1433	-1524
25 - 29	-992	-959	-967	-935	-1026	-992
30 - 34	-669	-724	-652	-706	-692	-749
35 - 39	-523	-552	-510	-539	-541	-571
40 - 44	-317	-274	-309	-267	-327	-283
45 - 49	-158	-187	-154	-183	-164	-194
50 - 54	-101	-116	-99	-113	-105	-120
55 - 59	-44	-102	-43	-100	-45	-106
60 - 64	-21	-51	-20	-50	-21	-53
65 - 69	-9	-40	-9	-39	-9	-42
70 - 74	-16	-16	-15	-16	-16	-17
75 - 79	-5	-10	-5	-10	5	-10
80 Y MÁS	-7	-2	-6	-2	-7	-2
<b>TOTAL</b>	<b>-6363</b>	<b>-7343</b>	<b>-6205</b>	<b>-7163</b>	<b>-6570</b>	<b>-7596</b>

Fuente: Estimaciones de Migración 1985 -2005 y Proyecciones 2005 - 2020 Nacionales y Departamental

REVISADO  
 DPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO  
 DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 - DE 2012

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"*

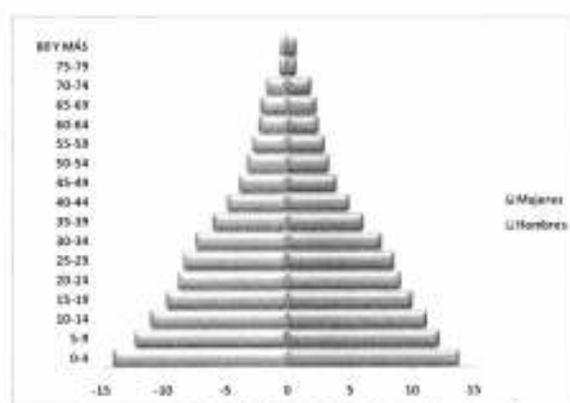
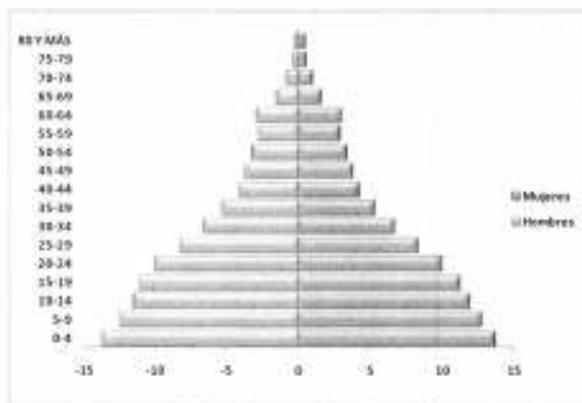
**7.4 Estructura Poblacional**

**7.4.1 Por Sexo y Grupos de Edad 1985 – 2011**

**Gráfico No. 1** Estructura de la Población por Sexo y Grupos de Edad 1985 - 2011

1985

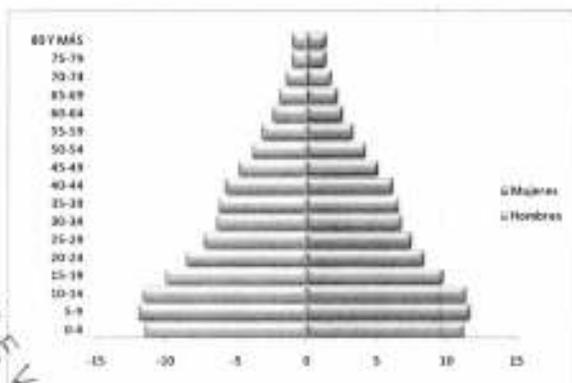
1993



Fuente: DANE. Estimaciones de Población 1985-2005 y Proyecciones de Población 2005-2020 Nacional, Departamental Y Municipal Por Sexo, Grupos Quinquenales De Edad

2005

2011



Fuente: DANE. Estimaciones De Población 1985-2005 y Proyecciones de Población 2005-2020 Nacional, Departamental Y Municipal Por Sexo, Grupos Quinquenales De Edad

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
REVISADO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

Durante las dos últimas décadas (período 1985-2005) en el departamento la población menor de 15 años pasó de representar 38,1% a 34,6% dentro del total, mientras la proporción de adultos jóvenes (15-29 años) pasó de 29,5% a 25,7%. De manera contraria, la población entre 30 y 64 años aumentó del 29,0% a 33,6%, y la mayor de 65 años pasó del 3,4% a 6,1%. Estas tendencias continuarán profundizándose en el futuro, haciendo más ancha la pirámide poblacional para las edades adultas.

Teniendo en cuenta la información estadística del DANE, una causa del proceso de transición demográfica en el departamento es la disminución constante de las tasas de natalidad y mortalidad. La Tasa Bruta de Natalidad disminuyó de 30.56 en el período de 1985-1990 a 22.38 nacidos vivos por cada mil habitantes en el período comprendido entre 2005-2010 y se estima continuará disminuyendo aunque a un menor ritmo durante el periodo 2010-2015 (21.22 nacidos vivos por mil habitantes) y en el periodo 2015-2020 se estima en 20.33 nacidos vivos por mil habitantes. Una reducción menos drástica se observa en la Tasa Bruta de Mortalidad, la cual disminuyó de 6.06 en el periodo 1985-1990 a 6.05 por cada mil habitantes en el período de 2005-2010, la cual se espera según estimativos del DANE alcance el 6.11 en el periodo 2015-2020.

Con respecto al año 2005, en el 2011 la Estructura de la Población del Departamento por Sexo y Grupos de Edad con base en las proyecciones del DANE, evidencia una reducción de la población en el rango de 0 a 14 años del 3,4% pasando de 34,6% al 31,2% del total de la población (342.247 personas); la población entre 15-29 años se incrementó del 25,7% al 27,2%; el rango de 30 a 64 años pasó del 33,6% al 35,2%, observándose que el mayor porcentaje de la población está constituida por la población definida como económicamente productiva que para el departamento asciende al 62,4%. La población mayor de 65 años fue del 6,1% y 6,4% en los años 2005 y 2011 respectivamente. Es importante destacar que nuestro departamento se encamina a un proceso acelerado de envejecimiento de la población a medida que disminuyen las tasas de natalidad.

A nivel general no se aprecian diferencias significativas en el número de hombres y mujeres: 50,2% hombres y 49,8 % mujeres.

REVISADO  
DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



GOBERNACION DEL HUILA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 013 - DE 2012

"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"

7.4.2 Infancia, Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor

Tabla No. 6 Población Niños, Niñas, Adolescentes y Adulto Mayor 2011

Ciclos de Edad	Grupo de Edad (años)	GÉNERO				Población Total
		Femenino	%	Masculino	%	
Primera Infancia	0 - 5	66,081	49	69,146	51	135,227
Infancia	6 - 11	69,710	51	66,884	49	136,594
Adolescencia	12 - 17	71,526	51	68,654	49	140,180
Jóvenes	18 - 26	91,901	51	87,889	49	179,790
Adulto Mayor	60 y +	52,734	52	49,408	48	102,142

Fuente: DANE Proyecciones de población municipal por sexo y edades simples 0 - 26 - 2005-2020

En el año 2011 la población de primera infancia, infancia, adolescencia, jóvenes asciende al 54% correspondiente a 591.791 personas y los adultos mayores (102.142) representan el 9,3% de la población total, observándose que el 50,7% son mujeres y el 49,3% son hombres.

Tabla No. 7 Población SISBEN por zona y sexo

MUNICIPIO	TOTAL			CABecera			CENTRO POBLADO			RURAL DISPERSO		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
TOTAL	416,892	418,248	835,140	206,202	227,038	433,240	35,837	35,074	70,911	174,544	157,143	331,687
Neiva	87,797	87,557	175,354	77,132	87,119	164,251	5,621	5,835	11,456	4,714	4,212	8,926
Acandé	15,128	12,843	28,971	2,128	2,123	4,251	466	466	932	11,532	10,244	21,776
Agua	3,877	3,807	7,684	2,213	2,417	4,630	257	256	513	1,377	1,234	2,611
Algo	8,415	8,524	16,939	4,877	5,192	10,069	1,253	1,251	2,504	2,285	2,508	4,793
Algodón	11,099	10,419	21,518	4,297	4,532	8,829	804	791	1,595	5,368	5,893	11,261
Albano	1,448	1,481	2,929	1,074	1,193	2,267	1	1	2	569	468	1,037
Baraya	3,804	3,638	7,442	3,808	3,631	7,439	-	-	-	1,645	1,608	3,253
Campesano	14,410	14,627	29,037	16,177	16,847	33,024	2,064	1,921	3,985	1,177	1,818	3,015
Colombia	4,004	3,480	7,484	899	1,618	2,517	139	287	426	2,718	2,179	4,897
El Valle	1,697	1,599	3,296	555	568	1,123	284	284	568	782	842	1,624
Genito	28,893	28,844	57,737	12,643	12,244	24,887	5,143	5,194	10,337	10,718	10,408	21,126
Guano	11,386	11,271	22,657	4,555	5,431	9,986	2,060	2,023	4,083	4,773	4,218	8,991
Guadalupe	5,141	5,799	10,940	2,290	2,458	4,748	607	773	1,380	1,146	1,576	2,722
Hato	2,949	2,908	5,857	2,937	2,923	5,860	-	-	-	601	601	1,202
Ipate	4,676	5,817	10,493	1,398	1,294	2,692	387	361	748	3,421	2,742	6,163
Isnos	10,913	10,899	21,812	2,298	2,474	4,772	218	214	432	4,487	7,961	12,448
La Argentina	3,818	5,523	9,341	1,710	1,880	3,590	254	259	513	3,635	3,361	7,015
La Plata	20,820	20,649	41,469	7,802	8,749	16,551	1,818	1,715	3,533	14,284	13,085	27,369
Maricao	2,732	2,802	5,534	915	889	1,804	-	-	-	1,617	1,657	3,274
Orizaba	5,108	4,944	10,052	1,137	1,111	2,248	807	712	1,519	3,232	3,113	6,345
Pacón	2,783	2,843	5,626	1,027	1,129	2,156	-	-	-	1,796	1,326	3,122
Pedernales	11,869	11,412	23,281	3,443	3,687	7,130	2,783	2,763	5,546	4,180	3,741	7,921
Pedernales	9,327	9,267	18,594	718	771	1,489	-	-	-	4,782	4,284	9,066
Pital	4,071	5,784	9,855	1,888	2,143	4,031	4	2	6	4,676	3,621	8,297
Pitalito	51,311	51,278	102,589	27,119	26,428	53,547	2,814	2,866	5,680	13,158	12,780	25,938
Puerto	9,081	9,051	18,132	4,513	4,588	9,101	2,862	2,818	5,680	2,686	2,490	5,176
San Agustín	5,084	4,951	10,035	485	521	1,006	333	334	667	3,801	3,656	7,457
San Agustín	15,288	14,784	30,072	4,137	4,458	8,595	484	439	923	1,184	1,037	2,221
San Mateo	4,600	4,287	8,887	564	527	1,091	181	179	360	3,604	3,111	6,715
Sucre	7,461	6,075	13,536	1,927	1,625	3,552	911	804	1,715	5,118	4,515	9,633
Tampá	8,197	7,071	15,268	2,109	2,375	4,484	1,930	1,765	3,695	3,908	3,812	7,720
Tarso	4,682	4,684	9,366	1,584	1,584	3,168	600	590	1,190	1,370	1,240	2,610
Tela	4,199	5,811	10,010	2,341	2,432	4,773	685	633	1,318	3,253	3,798	7,051
Tibú	3,036	3,883	6,919	2,027	2,625	4,652	1	1	2	1,918	1,867	3,785
Tibú	10,280	8,848	19,128	3,411	3,511	6,922	1,525	1,481	3,006	5,219	4,813	10,032
Uribía	3,490	3,271	6,761	1,311	1,143	2,454	1,604	1,749	3,353	414	355	769
Yagupá	3,452	3,651	7,103	3,097	3,213	6,310	-	-	-	615	419	1,034

Fuente: Base Certificada a Junio de 2011. Negros Valticos - DAF

R.E.V. 13 A.D.O.  
 DPTO. ADMINISTRATIVO JURÍDICO  
 DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 -- DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

Según base certificada a junio de 2011 y registros validados por el Departamento Nacional de Planeación, la población del departamento registrada en el SISBEN asciende a 836.201 personas de las cuales el 50,1% son mujeres y 49,9% son hombres, ubicadas el 51,8% en las cabeceras, 8.5% en los centros poblados y el 39,7% en la zona rural dispersa, concentrándose aproximadamente el 54,8% de la población en los municipios de Neiva, Pitalito, Garzón, La Plata, San Agustín y Campoalegre. Se resalta que el 50% de esta población está constituida por personas entre 0 y 24 años.

**Tabla No. 8 Población SISBEN por sexo y Grupos de edad**

GRUPOS DE EDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL
0 - 4	35,164	33,471	68,635
5 - 9	44,459	43,216	87,675
10 - 14	48,438	46,572	95,010
15 - 19	47,038	46,016	93,054
20 - 24	36,533	37,536	74,069
25 - 29	31,036	32,624	63,660
30 - 34	28,131	29,420	57,551
35 - 39	24,716	26,260	50,976
40 - 44	24,161	25,450	49,611
45 - 49	22,649	23,234	45,883
50 - 54	18,728	19,004	37,732
55 - 59	14,956	14,845	29,801
60 - 64	11,787	11,652	23,439
65 - 69	9,305	9,318	18,623
70 - 74	7,719	7,626	15,345
75 - 79	5,370	5,998	11,368
80 - 84	3,803	3,986	7,789
85 y +	2,959	3,021	5,980
<b>TOTAL</b>	<b>416,952</b>	<b>419,249</b>	<b>836,201</b>

Fuente: Base Certificada a Junio de 2011 Registros Validados - DNP

REVISADO  
DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"*

### DIAGNÓSTICO SOCIAL

**Infancia.** A pesar de los avances en salud, vacunación y educación, aún existen debilidades de derechos para lograr la protección integral de la familia, en aspectos como disminución en maltrato infantil que para el 2011, se presentaron 2674 casos; 487 reportados por SIVIGILA y 2187 reportados por el ICBF. En el 2010: 2027 casos, en el 2009: 2356, en el 2008: 2061 y en el 2007: 1646. Estas cifras muestran un aumento acelerado de la problemática; el ciclo vital más afectado de acuerdo con los eventos es la primera infancia, en abuso sexual total de 837 casos (SIVIGILA 290 mas ICBF 547), el comportamiento en la información para el 2007 fue de 225 casos, 533 casos en el 2008, 811 casos en el 2009 y 581 casos en el 2010, la anterior cifra muestra un aumento acelerado, siendo el más afectado el ciclo vital de la primera infancia y el género femenino.

En trabajo infantil el departamento carece de línea base por lo que se trabajará con la información suministrada de Red Unidos, 4.400 para el 2008 y 3.588 para el 2011, situación que reviste mayor gravedad dado a que el 14% son desplazados, los municipios más afectados en su orden Pitalito con 17,5%, Neiva con el 12,6%, Garzón 8,5%, Acevedo 8,4%, La Plata 6%, Isnos 4%, Algeciras 3,4%. La ley 1098 de 2006 protege al joven trabajador garantizándoles sus derechos mediante un permiso que otorgan los inspectores de trabajo. La violencia sexual y violencia conyugal es un problema critico en el departamento con 1.203 casos para el año 2011, evento que incide y desencadena todas las problemáticas anteriores. En el consumo de sustancias psicoactivas no hay cifras por grupos edad pero es un factor que incide en las demás problemáticas.

R. E. V I S A D O  
OPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



**GOBERNACION DEL HUILA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

ORDENANZA No. 013 DE 2012

**“Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 “Haciendo El Cambio” y se dictan unas disposiciones”**

**Tabla No. 9 Indicadores de Derechos y Garantías Universales para La Primera Infancia, La Infancia y La Adolescencia**

OBJETIVOS DE POLÍTICA	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA	
E X I S T E N C I A	Casos de muerte materna	10 casos de muerte materna en el año 2011. (SIVIGILA, Secretaría de Salud Departamental)	Casos de mortalidad 5 - 14 años	40 casos de mortalidad en edades de 5 - 14 años, de los cuales 21 corresponden a hombres y 19 a mujeres. Es de anotar que la página de estadísticas vitales del Dane, consolió la información en los rangos de 5 a 9 años, 10 a 14 años y de 15 a 19 años, lo anterior no nos permite identificar la situación en los rangos de 5 a 11 (Infancia) y de 12 -17 años (adolescencia).
	Tasa de mortalidad materna	56 por cien mil nacidos vivos en el año 2011	Tasa de mortalidad de 5 -14 años	17,43 por 100.000 personas de 5 a 14 años. (según proyección DANE para el 2011 la población de 5 a 14 años es de 226.413)
	Casos de muerte de 0-1 año	179 casos de muerte infantil en el año 2011 (Fuente: Estadísticas vitales DANE, Fecha de consulta marzo 13 de 2012). 107 muertes corresponden a hombres y 72 a mujeres. Las primeras cinco causas de muerte infantil fueron: prematurar, sepsis, Cardiopatía congénita, Neumonía, y enfermedad renal		
	Tasa de mortalidad infantil	Tasa R,1 X 1.000 Nacidos Vivos (Preliminar Año 2011).		
	Casos de muerte de la niñez	207 casos en menores de 5 años en el año 2011; 110 muertes corresponden a hombres y 96 a mujeres. (Fuente: Estadísticas vitales DANE, Fecha de consulta marzo 13 de 2012). siendo las principales causas de estas muertes: la prematurar, la sepsis, neumonía, cardiopatía congénita y enfermedad renal		
	Tasa de mortalidad en la niñez (de 0 a 4 años, 11 meses 29 días)	Tasa de muerte en la niñez de: 12,25 X 1.000 Nacidos Vivos, año 2011. (Fuente: Estadísticas vitales DANE, Fecha de consulta marzo 13 de 2012).		
	Estrategias PAI (Programa Ampliado de Immunización), AIEPI (Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia), IAMI (Instituciones Amigas de la Mujer y de la Infancia), Crecimiento y desarrollo, Control prenatal, vigilancia de la mortalidad materna extrema- control del VIH, serono saludables, Atención Primaria en Salud, Salud Oral, programa de prevención de la Tuberculosis (TB), vectores.	Estrategias Programa Ampliado de Immunización (PAI), Crecimiento y desarrollo, salud oral, entornos saludables, Atención Primaria en Salud, Programa de prevención de la Tuberculosis (TB), Vectores, Programa Control del VIH.	Control del Joven, Servicios Amigables, Salud Oral, PAI (Programa Ampliado de Immunización), Entorno saludable, Atención Primaria en Salud.	

REVISADO  
DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



GOBERNACION DEL HUILA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

OBJETIVOS DE POLÍTICA	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA	
<b>EXISTENCIA</b>  <b>Todas Saludables</b>  <b>Services</b>  <b>Situación</b>  <b>Situación</b>  <b>Todas con Familia</b>  <b>Services</b>	<b>Causas de mortalidad en menores de 5 años:</b> En el año 2011, las 5 primeras causas de mortalidad en menores de 5 años fueron: fiebre no especificada, meningitis aguda, diarrea y gastroenteritis, parasitosis intestinal y bronquiolitis aguda.	<b>Casos de mortalidad 5 - 14 años</b> Las cinco primeras causas de mortalidad en población de 5 a 14 años para el año 2011 fueron: 1, Enfermedades de los dientes y de la boca 2, Enfermedades infecciosas del tracto respiratorio superior. 3, Síntomas de enfermedades digestivas e infecciosas intestinales. 4, Parasitosis intestinal. 5, Traumatismos de la	<b>Tasa de fecundidad</b> En el rango de edad de 10 a 19 años para el 2011, la Tasa de fecundidad fue de 37,4 x 1000 nacidos vivos.	
	<b>Cobertura de vacunación</b> Durante el 2011, la cobertura de vacunación con anti Polio fue de 86,99%, DTP 86,99% en población menor de un año. La cobertura en La Triple viral 87,78% en la población de un año.	<b>Vacunación escolares</b> Porcentaje de matrícula en escuelas saludables.	<b>No hay información disponible</b>	<b>Servicios amigables de SSR</b> 32 servicios amigables en las ESES de primer nivel de atención implementados por resolución articulada a la estrategia IAMI.
	<b>Afiliación al SGOSS, según régimen</b> 66,827 Niñas y niños afiliados al régimen Subsidiado. 20,821 niños y niñas afiliados al régimen contributivo. 12 Niños -niñas de 0 a 5 años con discapacidad afiliado al régimen contributivo y 12 régimen subsidiado y 99 vinculados.	<b>Afiliación al SGOSS, según régimen</b> 100,468 Niñas y niños de 0 a 11 años afiliados al régimen subsidiado. 26,878 afiliados a régimen contributivo. 121 Niños - niñas de 6 a 14 años con discapacidad afiliados al régimen contributivo, 965 al régimen subsidiado y 62 vinculados.	<b>Afiliación al SGOSS, según régimen</b> 109,426 Niñas y Niños de 12 a 17 años afiliados al régimen subsidiado. 30,732 afiliados a régimen contributivo. 18 Adolescentes de 15 a 18 años con discapacidad afiliados al régimen contributivo. 124 al régimen subsidiado 697 vinculados 189	
	<b>Detección de problemas visuales, auditivos y bucales</b> <b>Seguimiento a la atención de enfermedades y lesiones correspondientes a primeras causas de mortalidad</b>	<b>Detección de problemas visuales, auditivos y bucales</b> <b>Seguimiento a la atención de enfermedades y lesiones correspondientes a primeras causas de mortalidad</b>	<b>Detección de problemas visuales, auditivos y bucales</b> <b>Seguimiento a la atención de enfermedades y lesiones correspondientes a primeras causas de mortalidad</b>	
	<b>Cobertura de agua potable, alcantarillado y servicio de aseo</b> 1. En el año 2011 la Cobertura de agua potable en el área urbana fue de 97,54 % y en el área rural fue de 57,64%. 2. La cobertura de alcantarillado en la zona urbana el departamento alcanzó el 94,9% y en la zona rural es el 35,19%. 3. La cobertura de aseo en la zona urbano es del 96,36% y en la zona rural es del 10,81%.	<b>Hasta el año anterior se presentaba un total acumulado de 308 niños, niñas y adolescentes declarados en situación de adoptabilidad en nuestro departamento, de los cuales 86 casos corresponden al año 2011 y resto en adopción el 39% (4) niños, niñas y adolescentes, por grupos étnicos.</b> <b>El comportamiento por ciclo vital es el siguiente: de primera infancia se registraron 19, de infancia 14 y 10 adolescentes. En su mayoría son adoptados las NNA del género femenino representando un 54% y el resto del género masculino. Con respecto a la procedencia de los NNA declarados en situación de adoptabilidad el 51% son del área cercana a Naiva, seguido por un 31% de La Plata, el 9% de Gascón y 7% de Píñalo.</b>		
	<b>No. de niños, niñas que viven en familias con dificultades para cumplir su función protectora</b>	<b>En el año 2011 el ICJP a través de sus Defensores de Familia dio apertura a 993 procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos a NNA que se encontraron en vulneración o amenaza de los mismos. La información evidencia que el ciclo vital más afectado fue el de los adolescentes en un 45%, seguido por el de Infancia alcanzando un 34% y un 21% en niños y niñas de Primera Infancia. Del total de NNA declarados en situación de vulneración 60 fueron reintegrados nuevamente a su familia, después de un proceso de acompañamiento psicosocial para cambiar las condiciones y mejorar las relaciones entre sus miembros.</b>		
	<b>Casos reportados de niños, niñas que viven en la calle por grupos étnicos</b>	N.D.	<b>Casos reportados de niños, niñas que viven en la calle por grupos étnicos</b>	N.D.
	<b>Mecanismos de identificación de situaciones alto riesgo de abandono y vida en la calle, por grupos étnicos</b>	N.D.	<b>Mecanismos de identificación de situaciones alto riesgo de abandono y vida en la calle, por grupos étnicos</b>	N.D.
	<b>Mecanismos para fortalecimiento y restauración de vínculos familiares</b>	<b>En los centros zonales ICJP las Defensorías de Familia iniciaron el proceso de Restablecimiento de Derechos a NNA declarados en situación de Vulnerabilidad, lo que conllevó a ubicarlos en diversos servicios como Hogares Sustitutos, Instituciones de Protección en las modalidades de Intervención de Apoyo, Esternado, Semi-internado, Internado. Mientras se aceleró el Proceso en un tiempo no superior a 4 meses como lo estipula la Ley 1098/06 se adelantó intervenciones a la familia bajo Unosimientos del Modelo Solidario, lo cual busca identificar su perfil de generatividad que le ayude a mitigar las dimensiones de mayor vulnerabilidad.</b>		
	<b>Medios de restitución a su familia o una que la sustituya, por grupos étnicos.</b>	<b>El ICJP respecto a los niños, niñas y adolescentes que tienen declaratoria de adoptabilidad, pero que no ha sido posible asignarlos a su familia predilecta, que esta situación se presenta porque poseen características especiales como discapacidad severa, ser mayores de 8 años y/o pertenecer a un grupo de hermanos, condiciones que en muchas ocasiones no son aceptadas por las familias que desean adoptar.</b>		

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
 REVISADO  
 DIRECTOR



GOBERNACION DEL HUILA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

OBJETIVOS DE POLÍTICA	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA		
<b>E X I S T E N C I A</b>  <b>Todos bien nutridos</b>	Estado nutricional de las gestantes.	<b>Gestantes:</b> Bajo peso: 16,9%. Exceso de peso: 25,5%.			
	Bajo peso al nacer	Bajo peso al nacer: 6,2% (2011 Estadísticas Vitales - SSD).			
	Tasa de desnutrición: menos de 2 años De 2-4 años	En el 2011 la situación nutricional en la población de menores de 2 años fue: Desnutrición Global: 5,2%, Desnutrición Crónica: 9,9%, Desnutrición aguda: 3,6%, sobrepeso-obesidad (> 2 D.E.): 7,1%. En los menores de 2 a 4 años: Desnutrición Global: 5,6%, Desnutrición Crónica: 9,4%, Desnutrición aguda: 1,6%. Sobrepeso-obesidad (> 2 D.E.) el 3,4%.	Tasas de desnutrición crónica, global, aguda por grupos etáreos.  En el 2011 los niños y niñas de 5 a 12 años presentaron: Desnutrición Global: 4,4%, Desnutrición aguda: 2,2%, Sobrepeso-Obesidad: 4,6%.	Tasas de desnutrición crónica, global, aguda por grupos etáreos.  Población de 5 a 17 años el 11,6% presentó retraso de crecimiento en talla, por encima del promedio nacional (10 %).	
		Número de niños, niñas y adolescentes en programas de recuperación nutricional	Programa de Alimentación escolar - PAE: 1.401 niños y niñas desplazados atendidos con almuerzo, con desayuno 36.034, con Almuerzo 71.117, en Intermados rurales 48 atendidos y 103.511 con bienestarina (Converitas).		
<b>Servicios</b>	Tiempo promedio de lactancia materna exclusiva: 1.1 meses. Capacitación y complemento nutricional: gestantes Lactantes Menores de 2 años De 2 a 5 años	<b>Lactancia materna exclusiva:</b> 1.1 meses. Lactancia materna total: 17.5 meses. Estrategia IAMI, AIEPI. Programas de Atención Nutricional a gestantes, madres lactantes y menores de 5 años.	Seguimiento a control de crecimiento y desarrollo. Complemento nutricional estudiantes de primaria	Alimentación escolar componente educación nutricional en el PEI.  Capacitación y complemento nutricional: estudiantes de secundaria	Alimentación escolar, componente educación nutricional en el PEI.

DPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO  
**REVISADO**  
DIRECTOR



**GOBERNACION DEL HUILA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

ORDENANZA No. 013 - DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

OBJETIVOS DE POLÍTICA	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA
<p align="center">DESARROLLO</p> <p align="center">Todo con Educación</p> <p align="center">Sesudo</p>	<p>Atención integral 0-5 años</p> <p>A partir del 2008 en el departamento se implementó el Plan de Atención a la Primera Infancia PAI, atendiendo 3,045 niños y niñas en 29 municipios, bajo las tres modalidades: entorno familiar, comunitario e institucional. Para el 2011 el ICFP atendió 31.401 en educación inicial, incluyendo Neiva y Píshito. El Depto. atendió en el 2011 una población de 9.845 niñas y niños, para un total 41.246. Quiero decir que la cobertura para el 2011 en educación inicial para niños y niñas menores de 5 años fue del 36.5%.</p> <p>En preescolar, zona urbana, el aumento de matrícula es significativa año tras año, pasó de 4670 estudiantes en el 2007 a 4959 en el 2011 (30 junio). En la zona rural la población matriculada se mantuvo con un incremento muy leve al pasar 6346 en el 2007 a 6364 en el 2011 (30 junio). La cobertura bruta en el año 2011 sólo llegó al 76,3%, sin embargo aumentó en 4,3% en relación al año 2007 que estaba en 74%.</p>	<p>Asistencia escolar De 6-11 años</p> <p>En 2011 fue de 100,3% (cobertura bruta) correspondiente a 72.999 niños y niñas.</p> <p>Pruebas SABER 5o Grado</p> <p>Significativo porcentaje de estudiantes de EE oficiales ubicados en el nivel de desempeño insuficiente Pruebas SABER año 2009 en grado 5º, Ciencias naturales y lenguaje (20%) y matemáticas (42%); en el sector rural los porcentajes en este nivel de desempeño quedaron así: ciencias naturales (23%), lenguaje (21%) y matemáticas (45%)</p>	<p>Asistencia escolar De 12-15 años y de 16-17 años</p> <p>En el 2011 en Educación Básica secundaria fue del 97,1% (cobertura bruta) correspondiente a 45.899 adolescentes y en Educación Media: 89,9% (cobertura bruta) correspondiente a 12.708 adolescentes.</p> <p>Prueba SABER 9o y 11o grado.</p> <p>Significativo porcentaje de estudiantes de EE oficiales ubicados en el nivel de desempeño insuficiente Pruebas SABER año 2009 en grado 9º (ciencias naturales (13%), lenguaje (14%) y matemáticas (18%); en el sector rural los porcentajes en este nivel de desempeño quedaron así: ciencias naturales (14%), lenguaje (16%) y matemáticas (22%).</p> <p>Calidad Educativa Media Deficientes resultados obtenidos por los estudiantes de los EE oficiales en los municipios no certificados del Departamento en la prueba Saber 11 año 2010, en sus niveles de Desempeño, así matemáticas C1 (18%) y C2 (30%), Filosofía C1 (38%) y C2 (33%), ciencias naturales C1 (23%) y C2 (25%).</p>
<p align="center">REVISADO</p> <p align="center">DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO</p> <p align="center">DIRECTOR</p>	<p>Cobertura en atención integral a la primera infancia</p> <p>Desde el año 2008 hasta el 2011 en el departamento del Huila con recursos de Cooperación 115/08 y 129/09 asignados a los municipios para la Atención Integral a la Primera Infancia sumados a los otorgados por el ICFP con recursos de Cooperación Internacional, se construyeron 6 Hogares múltiples ubicados en Rivera, Alpa, La Plata, Píshito(2) , Guadalupe e Iruvo.</p> <p>Además, se construyó un Jardín Social en Neiva y 23 infraestructuras para Hogares agrupados en 29 municipios (Neiva, Santa Ana, Villavieja, La Plata, Acevedo, Goposo, Palentina, Píshito, San Agustín, Timana, Alpacas, Colombia, Tello, Guadalupe, Tanguá, Pital, Guaca, Gigante y Saladoblanco (2)) lo que ha permitido cualificar la atención que se brinda a través de los Hogares Comunitarios.</p>	<p>Cobertura en Primaria</p> <p>En Básica Primaria, en general ha habido reducción de la matrícula año por año, llegó de 83551 estudiantes en el 2007 a 76261 en el 2011 (30 junio); la educación, tomando la matrícula oficial y no oficial ha sido mayor en la zona rural al pasar de 53253 en el 2007 a 48345 en el 2011 (30 junio). Esto significa que la cobertura bruta pasó de 119% en el 2007 al 108% en el 2011, indicando dominancia del problema de extredad en este ciclo educativo.</p>	<p>Cobertura secundaria</p> <p>En la Básica Secundaria de 47545 estudiantes en el 2007 se pasó a 53557 estudiantes en el 2011 (30 junio) (11,8% de incremento); en la zona rural en donde más se ha incrementado la matrícula, de 18.114 en el 2007 se pasó a 24580 en el 2011.</p>



**GOBERNACION DEL HUILA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

ORDENANZA No. 013 DE 2012

**“Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 “Haciendo El Cambio” y se dictan unas disposiciones”**

OBJETIVOS DE POLÍTICA	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA
<p align="center">D E S A R R O L L O</p> <p align="center">Todos con educación</p>	<p>Formación de Agencias Educativas</p> <p>En el marco del convenio SEDNA-ICBF han sido formadas en el Huila 1.166 Madres Comunitarias en Técnico para la Atención Integral a la Primera Infancia y 861 se encuentran en proceso de formación.</p> <p>Además, el ICBF implementó la estrategia de Fiesta de la Lectura en 60 unidades de servicio de Hogares Infantiles y Hogares comunitarios familiares, agrupados y múltiples, beneficiando a un total de 2.120 niños y niñas de primera infancia, no solo con la capacitación a los agentes educativos sino con la dotación de textos y material para su aplicación.</p> <p>Así mismo, el ICBF a través del Modelo de Comportamientos Positivos atendió a partir del 2008 en el departamento a 632 niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios e Infantiles, brindando a través de los educadores familiares intervenciones directas las familias para la prevención de la agresividad y conductas inadecuadas y además formación a 106 Madres Comunitarias y/o parteras.</p> <p>Formación en técnico en Atención Integral a la Primera Infancia con Madres Comunitarias: 310 en el 2009 y 499 en el 2011.</p> <p>Además, el ICBF implementó la estrategia de Fiesta de la Lectura en 38 unidades de servicio de Hogares Infantiles y Hogares comunitarios familiares, agrupados y múltiples, beneficiando a un total de 2.120 niños y niñas de primera infancia, no solo con la capacitación a los agentes educativos sino con la dotación de textos y material para su aplicación.</p>	<p>Tasas de aprobación, asistencia y deserción en Básica Primaria</p> <p>En el 2011 aprobaron 69.368 el 96,9%, reprobaron 2.233 el 3,1% y registraron 976 el 0,6%.</p> <p>Mecanismos para el mejoramiento de la Calidad Educativa</p>	<p>Tasas de aprobación, asistencia y deserción en educación básica y media</p> <p>En el 2011 de los estudiantes 45.600 en básica secundaria aprobaron 40.937 el 90,0%, reprobaron 2.668 el 6,1% y desartaron 2.095 el 3,1%.</p> <p>En educación media de los 12.608 estudiantes, 11.609 aprobaron el 94,9%, reprobaron 642 el 5,4% y desartaron 441 el 3,3%.</p> <p>Cursos SEDNA Técnico</p> <p>El programa orientado entre el 2009 y 2011 registró 6.762 alumnos.</p> <p>Formación Agroindustrial: 645.</p> <p>Agropecuaria y desarrollo pecuario: 1.421.</p> <p>Desarrollo Agroempresarial y Turístico: 885.</p> <p>Industria, la empresa y los servicios: 2.894.</p> <p>Gestión y desarrollo sostenible Surcofomárcas: 666 alumnos.</p>

DPTO. ADMINISTRATIVO JURÍDICO  
**REVISADO**



**GOBERNACION DEL HUILA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

ORDENANZA No. 013 DE 2012

**“Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 “Haciendo El Cambio” y se dictan unas disposiciones”**

OBJETIVOS DE POLÍTICA	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA
Todos Jugando	Situación Metros cuadrados per cápita de plazas y parques, según estrato	El INDERHUILA y la gobernación construyeron y mejoraron un total de 12 escenarios deportivos entre polideportivos, cubiertas, graderías, alumbrado y engrasado, en 8 municipios de acuerdo a las solicitudes de las comunidades, pero no se cuenta con un diagnóstico real de la infraestructura deportiva y recreativa del departamento. En materia de infraestructura deportiva y recreativa, hace falta contar con un diagnóstico ajustado a la realidad, para proceder a construir, mantener y recuperar la infraestructura del departamento, y así poder masificar y posicionar el deporte y la recreación para los huilenses.	
	Servicios Recuperación y mantenimiento de plazas y parques	Equipamiento urbano de plazas y parques infantiles. Escuelas con espacios de recreo y actividad física	Cobertura de programas de recreación y deporte
DESARROLLO Todos efectivamente estables	Evidencias de cultura pública de afecto y acogida	7.040 niños y niñas, capacitados en formación musical, artística cultural y apropiación del Patrimonio Cultural (Conservatorio, Escuelas de formación y Vigas del Patrimonio y Bandas Musicales)	Matrícula en 4.609 adolescentes capacitados en formación musical, artística cultural y apropiación del Patrimonio cultural (Conservatorio, Escuelas de formación, Vigas del Patrimonio y Bandas Musicales.)
	Situación Cultura de aprecio y prioridad de los niños y niñas	28.145 niñas y niños atendidos, consultas y beneficiados con los servicios que ofrecen la Biblioteca Departamental, los museos Arqueológico Regional y Arte Contemporáneo como también en la recuperación y fortalecimiento de expresiones culturales con los grupos étnicos, encuentros, talleres y comercialización de oficios artesanales.	Programas públicos y espacios educativos para la expresión cultural y sexualidad Cultural Ciudadana
	Servicios	Conservatorio, Escuelas de formación y Vigas del Patrimonio y Bandas Musicales. Servicios que ofrecen la Biblioteca Departamental, los museos Arqueológico Regional y Arte Contemporáneo. Encuentros, talleres, y comercialización de oficios artesanales. Programas de Difusión a través de la Emisora Cultural para el fortalecimiento y conservación de la Identidad Cultural. No de programas emitidos a través de la red de Emisoras Comunitarias.	Matrícula en 21.260 adolescentes atendidos, consulta y beneficiados con los servicios que ofrecen la Biblioteca Deptal los Museos Arqueológico Regional y Arte Contemporáneo, como también en la recuperación y fortalecimiento de expresiones artísticas con los grupos étnicos y talleres, encuentros y comercialización de oficios artesanales.
Todos Participando	Situación Elementos de formación ciudadana integrados a la educación inicial	En cumplimiento de la Ley General de Educación 115 de 1994, en artículo 142, según reporte de la Secretaría de Educación Departamental, en el 100% de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Departamento operan los Gobiernos Escolares.  Entre el 2008 y 2010, en el 50% de los Consejos de Política Social (Departamental y Municipal), han participado niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre ellos los Personeros Escolares.	
	Servicios Incorporar la ciudadanía a la educación inicial: juicio moral, comprensión de emociones, uso de reglas	Mantener activos e impulsar los espacios de participación y cooperación con otros.	Abrir y mantener espacios de participación y cooperación con otros
Todos Registrados	Situación Número y porcentaje de infantes sin registro civil	Número de estudiantes sin tarjeta de identidad	Número de estudiantes sin tarjeta de identidad
	Servicios Vincular el trámite de registro civil al certificado de nacido vivo en salud	Campaña de documentación de la población escolar	Lograr tarjeta de identidad para acceso a servicios y espectáculos públicos.

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
 REVISADO  
 DIRECTOR



**GOBERNACION DEL HUILA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

ORDENANZA No. 013 DE 2012

**“Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 “Haciendo El Cambio” y se dictan unas disposiciones”**

OBJETIVOS DE POLÍTICA	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA
Ninguno en actividad perjudicial	<p>Personas de 5 años que mendigan o son utilizados para mendigar</p>	<p>Explotación económica de personas entre 5 y 18 años en la calle o en actividades de riesgo.</p>	<p>Respecto a la Explotación económica de personas entre 5 y 18 años, en la calle o en actividades de riesgo, en el departamento se identificó a través de la estrategia de UNICEF en la caracterización realizada un total de 3.588 (5,7%) en situación de Trabajo Infantil de una población total de 62.811 NNA, situación que reviste mayor gravedad al considerar que el 14% de la población identificada es víctima de desplazamiento.</p> <p>Las principales actividades laborales en que se encuentran los NNA del Huila están: jornaleros o peones, Trabajo doméstico, Trabajo en calle y plazas de mercado.</p> <p>La mayor presencia se da en áreas rurales de los municipios de Pitalito (17,5%), Neiva (17,6%), Garzón (8,5%), Acandía (8,4%), La Plata (5%), Líbano (4%) y Algeciras (3,4%).</p>
	<p>Detección de ambientes y espacios riesgosos para los niños y niñas</p>	<p>Regulación y control de actividades productivas con riesgo de vincular menores de 18 años.</p>	<p>La Dirección territorial del Ministerio de Trabajo otorgó permiso a 86 jóvenes para realizar actividades laborales y revocación 3 por autorizaciones por no garantizar los derechos por parte del empleador.</p> <p>La regulación y control de actividades productivas con riesgo de vincular menores de 18 años es liderada en el marco del Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil CETI. Teniendo en cuenta que no se tiene línea base se espera con la implementación del Sistema de Registro de NNA en Trabajo Infantil - SINTI establecer un diagnóstico completo de la situación. A los NNA identificados en situación de Trabajo Infantil, se les ha garantizado medidas de restablecimiento de derechos y oferta de servicios dirigida a ellos como Protección, salud, educación, uso creativo de tiempo libre y a sus familias generación de ingresos para transformación de patrones culturales.</p> <p>También, se alcanzaron a constituir CETI - comité de erradicación de trabajo infantil en 4 municipios de departamento e inclusión en la agenda de ocho (8) OPS con el fin de promover la formulación e implementación del Plan Operativo para erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la adopción de la política y Estrategia Nacional.</p> <p>El ICBF atendió en el 2011 a través del Proyecto de atención integral a niños, niñas y adolescentes trabajadores Red Unidos en los municipios de Neiva y Pitalito a un total de 215 en las modalidades Intervención de Apoyo y Guernado, por intermedio del operador Fundación Poschós.</p>
Ninguno víctima de violencia personal	<p>No. De evento de maltrato infantil, y abuso sexual</p>	<p>No. de eventos de maltrato, según espacio</p>	<p>No. De eventos de maltrato y abuso sexual</p>
	<p>En el 2011 se notificaron 673 eventos de Maltrato Infantil reportados al SIVIGILA y al SIM- Sistema de Información Misional del ICBF.</p> <p>Además, se recibieron 119 eventos de abuso sexual en los dos sistemas de información en niños y niñas menores de 6 años.</p>	<p>En el 2011 en este ciclo fueron reportados al SIVIGILA y al ICBF 825 eventos de maltrato infantil y 291 por abuso sexual.</p>	<p>En el grupo de 12 a 17 años el sistema de vigilancia epidemiológica y el del ICBF registran un total de 780 eventos de maltrato y por abuso sexual un número de 419 adolescentes víctimas de esta situación de vulneración.</p>
	<p>Detección y vigilancia de espacios públicos riesgosos.</p>	<p>* El sistema de vigilancia epidemiológica -SIVIGILA como parte del subsistema Salud Mental orienta a la caracterización diferencial y</p> <p>* Desarrollo de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación para la Promoción del Trato Digno y Prevención del Maltrato Infantil y abuso sexual en la Primera Infancia en 25 municipios bajo el lema "No te pases de la raya... Mejores tratos, mejores niños" dirigida a padres de familia, Madres Comunitarias, personal de salud y docentes.</p> <p>* Desarrollo de la Estrategia de atención Modelo Prosociales desde el ICBF para la prevención de la agresividad y conductas sexuales inapropiadas en la Primera Infancia, intervención con las familias y asesoría a las madres comunitarias y jordanas en Pitalito, Garzón y Neiva.</p>	<p>La Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo es la responsable de conceder autorizaciones para el trabajo a adolescentes mayores de 15 años y hacer seguimiento a las condiciones laborales por intermedio de sus Inspectores de Trabajo.</p>
<p>Difusión masiva de rutas de atención, requests ciudadana y puntos de denuncia.</p>	<p>* La Secretaría de Salud del departamento ha promovido el diseño de las Rutas de atención</p>	<p>Denuncias de delito sexual y otros riesgosos.</p>	
<p>Mecanismos ágiles de recepción de denuncias.</p>	<p>* En el Proceso de Restablecimiento de Derechos a los NNA en situación de vulneración adelantado por Defensorías de Familia de los centros zonales ICBF en Garzón, Pitalito, La Plata y Neiva, el igual que en las Comisarías de Familia que están funcionando en los 37 municipios del departamento se brinda atención psicosocial a todos los casos denunciados. Se cuenta además con Hogares de Paso en 14 municipios del departamento y/o Hogares sustitutos ICBF para la ubicación de los NNA que han sido vulnerados y requieren medida de protección.</p>	<p>En el 2011 en este ciclo fueron reportados al SIVIGILA y al ICBF 825 eventos de maltrato infantil y 291 por abuso sexual.</p>	
<p>Tiempo previsto de respuesta frente a la denuncia.</p>			

PROTECCION ESPECIAL  
 DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
 REVISTADO  
 DIRECTOR



**GOBERNACION DEL HUILA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

ORDENANZA No. 013 DE 2012

**“Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 “Haciendo El Cambio” y se dictan unas disposiciones”**

OBJETIVOS DE POLÍTICA		PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA
PROYECCION ESPECIAL	Ninguna Víctima de violencia organizada	<p>Numero de niñas y niños afectados por desplazamiento</p> <p>Segun reporte del Sistema de Información para la población desplazada (SIPDD - Acción Social, en el 2011 del total de la población víctima del conflicto armado en el departamento (96,164 personas) el 12,04% corresponde a niñas y niños de la primera infancia.</p>	<p>Numero de niñas y niños afectados por desplazamiento</p> <p>Segun reporte del Sistema de Información para la población desplazada (SIPDD - Acción Social, del total de la población víctima del conflicto armado en el departamento (96,164 personas) el 16,70% corresponde a niñas y niños entre 6 y 11 años.</p>	<p>Numero de niñas y niños afectados por desplazamiento</p> <p>Segun reporte del Sistema de Información para la población desplazada (SIPDD - Acción Social, del total de la población víctima del conflicto armado en el departamento (96,164 personas) el 13,05% son adolescentes.</p>
		<p>Numero de afectados por minas antipersonal</p> <p>El Departamento del Huila no es ajeno a las consecuencias de acciones militares por grupos armados al margen de la ley, registrando desde el año 2006 como víctimas de Minas y MUSE - Pluriformes en explosivo a 17 niños, niñas y/o adolescentes de los cuales 9 fallecieron y 8 sufrieron heridas graves, afectado por género a 13 masculinos y 4 femeninos. Los municipios más afectados han sido en su orden La Argentina, Algeciras, Colombia, Palermo, Neiva e Iquira.</p>	<p>Numero de niñas, niñas y adolescentes reclutados por organizaciones armadas.</p> <p align="center">ND.</p>	<p>Numero de niñas, niñas y adolescentes reclutados por organizaciones armadas, estructurales.</p> <p align="center">ND.</p>
		<p>Alerta temprana de desplazamiento</p>	<p>Detección de zonas críticas y poblaciones en riesgo</p>	<p>Detección de zonas críticas y poblaciones en riesgo actividades de prevención Ruta de Atención Autoridades de reintegración social</p>
		<p>Programa de prevención de minas antipersonal</p>	<p>Actividades prevención</p> <p>Rutas de Atención</p>	<p>Actividades reintegración social</p>
PROYECCION ESPECIAL	Ninguna Víctima de violencia organizada	<p>Actividades reintegración social</p> <p>Desde el año 2012 el ICBF ha brindado atención especializada a 150 niñas, niños y adolescentes en el departamento desvinculados del conflicto armado, presentándose en mayor porcentaje del género masculino 88% y el restante 12% femeninos. Al revisar la procedencia se tiene el siguiente comportamiento por centros zonales: 142 casos en Neiva, 21 en Palmira, 6 en Garzón y 8 en La Plata. Los demás se presentaron en Algeciras, Colombia, Asoveo y San Agustín con un caso en cada municipio; remitidos por las Comisarías de Familia.</p> <p>En el año 2011 se desvincularon 24 RMA de grupos armados ilegales los cuales fueron 4 femeninas y 20 del género masculino.</p> <p>El ICBF a través del Programa Administrativo de Restablecimiento de Derechos para RMA víctimas del Conflicto armado durante el 2011 brindó atención a través de las modalidades de Hogar Garzón y Centro de Atención Especializado.</p>		
PROYECCION ESPECIAL	Ninguna Impulsado a violar la Ley, y si ocurre, probado con debido proceso y atención psicológica	<p>Adolescentes en conflicto con la ley que no tienen plenas garantías</p> <p>En el año 2011 ingresaron al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el departamento 871 casos de los cuales el 17% (152) son reconocidos por el mismo delito o uno de mayor gravedad y el 83% (719) registraron su primer ingreso; el 66% fueron adolescentes masculinos y el restante 12% femeninas.</p> <p>Del total de adolescentes situados en el año 2011 los jueces de conocimiento impusieron sanción de privación de libertad al 7% (58) y el 93% recibieron otra diferente.</p>	<p>Adolescentes en conflicto con la ley que no tienen plenas garantías</p> <p>En el año 2011 se contactó en el departamento con los 4 distritos judiciales para la atención del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes en Neiva, Palmira, Garzón y La Plata, este último fue cerrado debido a la baja ocurrencia de los casos que no justificaba la presencia del fiscal. En el caso particular de Neiva lo conforman dos Jueces de Conocimiento, tres Jueces de Control de Garantías, tres Fiscales, cuatro Defensorías de Familia y tres Defensorías Públicas contando con el grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia del departamento de Policía Huila y el Centro de Servicios Judiciales con dos salas de audiencias.</p> <p>Además, para garantizar la atención de los adolescentes en el SRPA el ICBF brindó 180 cupos entre las siguientes modalidades de atención: Intervención de apoyo, externo, semiestructurado, prestación de servicios a la comunidad, Centro Transitorio, Internamiento Preventivo y/o Abierto, Centro de atención especializado, talas por intermedio de las operadoras contratadas.</p>	

REVISADO POR  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO JURIDICO



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

**Juventud.** Los jóvenes expresan que el mayor problema es la falta de trabajo, seguida en su orden el consumo excesivo de sustancia Psicoactivas, embarazos a temprana edad, intento de suicidio, violencia intrafamiliar y discriminación. De acuerdo con información DANE Censo 2005) la población apta para trabajar los jóvenes representan el 24,9%, la tasa de desempleo para el periodo de septiembre a noviembre de 2011 fue de 22,8% para mujeres jóvenes y hombres jóvenes es de 2,8%. En consumo de sustancias psicoactivas según reporte de los casos atendidos por la red de Salud Publica 151 casos por consumo de droga, condición que está asociada a delitos cometidos por los jóvenes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal. En embarazos a temprana edad corresponde a grupo atareo de 15 a 19 años 5.155 casos, para el grupo de 20 a 24 años 5539 casos en el 2011. La tasa de incidencia de intento de suicidio en jóvenes de 15 a 19 años es de 4.3 x 100.000 y de 20 a 24 años es de 10.7 x 100.000 habitantes; definitivamente el intento de suicidio es una conducta preferente en edades jóvenes, para el caso de suicidios la mayor prevalencia ocurre en el grupo de 15 a 19 años con una tasa alarmante de 236 x 100.000 adolescentes. En cuanto a la problemática de violencia intrafamiliar la tasa de incidencia es muy parecida en los 2 grupos atareos de 15 a 19 años 55.2 y de 20 a 24 años es de 55.4 por cada 100.000 habitantes; los municipios que más eventos tienen en su orden son Neiva, Pitalito, Garzón, Palermo, San Agustín y Campoalegre.

**Adulto Mayor.** El índice de pobreza a nivel nacional es del 53,2%, el Huila tiene 64.809 adultos mayores en la línea de indigencia. Los mayores problemas que afrontan las personas mayores son: altas tasas de morbilidad y mortalidad peatonal por accidente de tránsito, baja cobertura en salud, altos costos y acceso deficiente a los servicios de prevención y atención en salud. Cultura excluyente e invalidante de la vejez que se refleja en el desconocimiento de habilidades y saberes. Insuficiencia de oportunidades de generación de ingresos para las personas mayores.

**Grupos Étnicos.** Según Registro Censal de 2005, el departamento contaba con una población indígena de 10.335 pobladores, ubicados en los municipios de Neiva, Rivera, Villavieja, Palermo, La Plata, La Argentina, Pitalito, Iquira, Nátaga, Isnos, San Agustín, Acevedo, Timaná, Palestina y Santa María; se cuenta con 16 Resguardos Indígenas, y 12 Cabildos Indígenas, población ubicada entre cinco (5) Pueblos Indígenas asentados en el departamento: Yanacona, Misak, Nasas, Tamaz-Dujos-Páez y Pijaos, agrupados en dos asociaciones que están legalmente reconocidas por el Ministerio del Interior- Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom: Asociación de Cabildos Indígenas del Huila- ACIHU y la Asociación de Autoridades Tradiciones del Consejo Regional Indígena del Huila- CRIHU.

DPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 -- DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

Según información suministrada por las Organizaciones Indígenas, la población aproximada filiales al CRIHU, es de 10.860 y las filiales a la ACIHU es de 1030 personas.

Para la población Negra, Afrocolombiana, según el Registro Censal de 2005, en el Huila se cuenta con un registro de 11.544 personas.

Actualmente y según información dada por el Consultivo Departamental-Huila y de Alto Nivel para Comunidades Negras, Afrocolombiana, y aplicando la tasa de crecimiento promedio del 3,5% anual, suministrada por el DANE (Huila), ésta población a Diciembre de 2011 es de 14.190.

Este grupo poblacional se encuentra ubicado en los 37 municipios del Departamento del Huila, predominando la raza negra, no poseen territorio propio. Se cuenta en la actualidad con cuatro asociaciones, reconocidas por el Ministerio del Interior- Dirección de Comunidades Negras y Afrocolombianas así: Asociación de Afrocolombianos Residentes en el Huila- AFROCOLHUILA, Afrocolombianos en el Huila- AFROHUILA, Asociación de Afrocolombianos Residentes en el Sur del Huila- AFROSURHUILA y la Asociación de Afrodescendientes Residentes en el Huila- ASOAFROS.

El Departamento del Huila, no cuenta con una caracterización de la población étnica, siendo uno de los problemas más sentidos, para ellos mismos, para el departamento y para el País, toda vez, que al no tener datos reales del total de estos habitantes, impide la real inclusión en los planes, programas y proyectos con enfoque diferencial, del nivel departamental, local y nacional, siendo afectados por aspectos que los hacen especialmente vulnerables, en su nivel de pobreza, incidiendo en forma directa en su calidad de vida, discriminación y exclusión por su pertenencia étnica.

De otra parte, al no tenerse la caracterización, se desconoce el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, nivel de alfabetismo. El fenómeno del desplazamiento ha sido otro factor determinante para que los grupos étnicos, hayan tenido que dejar su territorio afectando la tenencia y la seguridad jurídica de estos, como elemento fundamental para la conservación cultural y la pervivencia de los pueblos, esto para los indígenas, y ubicación geográfica para el caso de los negros, Afrocolombianos, raizales y palanqueros.

Se ha venido apoyando a las Comunidades Étnicas asentadas en el Departamento del Huila, con capacitaciones para la implementación de proyectos productivos, de acuerdo a las propuestas que las mismas Organizaciones presentan a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, evidenciándose la limitante que se tiene para un real apoyo a éstas, por la asignación del

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 - DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

recurso (regalías) que no ha permitido que de las capacitaciones se pueda dejar un insumo para que el apoyo sea acorde con sus necesidades.

De otra parte, las Organizaciones Étnicas no cuentan con espacios físicos propios que faciliten su operatividad y por el contrario se han visto afectados al no poder acceder a la consecución de recursos con Organizaciones Internacionales y Nacionales que desean apoyarlas, para mejorar infraestructura, dotación entre otros.

La Población Étnica asentada en el Departamento del Huila, no ha adoptado ni implementado su Política Pública, que les permita dar respuesta a la multiplicidad de necesidades, intereses y preferencias con enfoque diferencial, por lo que se hace necesaria la concurrencia de los organismos competentes, para que éstas cuenten con una Política Pública Propia.

**Grupos de población en condición de vulnerabilidad o discriminación manifiesta.**

**Personas con Discapacidad.** En el departamento se encuentran registradas 25.994 personas con algún tipo de discapacidad equivalente a 2,6% de la población, según censo DANE 2005. La población global colombiana aumentó en una tercera parte y la prevalencia de discapacidad creció alrededor de cuatro veces, esta prevalencia es mayor en hombres (6,6%) que en mujeres (6,2%). Por número de limitaciones, se señala que de las personas con discapacidad, el 71,2% presenta una limitación, el 14,5% dos limitaciones, el 5,7% tres limitaciones y el 8,7% tres o más limitaciones permanentes.

La Secretaria de Salud Departamental, en el 2011, identificó 27.436 personas; esto significa un aumento del 0,56% en 6 años, evidenciando que en el Huila el número de hombres y mujeres con discapacidad es aproximadamente igual entre los 6 años y los 18 años, a partir de los 19 años se nota que el número de hombres con discapacidad es mayor comparado con el número de mujeres y se evidencia que el rango de edad con mayor discapacidad es de 45 años a 60 años o más, de las cuales 18.303 viven acompañados y no tienen personas a cargo, mientras que 5.936 si tiene personas a cargo y 1.896 personas con discapacidad viven solas.

En cuanto al trabajo, el 25% que se encuentra incapacitado permanentemente para trabajar sin pensión, el 11% tienen un trabajo y el 15% están realizando oficios en el hogar.

De acuerdo con los informes reportados por el ICBF (2011) de 300 niños y niñas con declaratoria de adoptabilidad, 121, es decir 39,3% se encuentran en situación de discapacidad. El mayor problema que se evidencia es la discriminación y exclusión social que les impide

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

ejercer sus derechos y libertades, dificultando la plena participación en las actividades ordinarias de la sociedad en que viven.

**Población Víctima del conflicto armado.** El Departamento del Huila a 2011, recibió 22,886 familias compuestas por 96.164 personas; 48.848 de sexo femenino y 47,316 de sexo masculino. Del total de familias recepcionadas 11.248 mujeres son cabeza de familia y 11,638 son hombres. En cuanto a expulsión se tiene que 17,439 familias han sufrido el desplazamiento por factores generadores de violencia, donde 8.908 familias las mujeres son cabeza de familia y 8.531 familias los hombres son cabeza de familia El total de expulsados en el Departamento del Huila es de 71.215 personas, detallados así: 36.579 mujeres y 34.636 hombres; donde el Huila ocupa el puesto 19 en estadísticas de expulsión y el puesto 17 en recepción.

El departamento no cuenta con la infraestructura tecnológica para identificar y mantener actualizado su sistema de información. Carece de una base de datos departamental que agilice e identifique plenamente a la población víctima del conflicto armado, debiéndose recurrir a la información suministrada por otras entidades del estado. Lo anterior implica que la población víctima del conflicto armado sea caracterizada y que el Plan Integral Único sea actualizado y articulado con el Plan de Víctimas

La población víctima del conflicto armado (96.164) no se encuentra organizada en el departamento, lo que no le permite contar con el acompañamiento por parte de las instituciones del Estado, generando el desconocimiento de información que indique la existencia de estas en el departamento, sin que exista la Mesa Departamental de Participación de Víctimas, ordenada por la Ley 1448 de 2011 y Decreto Reglamentario 4800 de 2011. No existe un plan de capacitación a las organizaciones de víctimas, ni participación de la totalidad de las víctimas en los espacios de decisión, siendo insuficiente la capacidad de atención de las tres UAO existentes, principalmente en Neiva.

Dada la magnitud de víctimas en el departamento, la institucionalidad no tiene la capacidad técnica y financiera para la atención de esta población. Actualmente el departamento cuenta con el Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada del Huila instancia que será asumida por el Comité Territorial de Justicia Transicional del departamento de acuerdo a lo establecido en la Ley de Víctimas, y el Decreto Reglamentario 4800 de 2011. Para la implementación de esta ley los funcionarios en la actualidad deberán ser capacitados, para prestar un mejor y eficiente servicio a la población víctima del conflicto armado.

DPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

En cumplimiento de la Ley se requiere la Creación de la Unidad de Víctimas, la operatividad del Comité Territorial de Justicia Transicional.

El Departamento del Huila carece de un Centro de Memoria Histórica, donde se recopile la historia de las víctimas del conflicto armado, quienes fueron las víctimas y quienes los victimarios y lugares de ocurrencia, fecha de ocurrencia de los hechos.

**Mujer.** Según DANE (estimaciones de población 1985-2005 y proyecciones de población 2005-2020 nacional, departamental y municipal por sexo, grupos quinquenales de edad a junio 30 de 2011) en el departamento según proyecciones para el 2011, el 49.79% de la población corresponde al género femenino (546.573 mujeres). El impacto de la violencia en la mujer representa el 63%; el 31% de los suicidios, el 81% de la violencia intrafamiliar, 84% de abuso sexual, 51% de maltrato infantil, 89% de violencia sexual. Los municipios con mayor incidencia de suicidios son Paicol 18.5, Nátaga 13.6, Teruel 11.7, Timaná 9.9, Gigante 9.6, Palestina 9.1, Garzón 8.7, Colombia 8.4, por encima del promedio departamental 3.6 por 100.000 habitantes. Los municipios con mayor incidencia de intentos de suicidio son: Tesalia 120.75, Santa María 100.74, Garzón 99.37, Pitalito 88.7, Acevedo 79.55, Agrado 79.19, Paicol 73.92, La Plata 83.66; el promedio departamental es 68.42. Los municipios con mayor incidencia de violencia conyugal son: Garzón 234.8, Pitalito 221.8, Palermo 177.6, Campoalegre 154.9, Neiva 142.6 y Paicol 129.4.

**Pobreza extrema.** La pobreza es una situación que afecta la calidad de vida de las personas y las familias, que recorta sus posibilidades en la salud, en el empleo, en acceso a educación, crédito, vivienda y activos y por supuesto también de obtener ingreso para llevar una vida digna. El acuerdo colectivo de la sociedad colombiana, que es la Constitución política, ha definido los mínimos aceptables que especifican los derechos fundamentales. En este marco se define el conjunto de bienes y servicios que permiten a las personas y las familias ejercer su capacidad de permanecer libres de hambre, de enfermedades y causas de muerte evitables; de tener la posibilidad de acceso a educación, salud, a una vivienda digna, a servicios públicos domiciliarios y a poder ejercer todas las relaciones que garantizan el libre desarrollo de la personalidad.

Los ingresos son solo uno de los medios para alcanzar lo que realmente importa que es el ejercicio de las libertades básicas, además, es necesario considerar la posesión y disfrute de bienes materiales básicos, educación, salud y un conjunto de relaciones que posibilitan el desarrollo de la gente como personas socialmente participantes y activas. De manera que la pobreza es la incapacidad de los individuos dentro de su grupo familiar, de

OPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

alcanzar los logros básicos de la vida humana de una manera libre. Una persona es pobre si no está en condiciones de satisfacer sus necesidades vitales y poder acceder a una "vida digna".

A continuación se relacionan los principales Indicadores que miden la pobreza en el departamento:

**Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).** Indicador que mide las carencias de la población primordialmente en las condiciones de habitabilidad. Las peores condiciones según las necesidades básicas insatisfechas, se presentan en la zona rural, donde el índice para Huila en el año 2011, es de 48,83% (53,51% para Colombia), mientras que en el área urbana es de 21,8% (19,66% nivel nacional) que se explica por las bajas coberturas en servicios básicos, como acueducto y alcantarillado, sobre todo en la zona rural.

**TABLA No. 10 Población con Necesidades Básicas Insatisfechas "N.B.I." 2011**

MUNICIPIO	POBLACION	% POBLACION N.B.I	POBLACION
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>1,097,984</b>	<b>32.83</b>	<b>367,108</b>
Neiva	333,030	17.70	58,949
Acevedo	30,178	64.10	19,344
Agrado	8,837	44.92	3,970
Ape	23,513	38.01	8,938
Algeciras	24,161	48.20	11,888
Atampa	4,003	23.58	944
Baraya	9,444	100.00	9,444
Campoalegre	33,663	26.67	8,963
Colombia	11,909	64.77	7,714
Ella	2,673	33.27	1,222
Garcín	80,809	30.93	24,902
Gigante	31,197	30.70	9,579
Guadalupe	19,735	36.94	7,290
Holero	4,801	32.69	2,222
Iguira	11,864	44.29	5,264
Janoa	25,748	46.63	12,005
La Argentina	13,011	44.67	5,812
La Plata	68,443	44.51	26,014
Nátega	6,131	42.28	2,592
Oporosa	12,374	53.30	6,608
Paeón	8,411	38.44	2,680
Palermo	30,401	30.22	9,186
Palovina	11,034	44.97	4,962
Pital	12,327	44.89	5,978
Pitalito	116,320	37.08	43,136
Rivera	17,966	32.32	5,807
Saladoblanco	10,978	49.44	5,426
San Agustín	31,623	42.46	13,436
Santa María	10,918	42.02	4,587
Suaza	16,992	45.69	7,763
Tanque	16,940	40.88	6,920
Tello	9,109	28.83	2,690
Tercuel	13,907	63.45	7,433
Tesada	8,937	34.45	2,941
Tironá	20,188	31.48	6,349
Villavieja	7,329	40.00	2,931
Yaguará	6,480	21.64	1,882

Fuente: DANE Censo DANE 2005 con corte a 30-09 Julio de 2010  
Nota: Se asignó el máximo valor de NBI (100%) por no contar con información suficiente para su estimación.

DPTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO  
 REVISADO  
 DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

En 2005, Neiva fue el municipio con el porcentaje más bajo (17,7%), 14,92 puntos porcentuales por debajo del promedio departamental y 10,08 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional; en contraste, el municipio de Colombia tuvo el índice más alto (64,77%), 32,15 puntos porcentuales más que el promedio del Huila y 36.99 puntos porcentuales más que el promedio del país.

**Línea de Pobreza por ingresos:** La incidencia de pobreza a nivel nacional alcanzó en el 2010 el 37,2% y el departamento el 53,3%, encontrándose por encima de la media en 16.1 porcentuales. Con respecto a la Incidencia de pobreza extrema el departamento en el 2010 obtuvo el 25,9% superior en 13.6 puntos de la media nacional (12,3%). La tendencia de estos dos indicadores a partir del año 2002 es a la baja, sin embargo con relación al coeficiente de Gini este presenta una tendencia ascendente, denotando una mayor brecha entre la población.

**Tabla. No. 11 Comportamiento de los Indicadores de Pobreza 2002 – 2010**

Indicador	2002	2003	2004	2005	2008	2009	2010
Incidencia de pobreza (%)	69,9	67,3	64,1	55,6	58,0	57,4	53,3
Incidencia de pobreza extrema (%)	35,4	33,5	27,1	20,4	29,7	28,9	25,9
Coefficiente de Gini	0,541	0,527	0,513	0,511	0,578	0,584	0,572

**Fuente:** Cálculos MESEP con base en Encuestas de Hogares del DANE (Encuesta Continua de Hogares 2002-2005 empalmada por MESEP y Gran Encuesta Integrada de Hogares 2008 – 2010)

A partir del 2008 en los 37 municipios del departamento se inicia la Red de Protección Social contra la Pobreza Extrema –RED UNIDOS, creada mediante CONPES Social 102 de 2006, principal estrategia planteada por el Gobierno nacional para el logro de las metas de los ODM a 2015, en lo relacionado con pobreza y hambre, fortalecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 "Prosperidad para Todos".

La Estrategia aborda la pobreza extrema, desde un concepto multidimensional y direcciona todas sus intervenciones con el objeto de superar las trampas de la pobreza, en tal sentido define nueve dimensiones: Identificación, Ingresos y Trabajo, Educación y capacitación, Nutrición, Salud, Dinámica Familiar, Bancarización y Ahorro y Acceso a la Justicia, con 45 Logros Básicos, que son las condiciones mínimas que debe presentar una familia para superar la pobreza extrema.

Se cuenta con un equipo humano: Cogestores Sociales, que acompañan y guían a las familias en el proceso progresivo de la mejora de su calidad de vida y se constituye en el puente entre la

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
REVISADO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

Oferta Social del estado y las familias, contando a diciembre 31 de 2011 con 342 cogestores sociales que acompañan a 62.711 familias, quienes a su vez, han conformado una línea de base de información sobre la situación de las familias frente a las trampas de pobreza. La Red articula los esfuerzos de 16 entidades Nacionales y los focaliza en los dos quintiles más bajos del nivel 1 del Sisbén (91,2%) y en situación de desplazamiento (9,8%) de las familias vinculadas.

Los resultados en general, describen que en las dimensiones en su gran mayoría se encuentran alrededor del 55% de cumplimiento, a excepción de Ingresos y Trabajo (28%), Nutrición (20,1%), Dinámica Familiar (37,4%) y Habitabilidad (54%), dimensiones que requiere de mayor concentración de acciones para su cumplimiento y mejora sostenible de las condiciones de vida de la población pobre extrema.

En la dimensión de Ingresos y Trabajo existe la necesidad de garantizar programas puntuales para el desarrollo de capacidades y el acceso a activos, que sean pertinentes para segmentos específicos de esta población, así mismo el déficit cualitativo y cuantitativo en la mejora de las condiciones de habitabilidad, son factores predisponentes para la presencia de factores de riesgo que afectan directamente la dinámica familiar, lo que permite la presencia de problemáticas sociales como la violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil, siendo necesario implementar programas de mejoramiento de vivienda en la zona urbana, pero especialmente en el sector rural disperso.

Lo anterior se debe a que la oferta programática en estos ejes es insuficiente o incluso inexistente para atender necesidades específicas de ciertos grupos poblacionales, como la población adulta con largos periodos de desempleo o inactividad, que no encuentra programas adecuados para superar esta situación. Igualmente, la población que emprende proyectos productivos de baja escala en regiones de bajo desarrollo urbano tiene dificultades para acceder a mecanismos de financiamiento. Las cifras de la Red para la Superación de la Pobreza Extrema muestran que sólo el 15% de las familias en pobreza extrema y/o desplazamiento han solicitado microcrédito en el último año, y a casi una quinta parte de éstas se los han negado.

Por otro lado, frente al comportamiento en la mejora de las condiciones de la poblaciones, se encuentra que a partir de las acciones adelantadas para la Gestión de Logros básicas se evidencia que en promedio se incrementó su cumplimiento solamente en un 7,7% los Logros Básicos, es decir, la oferta social existente movilizó el cumplimiento de los logros básicos en este porcentaje. Ver gráfica 1.

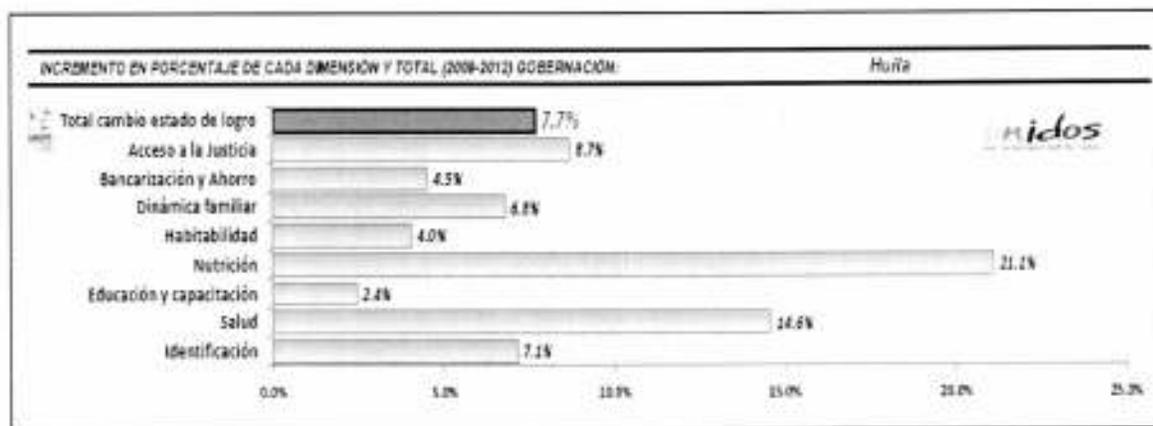
REVISADO  
DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

**Gráfico No.2. Incremento en porcentaje de cada Dimensión Periodo 2009 – 2012**



A pesar de los avances, se ha identificado un conjunto de problemas que deben ser abordados para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Red para la Superación de la Pobreza Extrema, que se describen a continuación: (i) La oferta social para las familias de la Red UNIDOS no se encuentra integrada, (ii) La oferta: no es suficiente para cubrir la demanda de las familias, no es sostenible ni tiene los recursos presupuestales necesarios, en algunos casos no es pertinente para alcanzar los logros y presenta barreras al acceso, y (iii) La oferta social, no focaliza las familias en pobreza extrema, por tanto no concurre de manera efectiva, debido a la dispersión y desarticulación entre los diferentes niveles del gobierno. (iv) la vinculación del sector privado a iniciativas de desarrollo local, es poca o inexistente.

En cuanto a la implementación en los municipios , cabe señalar que este se desarrolla con total normalidad, a excepción del Municipio de Algeciras que durante el año 2011, presentó receso en sus operaciones dadas las condiciones de orden público, por otro lado, se observa que los municipios presentan debilidades en su capacidad para gestionar acciones en la lucha contra la extrema pobreza presentando dificultades como: (i) desconocimiento de los objetivos y alcance de la estrategia para la superación de la pobreza extrema, (ii) carencias en el conocimiento y manejo de la caracterización de la población objetivo: Línea Base Familiar, para la priorización y focalización a los programas sociales (iii) Los consejos de política social en los municipios , presentan debilidad como escenario la toma de decisiones para abordar las problemáticas sociales de los pobres extremos. (iv) ausencia de instrumentos de planeación y gestión territorial integral para la superación de la pobreza extrema, y (v) falta de espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional para la implementación territorial de la Red.

DPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

**8. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO**

**OBJETIVO 1. ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA Y EL HAMBRE**

META UNIVERSAL	META NACIONAL	INDICADORES	META A 2015	SITUACION ACTUAL (2010)	
				COLOMBIA	HUILA
Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día.	Reducir la mitad de la población que vive en pobreza y pobreza extrema	Porcentaje de personas en pobreza extrema (indigencia). (%)	8.8	12.3	25.9
		Porcentaje de personas en pobreza.	28.5	37.17	53.3
Lograr empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes.	Aumentar el empleo formal incluyendo mujeres y jóvenes.	Tasa de desempleo (%)	8.5	11.7	9.3
Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen de hambre	Acceso a una alimentación adecuada y suficiente	Prevalencia de desnutrición global o bajo peso para la edad en menores de 5 años.	2.6	3.4	5.9
		Prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla en menores de 5 años.	8	13.2	9.1
		Porcentaje de niños con bajo peso al nacer.	<10	9.03	6.52

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP), Conpes Social n.º 140; Misión para el Empleo de las Series de Empleo, Pobreza y Desigualdad (Mesep); Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia (Ensin), 2010; Secretaría de Salud del Huila, Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (Sisvan); y Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), estadísticas vitales.

1/ Datos tomados de la Secretaría de Salud del Huila.

2/ Dato tomado de la Ensin 2010 del ICBF. El coeficiente de variación de este dato fue superior al 30%, por lo cual no se considera confiable.

3/ Datos del DANE, estadísticas vitales de 2009.

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
 REVISADO  
 DIRECTOR



**GOBERNACION DEL HUILA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

50

ORDENANZA No. 013 DE 2012

**“Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 “Haciendo El Cambio” y se dictan unas disposiciones”**

**OBJETIVO 2. LOGRAR LA ENSEÑANZA PRIMARIA UNIVERSAL**

META UNIVERSAL	META NACIONAL	INDICADORES	META A 2015	SITUACION ACTUAL	
				COLOMBIA (2009)	HUILA (2010)
Asegurar que, para el 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria	Garantizar el acceso universal a la educación básica, con calidad en el servicio	Tasa de cobertura bruta en educación básica (preescolar, básica primaria, básica secundaria).	100	100	100
		Tasa de cobertura bruta en educación media.	93	75.24	67.46
		Tasa de analfabetismo (personas de 15 a 24 años).	1	2.06	4.31 (1/) 1.98 (2/)
		Años promedio de estudio (población de 15 a 24 años).	10.63	9.15	8.32 (1/) 8.68 (2/)
		Tasa de repetición.	2.30	3.10	0.96

Fuente: DNP, documento Conpes Social n.º 140. Cálculos de los autores con base en información del DANE, censo Básico 2005 y GEIH (2010) con factores de expansión departamentales; del Ministerio de Educación Nacional (MEN), Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media (Sineb) (2007-2009); y de la Secretaría de Educación del Huila. Fuente: DNP, documento Conpes Social n.º 140. Cálculos de los autores con base en información del DANE, censo Básico 2005 y GEIH (2010) con factores de expansión departamentales; del Ministerio de Educación Nacional (MEN), Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media (Sineb) (2007-2009); y de la Secretaría de Educación del Huila.

1/ La tasa de analfabetismo y los años promedio de estudio se calculan con base en la información del Censo Básico 2005 realizado por el DANE, que es representativo a escala municipal.

2/ La tasa de analfabetismo y los años promedio de estudio se calculan con base en la GEIH 2010 del DANE, estos son solo representativos a nivel departamental, y no municipal.

3/ Información correspondiente al año 2008.

**OBJETIVO 3. PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER**

META UNIVERSAL	META NACIONAL	INDICADORES	META A 2015	SITUACION ACTUAL (2010)	
				COLOMBIA	HUILA
Eliminar las desigualdades entre ambos sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de enseñanza para el 2015	Lograr la igualdad de género y la autonomía de la mujer	Proporción de mujeres candidatas sobre el total de personas candidatas (%)	Mayor a 17.1%	17.1	16.2
		Proporción de mujeres en los niveles 1 y 2 de las ramas ejecutiva y judicial, a nivel nacional y territorial.	>30%		
		Proporción de mujeres en los empleos públicos (%) elecciones 2008-2011	> al 30%	35	43

OPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
 DIRECTOR  
 R. E. NEVADO



GOBERNACION DEL HUILA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

51

ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

META UNIVERSAL	META NACIONAL	INDICADORES	META A 2015	SITUACION ACTUAL (2010)	
				COLOMBIA	HUILA
		Brecha en la tasa de participación femenina (puntos porcentuales)	20	22.2	29 51 <sup>2/</sup>
		Brecha en la tasa de desempleo (puntos porcentuales).	3	6,6	3.1 4,6 <sup>2/</sup>
		Brecha de ingresos laborales mensuales promedio.	18 p.p	19, 9 <sup>2/</sup>	8.2 <sup>1/</sup>
		Porcentaje de mujeres que han experimentado violencia física por parte del esposo o compañero.	ND	37,4 <sup>2/</sup>	40,3 <sup>2/</sup>
		Porcentaje de mujeres que han experimentado violencia física por una persona diferente al esposo o compañero.	ND	13,9 <sup>2/</sup>	14,1 <sup>2/</sup>
		Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por el esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.	ND	9,7 <sup>2/</sup>	11 <sup>2/</sup>
		Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por personas diferentes al esposo o compañero a tener relaciones sexuales.	ND	5,7 <sup>2/</sup>	5,8 <sup>2/</sup>

Fuente: DNP, Conpes Social n.º 140. Cálculos de los autores con base en: DANE, GEIH 2010; Departamento administrativo de la Función Pública, Informes anuales sobre la Ley 581 de 2000; Índice Sisbén III; Profamilia, Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENOS) 2010; y Registraduría Nacional del Estado Civil, Estadísticas Electorales.

<sup>1/</sup> Cálculos propios. Para establecer las diferencias de género se consideraron todos los empleados, con los ingresos derivados de su actividad principal y secundaria y los ingresos en especie; y se contemplaron los factores de expansión departamentales y nacionales, según el caso.

<sup>2/</sup> No se utilizaron rangos de edad para ninguno de estos indicadores. El indicador de violencia sexual se separó en dos: las mujeres que han experimentado violencia por parte de su pareja y las que la han experimentado por parte de personas diferentes de su pareja.

<sup>3/</sup> Datos calculados por medio del Sisbén III. Esta fuente no permite comparar con la meta nacional, pues esta última se calculó con base en los resultados de las encuestas de hogares del DANE. Las cifras del Sisbén III se usan solo para comparar la situación municipal y la departamental con una misma fuente, pero no puede inferirse de ellas ninguna consideración sobre el estado real del indicador en el municipio ni en el departamento.

DPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"*

**OBJETIVO 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años**

META UNIVERSAL	META NACIONAL	INDICADORES	META A 2015	SITUACION ACTUAL	
				COLOMBIA (2009)	HUILA (2009)
Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años	Reducir en dos terceras partes la mortalidad infantil y en la niñez	Tasa mortalidad en menores de 5 años (por 1.000 nacidos vivos).	18,98 <sup>1/</sup>	24,29 <sup>1/</sup>	37,36 <sup>1/</sup> 14,64 <sup>1/</sup>
		Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por 1000 nacidos vivos).	16,68	20,13	27,21
		Cobertura de vacunación con DPT en menores de 1 año.	95%	92,20	97,47
		Cobertura de vacunación con Triple Viral en niños y niñas de 1 año.	95%	95,20	100

Fuente: DNP, Conpes Social n.º 140 y Segundo informe de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y DANE, estimaciones de la mortalidad infantil y de la niñez.

1/ Estimaciones de la mortalidad infantil del DANE, con ajustes según el método de años de vida perdidos.

2/ Estimaciones de los autores por el método directo, debido a la falta de una estimación a nivel municipal según el método de ajuste de años de vida perdidos.

**OBJETIVO 5: MEJORAR LA SALUD MATERNA**

META UNIVERSAL	META NACIONAL	INDICADORES	META A 2015	SITUACION ACTUAL	
				COLOMBIA (2009)	HUILA (2010)
Reducir, entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad materna en las cuartas partes	Reducir a la mitad la tasa de mortalidad materna	Razón de mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos)	45	72.28	23.61
		Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más controles prenatales (%).	90	83.59	90,8 69,97 <sup>1/</sup>

REVISADO  
 OPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
 DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 - DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

META UNIVERSAL	META NACIONAL	INDICADORES	META A 2015	SITUACION ACTUAL	
				COLOMBIA (2009)	HUILA (2010)
		Porcentaje de atención institucional del parto (%).	95	98.40	96.1
		Porcentaje de atención institucional del parto por personal calificado (Porcentaje).	95	98.44	96.2
Lograr, para el año 2015, el acceso universal a la salud reproductiva	Aumentar la promoción de la salud sexual y reproductiva	Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción en las mujeres adolescentes entre 15 y 19 años actualmente unidas y no unida sexualmente activas (%).	65	63.1	75,2 62,3 <sup>2/</sup>
		Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción en las mujeres actualmente unidas y no unida sexualmente activas (%).	75	73.3	75,2 55,47 <sup>2/</sup>
		Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que han sido madres o están en embarazo.	<15%	19.50	19,3 7,92 <sup>3/</sup>
		Tasa ajustada por edad de mortalidad asociada a cáncer de cuello uterino (por 100.000 mujeres).	6.8	10.51	10.54

Fuente: DNP, Conpes Social n.º 140. Cálculos de los autores con base en: DANE, Estadísticas Vitales y Censo Básico 2005; y Secretaría de Salud del Huila.

/1 Secretaría de Salud del Huila, registros de seguimiento de las gestantes inscritas en los programas de salud.

/2 Secretaría de Salud del Huila, registros de programas de planificación familiar.

/3 La fuente de esta información es Estadísticas Vitales; del conjunto de adolescentes que han estado alguna vez embarazadas solo considera a aquellas que tuvieron un hijo en el año correspondiente, con base en los registros de nacimientos.

REVISADO  
 DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
 DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

**OBJETIVO 6. COMBATIR EL VIH/SIDA, EL PALUDISMO Y OTRAS ENFERMEDADES**

META UNIVERSAL	META NACIONAL	INDICADORES	META A 2015	SITUACION ACTUAL (2009)	
				COLOMBIA	HUILA
Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA	Mantener por debajo de los límites definidos internacionalmente la prevalencia concentrada de VIH/SIDA	Prevalencia de VIH/SIDA en población de 15 a 49 años de edad.	<1%	0,59 0,31 <sup>2/</sup>	0,18 <sup>1/2/</sup>
		Tasa de mortalidad asociada a VIH/SIDA.	ND	5,21	5,52
		Porcentaje transmisión materno -infantil del VIH.	<2%		
Lograr, para el año 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten	Aumentar la cobertura de terapia antirretroviral	Cobertura de tratamiento antirretroviral	88,50%		
Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia de paludismo y otras enfermedades graves	Reducir los casos de malaria y dengue	Mortalidad por malaria (número de casos).	34 casos	28	0
		Mortalidad por dengue (número de casos)	47 casos	92	9
		Letalidad por dengue (%)	<2	1,29	1,88

Fuente: DANE, Estadísticas Vitales; DNP, Conpes Social n.º 140; y Secretaría de Salud del Huila.

1/ Información correspondiente a 2010.

2/ El dato nacional fue calculado por medio del informe UNGASS del observatorio del VIH con base en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Svigila). El dato del Huila fue obtenido por medio del Observatorio del VIH, sede Huila, que hace parte de la Secretaría de Salud Departamental.

**OBJETIVO 7. GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE**

META UNIVERSAL	META NACIONAL	INDICADORES	META A 2015	SITUACION ACTUAL (2010)	
				COLOMBIA	HUILA
Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente	Reforestar 23.000 hectáreas anualmente	Superficie reforestada.	23.000 Ha/año	26.500 Ha/año	185 <sup>1/</sup> Ha/año
Reducir la pérdida de biodiversidad, alcanzando para el año 2010, una reducción significativa de la tasa de	Consolidar las áreas protegidas del SPNN, incrementando la superficie de áreas	Proporción de la superficie total protegida por el Sistema de Parques Nacionales Naturales - SPNN	6,57%	6,09	17,34

OPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
 DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

pérdida	protegidas del SPNN- en 1.000.000 has, y formular los planes de manejo para la totalidad de las áreas	Proporción de áreas protegidas que cuentan con planes de manejo formulados o actualizados	100% <sup>1/</sup>	92.86%	100%
Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento	Incorporar a la infraestructura de acueducto a por lo menos 5,9 millones de nuevos habitantes urbanos y 1,4 millones de habitantes rurales a una solución de abastecimiento de agua	Proporción de la población con acceso a métodos de abastecimiento de agua adecuados (%). Cabecera.	99.2	97.2	97.5
		Proporción de la población con acceso a métodos de abastecimiento de agua adecuados (%). Resto	78.15	72.6	59.8
	Incorporar 7,7 millones de habitantes a una solución de alcantarillado urbano y 1 millón de habitantes a una solución de saneamiento básico, incluyendo soluciones alternativas para las zonas rurales	Proporción de la población con acceso a métodos de saneamiento adecuados (%). Cabecera	96.93	91.6	97.2
		Proporción de la población con acceso a métodos de saneamiento adecuados (%). Resto	72.42	69.3	24.6
Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes en tugurios	Disminuir el número de hogares que habitan en asentamientos precarios	Proporción de hogares que habitan en asentamientos precarios.	<b>META A 2020</b>		
			4.0%		

Fuente: DNP, Conpes Social n.º 140. Cálculos de los autores con base en DANE, ECH, GEIH, Censo Básico 2005 y Proyecciones de Vivienda; Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM); Fundación del Alto Magdalena y Aguas del Huila.

1/ Dato de 2008.

2/ El dato corresponde a los hogares que cuentan con acueducto y alcantarillado, y por lo tanto subestima el valor del indicador para la zona rural, donde las condiciones para definir agua potable y saneamiento básico son menos estrictas. Para hacer los cálculos se utilizaron los datos del Censo Básico de 2005, las proyecciones de vivienda para 1985-2020 y las cifras de cambio en la cobertura proporcionadas por Aguas del Huila, de tal forma que el dato de 2005 de la serie concuerda con la información obtenida por medio del Censo 2005.

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
REVISADO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

**OBJETIVO 8. FOMENTAR UNA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO**

META UNIVERSAL	META NACIONAL	INDICADORES	META A 2015	SITUACION ACTUAL (2010)	
				COLOMBIA	HUILA
En colaboración con el sector privado, dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones	Lograr el acceso universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC's	Abonados a móviles por cada 100 habitantes	100	ND	ND
		Usuarios de Internet por cada 100 habitantes	60	22,24 <sup>1/</sup> 51,3 <sup>2/</sup>	12,4 <sup>1/</sup>
		Número de computadores por cada 100 habitantes	23.8	26,33 <sup>3/</sup> 16,8 <sup>4/</sup>	18,51 <sup>3/</sup>

Fuente: DNP, Conpes Social n.º 140; DANE, Censo Ampliado de 2005; y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic).

1/ Con el fin de no definir una metodología ad hoc se escogió calcular la cobertura como el número de suscriptores por hogar; por lo tanto cada suscripción equivale a un hogar. Hasta que no exista una metodología oficial, esta cifra no puede compararse con la meta que se debe cumplir. Las mediciones de internet se realizaron por cada 100 hogares por dos razones: la primera es que una suscripción a internet o la tenencia de un computador implica el acceso de todos los miembros del hogar a ambas tecnologías. El inconveniente de considerar cada suscripción como un hogar y dividirla por el número total de hogares del departamento o del país es que no refleja del todo el porcentaje de personas que tienen acceso. Esto se debe a que las personas de los hogares más numerosos, que por lo general son los más pobres y los que tienen menos acceso a computadores e internet, tienen menor peso en el cálculo a nivel de hogares. En síntesis, la cobertura real en términos de personas debe ser menor que la que resulta del cálculo basado en hogares.

2/ De acuerdo al Mintic, corresponde a un valor sujeto a ajuste, con la metodología de estimación de usuarios del servicio de internet que el Gobierno nacional adopte (Conpes Social 140).

3/ Cálculo de las personas que según las encuestas de hogares tienen computador en su hogar.

4/ Dato calculado por medio de las exportaciones e importaciones de computadores; no puede replicarse a escala departamental.

**SALUD**

La situación de salud de la población Huilense plantea grandes problemas asociados a la transición demográfica, aumento de las enfermedades crónicas transmisibles, y no transmisibles, factores determinados por condiciones socioeconómicas, donde confluyen condiciones de extrema pobreza, cambios en hábitos de consumo, comportamiento en la estructura social, económica, cultural y en la situación del conflicto armado registrada en las últimas décadas.

**Mortalidad Materna.** Durante el año 2011 se presentaron 10 muertes maternas, con lo cual se genera una razón de mortalidad materna de 56 por cien mil nacidos vivos para el Departamento del Huila, sobrepasando la meta Nacional del 45 x 100000 NV. De estas muertes maternas 7 fueron por causas obstétricas directas, 3 por causa obstétricas indirectas y 2 por causas incidentales. En el año 2010 el 27% de las gestantes son adolescentes.

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

El principal componente de la mortalidad materna fueron las hemorragias obstétricas (54,2%), seguidos de la hipertensión inducida por el embarazo (20,8%), Trombo Embolismo Pulmonar (8,3%), el aborto (4,2%), diabetes estacional (4,2%), otras acusas; Cáncer de colon, aneurisma abdominal cada una responsable del (4,2%). En el rango de edad de 10 a 19 años para el 2011, la Tasa de fecundidad fue de 37.4 x 1000 nacidos vivos.

**Mortalidad Perinatal.** La mortalidad perinatal en el Departamento del Huila representa una gran problemática de salud pública, en el año 2011 se presentaron 327 muertes perinatales, representando una tasa de mortalidad del 17 por mil nacidos vivos, de las cuales el 57,9% de estas muertes, correspondieron a madres entre los 14 y 24 años de edad; el 25,6% entre los 30 y 45 años y el 16,5% entre los 25 y 29 años. El 55,4% de los casos registrados se debió a problemas de salud de la madre; el 22,2% a fallas durante el control prenatal; el 17,5% a problemas en el cuidado del recién nacido intraparto, el 3,1% a problemas durante la atención del parto y el 1,8% a cuidados del recién nacido postparto y posterior a la salida materna con el bebé de la institución. En relación con el acceso a los servicios de salud se registra un 85% de cobertura de la gestante al control prenatal, y en igual porcentaje fue la captación de la gestante durante el primer trimestre del embarazo.<sup>7</sup>

**Mortalidad Infantil.** La tasa de mortalidad infantil para en el Departamento del Huila en el 2008 fue de 13.8 x 1000 nacidos vivos, indicando un descenso comparado con el 2005 de 15, 5 x 1000 nacidos vivos. En el año 2010 se presentaron 179 defunciones en niños y niñas menores de un año, para una tasa de 10,52 x 1000 N.V, las principales causas fueron en primer lugar la Insuficiencia Respiratoria Aguda con 87 casos (40%), seguido de sepsis neonatal con un 10% (22 casos), en tercer lugar se encontró el choque Cardiogénico con 20 casos (9%) seguido del paro Cardiorespiratorio con 12 casos (5,4%) y en quinto lugar la falla Multisistémica con 11 casos (5%). 179 casos de muerte infantil en el año 2011 (Fuente: Estadísticas vitales DANE. Fecha de consulta marzo 13 de 2012) 107 muertes corresponden a hombres y 72 a mujeres. La Enfermedad Respiratoria Aguda (neumonía) fue la causa de 10 muertes infantiles, representando una tasa del 44,2 por 100.000 menores de 1 año y por Enfermedad Diarreica Aguda no se causaron muertes.<sup>8</sup>

<sup>7</sup> Fuente: RUAJ SSDH

<sup>8</sup> Fuente: preliminar DANE



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**“Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 “Haciendo El Cambio” y se dictan unas disposiciones”**

La tasa de mortalidad de 5 a 14 años, 17,43 por 100.000 personas de 5 a 14 años. (Según proyección DANE para el 2011 la población de 5 a 14 años es de 229.413. Tasa de mortalidad en la niñez (de 0 a 4 años, 11 meses 29 días 12,95 X 1.000 Nacidos Vivos, año 2011. (Fuente: Estadísticas vitales DANE. Fecha de consulta marzo 13 de 2012).

Durante el 2011, la cobertura de vacunación con anti Polio fue de 86,90%, DPT 86,90% en población menor de un año. La cobertura en La Triple viral 87,78% en la población de un año. En el año 2011, las 5 primeras causas de morbilidad en menores de 5 años fueron: fiebre no especificada, rinofaringitis aguda, diarrea y gastroenteritis, parasitosis intestinal y bronquiolitis aguda. Las cinco primeras causas de morbilidad en población de 5 a 14 años para el año 2011 fueron: Enfermedades de los dientes y de la boca, Enfermedades infecciosas del tracto respiratorio superior, Síntomas de enfermedades digestivas e infecciosas intestinales, Parasitosis intestinal, Traumatismos de la cabeza.

**Mortalidad en la Niñez.** En el año 2010 se presentaron 246 casos de muerte en menores de 5 años, representando una tasa de 13,27 por mil nacidos vivos, de las cuales 129 muertes corresponde a hombres y 117 a mujeres, siendo las principales causas de estas muertes: la prematuridad, la sepsis, neumonía, cardiopatía congénita y enfermedad renal. <sup>9</sup>

La Enfermedad Respiratoria Aguda (neumonía) fue la causa de 17 muertes en la niñez, representando una tasa de 15,1 por 100.000 menores de 5 años y la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) causó 1 muerte, representada en una tasa de 0.89 por 100.000 menores de 5 años.

**Enfermedades Inmunoprevenibles.** En el año 2011 a través del SIVIGILA se confirmaron 2157 casos de varicela individual y 63 casos de varicela colectiva, con una incidencia de 198 casos por 100.000 habitantes, las proporciones más altas se registraron en los menores de 14 años con 52% y se causaron por este evento 2 mortalidades en una mujer de 18 años del Municipio de Rivera y un hombre de 63 años del Municipio de Villavieja. Igualmente se presentaron 69 brotes afectando a 268 personas. En este mismo año se presentaron 236 eventos de parotiditis con una incidencia de 21.5 casos por 100.000 habitantes. Se confirmaron 182 casos de tos ferina con una incidencia del 2.92 casos por 100.000 habitantes el 84,3% corresponden a 27 menores de 1 año de edad. Se confirmaron 10 casos de meningitis bacteriana para una incidencia de 0.9 casos por 100.000 habitantes, de los cuales 6 casos su

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR

\_\_\_\_\_  
Fuente RUAF SSDH



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

agente etiológico fue *Streptococo Pneumoniae*, 2 casos de *Haemophilus influenzae* y 2 casos por meningococo.

En cuanto a eventos atribuidos a la vacunación o inmunización se confirmaron 4 casos, con una incidencia de 0.36 casos por 100.000 habitantes. Se confirmó 1 caso de tétanos accidental, con una incidencia de 0,09 casos por 100.000 habitantes.

Durante el año 2011 se notificaron 85 casos de anomalías congénitas confirmadas por clínica para una incidencia de 7.74 por cada 100.000 habitantes.

Durante el año se presentaron 50 eventos de lesiones por pólvora con una incidencia de 4.56 casos por 100.000 habitantes, de los cuales el 44% (22) corresponden a menores de 18 años.

Durante esta vigencia 2011, se logró el 86,90% de la cobertura en vacunación antipolio en menores de 1 año y el 87,78% en vacunación con triple viral en la población de 1 año de edad.<sup>10</sup>

**Nutrición.** El SISVAN GESTANTES, a través del Indicador de IMC indica que el 16,9% de las gestantes, presentaron bajo peso, por encima del promedio nacional (16,2%)<sup>11</sup>, siendo los municipios más afectados: Saladoblanco, Timaná, Campoalegre, Tesalia, Acevedo, Santamaría, Gigante, Pital, Neiva, Yaguará, Elías, Aipe, Rivera, Palestina, Colombia, Villavieja, Pitalito, Agrado y San Agustín. Así mismo el 25,5% de las gestantes presentaron sobrepeso y 8.63% obesidad, considerándose un factor de riesgo para la morbi-mortalidad materna y perinatal.

Referente al indicador de BAJO PESO AL NACER: Durante el 2011, se presentaron 6,2% de casos de bajo peso al nacer, siendo los municipios con mayor prevalencia los siguientes: Elías (10,6%); Altamira (10,4%); Hobo (10,1%); Timaná (8,3%); Palermo (8,1%); Colombia (8%); Algeciras(7,9%); Aipe (7,4%); San Agustín (7,1%); La Argentina (6,7%); La Plata (6,7%); Tarquí (6,7%); Garzón (6,7%); Campoalegre (6,7%); Tesalia (6,6%); Isnos(6,4%) y Paicol (6,3%). Comparado el BPN con la meta propuesta de ODM estamos 4% por debajo.

<sup>10</sup> Fuente: SIVIGILA SSDH

<sup>11</sup> Fuente: ENSIN 2010



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

Del total de casos de bajo peso al nacer, el 62,3% corresponden a partos pre término y el 37,5% a embarazos a término. De igual manera es de resaltar que el 15,3% de los bajo peso al nacer, corresponden a gestantes adolescentes.<sup>12</sup>

La situación nutricional por grupo de población es la siguiente: En la población de menores de 2 años en el 2011, la desnutrición Global fue de 5,2%, la desnutrición crónica de 9,9% y la aguda de 3,6%, sobrepeso-obesidad (>2 D.E.): 7,1%. En los menores de 2 a 4 años la desnutrición Global fue de 5,6%, Desnutrición Crónica: 9,4% y aguda 1,8%, sobrepeso-obesidad (>2 D.E.) el 3,4%. Los niños y niñas de 5 a 12 años presentaron desnutrición Global el 4,4%, desnutrición aguda el 2,2% y en sobrepeso- obesidad el 4,6%.

El 11,7% de los menores de cinco años del departamento, presentan retraso en talla, por debajo del promedio nacional (13,2%). El 2,9% presentaron bajo peso para la edad o desnutrición global, por debajo del promedio nacional (3,4%) y el 18,7% presentaron sobrepeso, por debajo del promedio nacional (20,2%)<sup>13</sup>. Según los resultados del SISHUILA (patrón de referencia NCHS), los municipios más afectados en desnutrición crónica fueron: Oporapa (19%), Villavieja (16,8%), Acevedo (16,5%), Iquira (16%), Timaná (16%), Garzón (15%), Saladoblanco (15%), San Agustín (15%), Guadalupe (13,5%), Isnos (12,9%), Nátaga, (12,3%), Colombia (11,8%), Tesalia (11,8%), La Argentina (11,7%), Teruel (11,1%), Palestina (10,6%). La tendencia de la situación nutricional en la población menor de cinco años en el Departamento del Huila, ha demostrado un mejoramiento significativo; durante los últimos 5 años, se ha reducido la desnutrición crónica o baja talla para la edad en 3,8%, puesto que pasó del 13,4% en el 2005, al 9,6% en el 2011. De igual manera se ha reducido del 2005 al 2011 la desnutrición global o bajo peso para la edad en 2,3% y la desnutrición aguda o baja talla para la edad en 3,4%.

El 20,8% de los niños y niñas de 6 meses a 4 años presentaron anemia, por debajo del promedio nacional (27,5%).

Fuente: ESTADISTICAS VITALES SSDH

Fuente: ENSIN 2010

OPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR

REVISADO





ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

Según la ENSIN 2010 en el Huila el incremento de sobrepeso y obesidad a temprana edad es preocupante, puesto que el 18,7% de los niños y niñas menores de cinco años presentan obesidad; el 18,6% de la población de 5 a 17 años exceso de peso y el 58,8% de la población entre 18 a 64 años exceso de peso, siendo de igual manera uno de los factores de riesgo para generar enfermedades crónicas no transmisibles como hipertensión, diabetes, cardio.cerebrovasculares, osteoarticulares y algunos tipos de cáncer.

La obesidad abdominal otro indicador importante en lo relacionado con la presencia de enfermedades crónicas no transmisibles, tuvo un incremento significativo puesto que en el 2010 el 42,5% de los hombres presentaron riesgo alto de obesidad abdominal y las mujeres el 64,3%.<sup>14</sup>

**Salud Oral.** El Departamento del Huila es zona endémica en fluorosis dental, pues de acuerdo a los análisis realizados en el agua de 24 municipios, se evidenciaron concentraciones de flúor mayores a 0.5 p.p.m, (partes por millón) lo que indica mayor riesgo de fluorosis dental.<sup>15</sup>

**Enfermedades Transmitidas Por Vectores.** Frente a las enfermedades transmisibles de mayor impacto, el Huila como departamento endémico en dengue, presentó en el año 2010, 14 muertes por dengue, representando una tasa del 1.3 por 100.000 habitantes y en el año 2011 reporta 3 muertes correspondientes a una tasa del 0,82 por 100.000 habitantes. Durante el año 2011 se confirmaron en el departamento 32 casos autóctonos de leishmaniosis cutánea, 1 caso de leishmaniosis visceral y 29 casos de Chagas detectados por banco de sangre. Con respecto a malaria no se han presentado casos autóctonos en el departamento, todos corresponden a casos procedentes de otros Departamentos.<sup>16</sup>

**Enfermedades Transmisibles.** Frente a las enfermedades transmisible de mayor impacto están las enfermedades de transmisión sexual – VIH/SIDA y la Tuberculosis, son más frecuentes y representan problemas prioritarios en salud dada su alta carga de morbilidad distribuida en los grupos vulnerables.

La problemática por VIH/SIDA y la coinfección VIH/SIDA con Tuberculosis representan una amenaza en salud pública al igual que un desequilibrio financiero del sistema en salud. En el 2010 se notificaron en el Sivigila 108 casos de VIH/SIDA y en el 2011 se notificaron 116 casos,

Fuente: ENSIN 2010

Fuente: Laboratorio de Salud Pública Departamental

Fuente SIVIGILA

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR  
REVISADO  
19/11/2012



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

con una incidencia del 9.97 y 10.56 por 100.000 habitantes respectivamente. Igualmente se registran 38 casos de confección TB – VIH, correspondiente al 10,9% del total de los casos de tuberculosis todas las formas.

En el año 2011, se presentaron 333 casos nuevos de Tuberculosis todas las formas, para una incidencia de 31 caso por 100.000 habitantes, de los cuales 228 (68,4%) ocurrieron en hombres y **105 (31.5%) en mujeres**, en cuanto a la tuberculosis infantil, el informe indica que 8 (2,4%) casos ocurrieron **en población menor de 15 años**, lo que indica que aún sigue siendo un serio problema de salud pública.

En relación con la incidencia de la LEPRO, se observa un aumento de casos en los últimos 3 años, con una baja disminución durante el año 2009 de 19 casos, y aumento significativo durante el año 2011 de 29 casos, 3 de cada 10 casos detectados al momento del diagnóstico presenta grado de discapacidad, y uno de cada 10 casos presentan grado de discapacidad grado 2, la mayor proporción de discapacidad se observa entre los casos multibacilares, la cual a su vez corresponde a la forma bacteriológica más frecuente. La proporción de casos multibacilares en los últimos años ha aumentado, oscilando entre 75% y 85% con relación a los casos Paucibacilares entre 17% y 25%, lo que permite deducir la falta de un diagnóstico oportuno. Con relación al sexo, la mayor proporción de casos se encuentra en hombres con un 64%. De acuerdo al grupo de edad más afectado está entre 15 y 44. Para el grupo de menores de 15 años en el departamento no se han presentado casos.<sup>17</sup>

**Zoonosis.** En el Huila no se han presentado casos de rabia canina ni humana desde hace más de 20 años.

**Enfermedades de Transmisión Sexual.** En el año 2011, se notificaron al SIVIGILA 110 casos de VIH-SIDA, de los cuales el 59,09% se presentaron en hombres y el 40,90% **en mujeres**. En relación a la Hepatitis B, en este mismo año se notificaron al SIVIGILA 78 casos, de los cuales 43% se presentaron en hombres y el 35% en **mujeres**.

Frente a Sífilis Gestacional en el año 2010, se notificaron al SIVIGILA 163 casos nuevos, con 27 casos de sífilis congénita, representada en una tasa de 1,59 X 1000 N.V, lo que indica una problemática en ascenso a nivel del departamento.<sup>18</sup>

<sup>17</sup> Fuente: Programa de Tuberculosis y Lepra SSDH

<sup>18</sup> Fuente: SIVIGILA

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR  
REVISADO



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***“Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 “Haciendo El Cambio” y se dictan unas disposiciones”***

**Enfermedades Crónicas no Transmisibles.** Las enfermedades crónicas no transmisibles constituyen hoy día el principal problema de salud del país al igual que en el departamento de Huila, el cual registra para el año 2011 cifras preliminares en prevalencias por 100.000 habitantes así: H.T.A del 3.097,8 (34.001 casos), Diabetes Mellitus del 601,4 (6.601 casos), Insuficiencia Renal Crónica del 106,4 (1.168 casos) y Enfermedad Renal Crónica del 59,40 (652 casos).<sup>19</sup>

Se han identificado factores de riesgo asociados epidemiológicamente a estas enfermedades crónicas, como el tabaquismo, consumo excesivo e inapropiado de alcohol, inactividad física, obesidad, perfil lipídico alterado y dieta inadecuada. Estos factores de riesgo son modificables y vulnerables a estrategias de intervención que intercepten la historia natural de la enfermedad en que participan. La importancia adquirida por las ECNT y las opciones concretas de prevención que presentan, las ubican como prioritarias, e indican que es urgente tomar acción para enfrentarlas.

En el año 2011 la tasa de mortalidad por cáncer fue del 73.3 x 100.000 habitantes, siendo las primeras 5 causas en su orden: cáncer gástrico, cáncer de seno, cáncer de pulmón, cáncer de cérvix y leucemias.<sup>20</sup>

**Condiciones de vida, riesgos asociados con la interacción del hombre con el ambiente y otros determinantes de salud.**

**Abastecimiento De Aguas:** En la Zona Urbana del Departamento, los municipios con excepción de OPORAPA, tratan el agua para consumo humano. De acuerdo a muestreos realizados en Red de distribución en el 2011, se tiene los siguientes Riesgos por municipio: SIN RIESGO: 0 - 5% - Altamira, Baraya, Campoalegre, Garzón, Gigante, Hobo, La Plata, Neiva, Palermo, Pitalito, San Agustín, Suaza, Tarquí, Teruel, Tesalia, Timaná y Yaguará. RIESGO BAJO: 5,1 - 14% - Algeciras, Pital, Guadalupe, Iquira, Isnos, La Argentina, Nátaga, Paicol, Palestina, Rivera, Agrado y Aipe. RIESGO MEDIO: 14,1 - 35% - Acevedo, Colombia, Elías, Saladoblanco, Santa María, Tello y Villavieja. INVIABLE SANITARIAMENTE: 80,1 - 100% - Oporapa. En la Zona Rural, unas pocas le realizan tratamiento al agua para consumo humano, más del 95% de la población recibe agua NO apta para el consumo.

<sup>19</sup> Fuente: Programa Enfermedades Crónicas No transmisibles SSDH

<sup>20</sup> Fuente: RUAF

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"*

**Residuos Líquidos - Alcantarillado** Las zonas urbanas de 19 municipios realizan tratamiento a las aguas del Alcantarillado, antes de descargar sus aguas a Fuentes Hídricas. De los sistemas de tratamientos tenemos, Lagunas de Oxidación, Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales y Pozos sépticos con Filtro anaeróbico. La zona rural cuenta con coberturas de alcantarillado por debajo del 60% y más del 96% No posee sistemas de tratamiento de esas aguas.

**Intoxicaciones Agudas Por Plaguicidas Iap:** El Departamento es uno de los que a nivel Nacional notifica por SIVIGILA Intoxicaciones agudas por plaguicidas. Se presentan Intoxicaciones Accidentales, Ocupacionales, Intentos de suicidio e intentos de homicidios. En el 2011 se presentaron 732 casos de IAP, de las cuales 469 (64%) fueron por Intento de Suicidio, Accidentales 133 (18%), Ocupacionales 120 (16%), Intento de Homicidio 7 y 4 desconocidos (2%).

Los alimentos de alto riesgo para la salud pública son aquellos de producción artesanal tales como quesos, leches fermentadas, longanizas, chorizos hamburguesas y pescado los cuales son rechazados especialmente por la presencia de Coliformes fecales, E. coli y mohos y levaduras debido a una mala manipulación y conservación de estos. Así mismo en el menú de restaurantes escolares y carcelarios los productos crudos (jugos y ensaladas) son los que más son rechazados por la presencia de estos mismos microorganismos. Respecto a los riesgos relacionados con el saneamiento básico y los factores del ambiente y el consumo de alimentos, en el año 2011 se presentaron 73 brotes los cuales afectaron a 493 personas más 106 casos Aislados. Los alimentos que mas incidieron en estos brotes están en primer lugar los productos cárnicos con el 23% (17 brotes), arroz con carne el 15% (11 brotes) y quesos 12% (9 brotes). El 55% (40 brotes) se presentaron en el hogar. No hubo ningún brote en restaurantes escolares.<sup>21</sup>

**Violencia y lesiones de causa externa.** Con relación a las violencias directas, fueron representativas: la violencia conyugal con 1203 casos, la violencia intrafamiliar con 389 casos y la violencia sexual con 69 casos, donde se observa una afectación marcada sobre las mujeres de todas las edades pero especialmente en las etapas más productivas de la vida.

La situación de violencias de la primera infancia, infancia y adolescencia se vio reflejada en el 2011 con 290 casos de abuso sexual reportados al Sivigila y 547 denuncias de abuso sexual reportados al Sistema de Información de ICBF. El maltrato infantil registró 487 casos en el Sivigila y 2187 denuncias al Sistema de Información del ICBF. El fenómeno del Abuso sexual presenta un comportamiento relativamente creciente con la edad siendo más marcado en el

<sup>21</sup> Fuente: SIVIGILA



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

grupo de 6 a 11 años; en tanto que el maltrato es más notorio en el grupo de 1 a 5 años. En general, las niñas son las más afectadas por el Abuso Sexual, mientras que para el caso del Maltrato se equiparan con los niños y niñas.

Las muertes de causa externa: Homicidio 78, muertes por accidentalidad en tránsito 55, muertes por lesiones no intencionales 8. La accidentalidad en tránsito presentó 2.275 eventos con víctimas principalmente hombres jóvenes.

En el año 2011 el suicidio representó una tasa de 3,6 casos por cien mil habitantes, por debajo de la meta nacional de 4.1 por cien mil.

El Intento de Suicidio, presentó una incidencia de 68,42 por cien mil habitantes con un total de 781 casos.

En el 2011 se notificaron 151 casos de trastornos por consumo de sustancias Psicoactivas, lo cual no refleja una realidad de esta problemática y hace visible la necesidad de reconocer el impacto de esta problemática.

**El impacto de la violencia en la mujer**, se representa en el 63% de los intentos de suicidio, el 31% de los suicidios, el 93% de la violencia conyugal, el 81% de la violencia intrafamiliar, el 84% del abuso sexual, el 51% del maltrato infantil, el 89% de la violencia sexual, el 20% del consumo de psicoactivos, el 31% de las lesiones por accidentes de tránsito, el 13% de las muertes por accidente de tránsito, el 19% de los homicidios y el 13% de las muertes por lesiones no intencionales.<sup>22</sup>

**POBLACIÓN VULNERABLE**

**Persona Mayor** En el Departamento del Huila hay 105.204 personas mayores de 60 años, de los cuales 68.665 pertenecen al régimen subsidiado y 32.535 pertenecen al régimen contributivo. Igualmente los 37 municipios cuentan con Hogares y/o Ancianatos públicos donde es atendida población pobre y vulnerable, alrededor de 900 personas adultas mayores son atendidas. En la actualidad el departamento tiene a cargo 4 hogares como son el de Neiva, Palermo, Rivera y Pitalito.

<sup>22</sup> Fuente: SIVIGILA

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

La población de adultos mayores fue víctima de muertes violentas por causas externas, presentándose en el año 2011, 10 casos de muertes por accidente de tránsito, con tasa de incidencia de 9.8 x 100.000 personas mayores, equivalente al 18% del total de muertes por este evento.

Frente al suicidio se presentaron 4 casos con una tasa de incidencia de 4,22 x 100.000 adultos mayores, equivalente al 10% del total de las muertes por suicidio. En Homicidios se tiene una tasa de incidencia de 6,27 X100.000 personas mayores. En intentos de suicidio se presentaron 4 casos, con una tasa de incidencia de 3,9 x 100.000 personas mayores. En violencia conyugal se presentaron 31 casos con una tasa de incidencia de 30x100.000 adultos mayores, correspondiente al 3% del total de casos registrados con este evento. En Violencia Intrafamiliar se presentaron 52 casos con una tasa de incidencia de 51x100.000 adultos mayores, equivalente al 14% del total de casos. Respecto al consumo de Sustancias psicoactivas, en la población mayor este corresponde a menos del 1% del total de eventos. Por Accidente de Tránsito se registraron 127 casos con una tasa de incidencia de 124 x100.000 adultos mayores, correspondiente al 6% del total de accidentes de tránsito.<sup>23</sup>

En el año 2011 la población de adultos mayores de hombres presentó una frecuencia de uso de consulta externa de 71.805, por los siguientes diagnósticos: HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA) un 27% (19.086 casos); enfermedad pulmonar obstructiva crónica del 3,4% (2.411 casos); hiperplasia de la próstata 2,5% (1.819 casos); diabetes mellitus no insulino dependiente sin mención de complicación con un 2,5% (1.775 casos). Con relación a las mujeres adultas mayores presentaron una frecuencia de uso de consulta externa de 105.385 con los siguientes diagnósticos: hipertensión esencial (primaria) un 33% (34.250 casos), diabetes mellitus no insulino dependiente sin mención de complicación un 4% (4.176 casos), infección de vías urinarias, sitio no especificado un 3% (2,700 casos) gastritis, no especificada con un 2,4% (2.551)<sup>24</sup>

**Enfermos Mentales.** Revisada la base de datos de morbilidad de enfermedad mental por consulta externa encontramos que en el 2011, fueron atendidas 10.275 consultas de las cuales 3.262 corresponden a Esquizofrenia Paranoide, 1404 a trastorno de ansiedad, no especificada y 1083 a esquizofrenia no especificada y otros trastornos mentales que en un 10% requieren de hospitalización. En el Departamento solo contamos con una unidad psiquiátrica, en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, con capacidad de aproximadamente de 30 camas,

<sup>23</sup> Fuente: SIVIGILA

<sup>24</sup> Fuente: RIPS

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013- DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

con un alto nivel de ocupación por lo tanto el departamento no tiene la capacidad para atender la demanda de los servicios de hospitalización en enfermedad mental. El departamento ha venido contratando los Hospitales Psiquiátricos de San Rafael y Perpetuo Socorro de Pasto para la atención de 35 enfermos mentales.

**Población Víctima del Desplazamiento Forzado por la Violencia (PVDFV).** Con base en la población caracterizada del Huila en el Plan Integral Único (PIU) De acuerdo a las 25.818 **mujeres** entre los 12 a 49 años caracterizadas de PVDFV solamente el 13% asisten o han asistido a programas de salud sexual y reproductiva. Dentro del mismo rango de edad, el 3% se encuentran actualmente en estado de embarazo; es así que 7 de cada 10 mujeres asisten a control prenatal. Asimismo, el 5,5% se encuentran brindando lactancia a sus bebés.

**Los niños y niñas de primera infancia (0 a 5 años)** constituyen el 13% del total de la PVDF en el Huila, calculados en 10.989 personas. El 9% de esta población presentaron casos de IRA y un 5% casos de EDA.

Del total de la población caracterizada el 11% solicitó apoyo o atención psicosocial, mientras que el 87% no lo hizo y un 2% no sabe o no respondió. De ese 11% que solicitaron, el 9% lo recibieron y el 2% no lo recibieron. El rango de edad en el que más se pidió apoyo fue entre los 27 y 54 años, y las mujeres las que más demandaron esta atención en proporción 6 por cada 10 solicitantes.

En el año 2011 se ve afectado por eventos de interés en salud pública donde el dengue, varicela tienen el mayor porcentaje de casos reportados cada uno con un 28% de casos, seguidos por la IRA con el 11% de casos y posteriormente intoxicación por plaguicidas, hipertensión y rábicas con un 7%. Las otras enfermedades porcentualmente cuentan con menor número estadísticamente dado que están por debajo del 2%, entre estas están VIH, sífilis, hepatitis, rotavirus, tosferina, lepra, tuberculosis, leishmaniasis y dengue grave.<sup>25</sup>

Las estadísticas de **consulta externa**, nos muestran como principales causas de atención las infecciones respiratorias con un 27% de los casos; hipertensión con un 25% de casos y atención bucodental en un 11%. En cuanto a la atención prestada por **urgencias**, se destacan entre las 10 principales causas los casos atendidos por diarrea y gastroenteritis con un 28%; enfermedades de vías respiratorias con un 27%; e infecciones de vías urinarias con el 12%. Por **hospitalización** entre las principales causas se hallan: bronconeumonias con un 23% de casos,

<sup>25</sup> Fuente: SIVIGILA

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

infecciones de las vías urinarias con el 21% y diarreas – gastroenteritis con el 15% de los casos.  
26

**Población Carcelaria:** Dentro de la población carcelaria en el SIVIGILA se presentaron 19 eventos en la cuales un 79% (15 casos) fue por enfermedad transmitida por alimentos o agua (ETA). Un 16% (3 casos) por intento de suicidio y un 5,3% por tuberculosis pulmonar (1 caso).

**Población Lesbianas, Gays, Transgeneristas, Intersexuales (LGTBI):** Según la investigación de campo realizada en el Departamento del Huila, en la comunidad LGTBI se evidencian problemáticas de salud mental, como intento de suicidios, alto consumo de alcohol, consumo de sustancias psicoactivas, de salud sexual y reproductiva, VIH – SIDA, violencia y segregación entre otros.

Se conoce que las personas LGBTI privadas de la libertad son víctimas de hacinamiento, abuso sexual, abuso de la fuerza pública, malnutrición, condiciones higiénicas desfavorables entre otras como, el maltrato, consumo de sustancias PSA, alcohol, atención inadecuada en salud, ITS-VIH/sida.<sup>27</sup>

**Población en Condición de Discapacidad.** El año 2011 en el Departamento, se identificó un total de 27.436 personas con alguna discapacidad, la mayoría se encuentran en la zona urbana con un total de 15.654, seguido por la zona rural con un total de 8.351 personas y 3.431 en los centros poblados. Así mismo, se reflejó que a partir de los 19 años el número de hombres con discapacidad es mayor comparado con el número de mujeres y que el rango de edad con mayor discapacidad es de 45 años a 60 años o más. En la distribución porcentual por alteración permanente, se evidenció que el movimiento del cuerpo con un 36% es la alteración de mayor presencia y las de menor ocurrencia son las del sistema genital y reproductivo, la piel, y otra con un 1% cada una, el sistema nervioso se constituye como la segunda alteración permanente de mayor ocurrencia. Las personas con discapacidad indican que su consecuencia es porque existen o existieron en la familia más personas con discapacidad con un 36%, seguido por enfermedad en general con 29% y accidentes con 15%. Es importante revisar si el 36% presentan enfermedades de tipos hereditarias o genéticas.

<sup>26</sup> Fuente: SIGA

<sup>27</sup> Fuente: ACNUDH



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

**Población Étnica.** Estos grupos presentan problemas de salud que incrementan la incidencia y severidad de la morbilidad por enfermedades como: Diarreas, desnutrición, anemia, parasitismo, infecciones respiratorias agudas, tuberculosis, dengue, enfermedades de la piel, caries dental. Las mujeres indígenas poco acuden a los controles y parto a instituciones por no respetar sus usos y costumbres, por las dificultades para acceder a los servicios de salud y precariedad de los mismos, agravando más sus problemas de salud.

**Reducción de la Pobreza Extrema.** De acuerdo con la línea base de la estrategia Reducción de La Pobreza Extrema – "Red Unidos", se observa el poco cumplimiento de los logros básicos familiares en salud, nutrición, habitabilidad y dinámica familiar en el Departamento del Huila. (350 mil familias al 2014 superan la pobreza extrema, equivalente en el Departamento del Huila de 62.711 familias vinculadas a unidos en el territorio, comprendido en un 82,7% Sisbén 1, un 17,3% Desplazadas). El 76,6% de los integrantes de las Familias de Red Unidos han asistido a algún programa o servicio de promoción o prevención en salud (vacunación, salud oral, planificación, control de crecimiento y desarrollo, citologías, exámenes de próstata, otro). El 59,8% de los niños y niñas de hijos de Familias de Red Unidos han recibido vacunación. El 74,0% de las mujeres gestantes de las Familias Red Unidos que están inscritas asisten a los controles prenatales o reciben atención institucional del parto. El 28,2% de las personas con discapacidad tienen acceso a los programas de rehabilitación y a las ayudas técnicas necesarias para su autonomía.

**La Participación Ciudadana, Social y Comunitaria en el Sector Salud** Sigue siendo débil, por la falta de voluntad política y cumplimiento de normatividad vigente, lo que entorpece procesos democráticos de participación consciente y propositiva. Se cuenta con Asociaciones de Usuarios desde las Empresas Sociales del Estado conformadas pero en un 70% inoperantes, las veedurías en salud igualmente manipuladas, lo que significa que el control social en el sector salud es urgente que se fortalezca con procesos de información y capacitación permanentes y con apoyo de los entes de control para garantizar el ejercicio de los derechos de los usuarios en el sistema de seguridad social.

**Vigilancia Epidemiológica.** En el Departamento del Huila, el Sistema de Vigilancia Epidemiológica aunque ha mejorado en un 25% de las condiciones de hace 10 años, el 60% de los municipios aún continúan registrando los eventos de interés en salud pública sin que se haga un análisis de causalidad que permita definir intervenciones para lograr el mejoramiento de la salud de los huilenses.

DIRECTOR  
DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

Una de las herramientas de gran importancia en la vigilancia es el Laboratorio de Salud Pública de referencia departamental para la confirmación de todos los eventos de interés en salud pública, el cual no está garantizando oportunidad en la respuesta de los análisis y en su cobertura.

**Prestación de Servicios de Salud.** El Departamento del Huila cuenta con 41 IPS públicas, 846 IPS privadas y profesionales independientes, objeto social diferente 4, IPS Ambulancias 3, IPS indígenas 1, para un total de 895 prestadores inscritos en el Registro especial de prestadores.

La red de servicios se encuentra organizada por grados de complejidad relacionados entre sí mediante un sistema de referencia y contrareferencia y funciona en Cuatro Zonas: **Norte, Centro, Occidente y Sur**, mediante **Resolución número 75 del 2006**. Por el cual se aprueba el Estudio de Conformación General de las Redes de Oferta en la Prestación de Servicios de Salud dentro del Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Prestación de Servicios de Salud del Departamento del Huila.

**Zona Norte:** En Neiva cuenta con quince (15) ESE Hospitales Municipales en cabeza de la ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Mediano y Alto Grado de Complejidad.

**Zona Centro:** La zona de Garzón cuenta con ocho (8) ESE Hospitales Municipales Y la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Mediano grado de Complejidad.

**Zona Sur:** En Pitalito con nueve (9) ESE Hospitales Municipales y la ESE Hospital Departamental San Antonio

**Zona Occidente:** Con cinco (5) ESE Hospitales Municipales y la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de Mediano Grado de Complejidad.

El total de los prestadores de servicios de salud habilitados hasta el año 2011, fueron verificados, quedando pendiente 2 hospitales de la red pública, que se encontraban en mejoramiento de la infraestructura. La prestación de los servicios de salud han mejorado a pesar que persisten las quejas por falta de oportunidad, porque en el Departamento del Huila hay insuficiencia en la red: camas hospitalarias, recurso humano especializado, como son anestesiólogos, médicos internistas, gineco obstetras, pediatras entre otros, específicamente para los niveles de atención en Pitalito, Garzón y La Plata, la mayoría del recurso se concentra en la ciudad de Neiva y esto ha hecho que los costos de este recurso humano en los segundos niveles sea exorbitante, esto no permite que la red en cuanto a recurso humano sea suficiente en el Departamento del Huila, llevando a la saturación de los servicios en Neiva, en la red pública y privada. En cuanto al

OPTO ADMINISTRATIVO DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

aseguramiento, las EPS del régimen subsidiado persisten en la negación de servicios y en la autorización oportuna de los mismos, como también no presentan una red de servicios de salud actualizada para sus usuarios constituyendo barreras de acceso.

**Gestión de la Dirección.** Como resultado de la evaluación realizada durante la vigencia del 2.010 en cada uno de los municipios encontramos que el 54% de las Direcciones Locales de Salud no cuentan con una estructura organizacional adecuada para asumir las competencias del sector en razón a que sus funciones se hallan adscritas a otras dependencias de la administración Municipal, de igual manera el 24% de los funcionarios no cumplen con la capacidad técnica para desempeñar el cargo de Director local según los requisitos enunciados en el Decreto 785 de 2005.

Los resultados definitivos de la Evaluación de la gestión correspondiente al periodo del 2010 tenemos los siguientes porcentajes: el 21% de los municipios obtuvieron una *puntuación superior a (90/100)* dando el *Primer (1º.) Puesto al Municipio de Guadalupe* con (96) puntos, el 27% de los municipios obtuvieron una calificación satisfactoria entre 87 y 89 puntos, el 21% entre 84 y 86 puntos y el 30% que equivale a once 11 municipios con una calificación baja entre 81 y 80. Puntos.

Las causas identificadas que contribuyen al bajo nivel de la gestión administrativa por parte de los municipios obedecen a las reestructuraciones organizacionales (ley 617 del 2.000 de ajuste fiscal), déficit presupuestal, falta de continuidad en los planes, programa y proyectos debido a las elecciones electorales, cambios rotativos del personal contratado para la asunción de las competencias del sector salud como también la situación del conflicto armado entre otros.

**Equilibrio Financiero de las 41 IPS que conforman la Red Pública Departamental (Decreto 2193 del 2004).**

Las 41 IPS públicas, se encuentran en la siguiente situación financiera:

En el Primer nivel de Atención, la IPS San Roque del Municipio de Altamira, se encuentra en estado crítico, con la información aportada solo hasta el mes de junio del año 2011, los ingresos no alcanzan para cubrir las obligaciones fijas que tiene la entidad, esto sumado a la baja cantidad de usuarios que posee, no le dan viabilidad financiera, por otro lado tiene unos pasivos elevados, sin que la cartera pueda respaldarlos.

OPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
REVISADO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

Las siguientes 7 IPS: ESE Hospital San Antonio del Agrado, ESE San Carlos de Aipe, ESE San Antonio de Gigante, ESE Hospital Municipal de Hobo, ESE María Auxiliadora de Iquira, ESE Santa Rosa de Lima de Paicol y ESE Hospital San Roque de Teruel, que representan el 19% de la red pública de primer nivel, se encuentran en alerta, debido a que los reconocimientos y los recaudos no alcanzan para cubrir los gastos de funcionamiento y operación:

Al analizar la relación de cartera vs pasivos, encontrando que 16 Hospitales, el 43% de la red de primer nivel, ESE San Carlos de Aipe, ESE Hospital Municipal de Algeciras, ESE San Roque de Altamira, ESE Ana Silvia Maldonado de Colombia, ESE María Auxiliadora de Garzón, ESE Hospital Municipal de Hobo, ESE María Auxiliadora de Iquira, ESE San José de Isnos, ESE Juan Ramón Núñez de La Argentina, ESE Luis Antonio Mojica de Nátaga, ESE David Molina Muñoz de Oporapa, ESE Santa Rosa de Lima de Paicol, ESE Nuestra Señora de Fátima, ESE Miguel Barreto López de Tello, ESE San Roque de Teruel, ESE San Antonio de Timaná, tienen unos pasivos altos, los cuales no alcanzan a ser cubiertos por la cartera que la ESE registra a 31 de diciembre de 2011.

En el Segundo Nivel de Atención las tres ESEs presentan un buen indicador en el Reconocimiento, pero bajo en el recaudo, por lo que se debe analizar las razones de ese bajo recaudo y por ende el incremento de la cartera. Todas cuentan con cartera suficiente para respaldar los pasivos que poseen.

El Tercer Nivel, representado por el Hospital Hernando Moncaleano Perdomo, tiene unos buenos reconocimientos, pero un recaudo bajo; su cartera ampara en forma suficiente los pasivos que tiene al finalizar la vigencia.

**Sistema de Información en Salud.** El reporte de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, se logró que las 41 IPS públicas del departamento reportaran en un 91,75% la información con calidad y oportunidad; de igual manera en lo relacionado al manejo y depuración de la base de datos única de afiliados – BDUa, se logró que las 37 Direcciones Locales de Salud cumplieran con el proceso de depuración de la población afiliada al régimen subsidiado, lográndose un avance de un 92,2%. Igualmente en el desarrollo e implementación del portal de salud, que viene enmarcado dentro del proyecto "Huila Digital", se ha desarrollado un 97%; dentro de este diseño se encuentran los módulos de Aseguramiento, Autorizaciones y Remisiones, Historias Clínicas y Centro regulador de Urgencias y Emergencias, quedando pendiente la postimplementación y puesta en producción con cada uno de los actores del sistema; como son Hospitales, EPS, Direcciones Locales de Salud y Secretaría de Salud Departamental. Se definió que teniendo en cuenta los adelantos logrados en el sistema de

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



013

ORDENANZA No. \_\_\_\_\_ DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

información en salud, se requiere la continuidad, asesoría y acompañamiento a los actores del SGSSS en los diferentes procesos que permitan la integralidad y funcionalidad de los sistemas en el departamento, para que en la toma de decisiones se cuenten con datos confiables y oportunos.

**ASEGURAMIENTO.** Del total de la población del Huila (1.097.615 Habitantes) en el año 2011, 294.296 personas se encuentran afiliadas al Régimen Contributivo y 723.264 al Régimen Subsidiado, 70.228 están afiliados a regímenes especiales correspondientes a población excluida de la Ley 100/93 (Magisterio, Fuerzas Militares, ECOPETROL y parlamentarios).

Del total de la población pobre y vulnerable de los niveles 1 y 2 del SISBEN e indígenas (939.068 personas) 115.077 están afiliadas al régimen contributivo y 723.264 están afiliados al Régimen Subsidiado, quedando un total de 100.727 personas clasificadas como vinculadas que deben ser atendidas por las IPS. Públicas con los recursos del subsidio a la oferta. Los recursos invertidos en régimen subsidiado en el 2011 ascendieron a \$167,025 millones de los cuales el Departamento aportó la suma de \$20,031 millones de pesos. Solo las EPS ASMETSALUD, Y MALLAMAS tienen completa la contratación con su red de servicios, las demás no cumplen con la red y se presentó denuncia ante la SUPERSALUD.

**Tabla No. 12 Población por Aseguramiento. 2011**

Población Total del Departamento	1.097.615
Afiliada al Régimen Contributivo	294.296
Afiliada al Régimen Subsidiado	723.264
Afiliada a Regímenes Especiales	70.228
Vinculada	100.727
Población Nivel 1 Y 2 Sisbén e Indígenas	939.068

Fuente: DANE proyección población 2007

En el componente de aseguramiento presenta la siguiente problemática:

Incapacidad del departamento y de los municipios para disponer de recursos económicos para la continuidad del Aseguramiento a la población pobre y vulnerable al Régimen Subsidiado, debido a la disminución de los recursos de regalías del petróleo.

El flujo de recursos de las EPS a su red de servicios se ha visto obstaculizado debido a la falta de depuración de la cartera de las mismas.

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

Algunos municipios no envían los informes solicitados en forma oportuna ni adecuada pese a la constante asesoría prestada por la Secretaría de Salud Departamental.

El cambio continuo del personal que maneja el área de aseguramiento a nivel municipal genera atrasos en los procesos y pérdida de los esfuerzos que realiza la Secretaría de Salud a través de las capacitaciones y las asesorías ofrecidas a los mismos.

Excesiva normatividad relacionada con aseguramiento por parte del nivel central con cambios constantes que obstaculizan los procesos ya iniciados, cambiando las reglas de juego en el camino, lo cual genera inseguridad en las decisiones que se toman.

Existen 9 EPS del régimen subsidiado y 9 del contributivo con sede en el departamento. Los recursos invertidos en régimen subsidiado en el 2011 ascendieron a \$167,025 millones de los cuales el departamento aportó la suma de \$20,031 millones de pesos. Las EPS'S que funcionan en el departamento: ASMETSALUD, CAFESALUD, CAPRECOM, ECOOPSOS, AIC, COMFAMILIAR, MALLAMAS, COMPARTA y SOLSALUD, solamente MALLAMAS y AIC tienen completa la contratación con su red de servicios.

**Emergencias y Desastres.** El Huila por su ubicación geográfica se encuentra en una zona de alta actividad sísmica volcánica, la acción de agentes antrópicos, biológicos y la depresión causada por sus habitantes lo convierten en un departamento propenso a la erosión, a los desplazamientos forzados, avalanchas, incendios forestales, dejando como resultado heridos, discapacitados, muertos y daños a la infraestructura física y organizativa hospitalaria y de las direcciones locales y departamental de Salud.

El Departamento del Huila cuenta con un Centro Regulador de Emergencias y Desastres CRUE que funciona las 24 horas del día los 365 días del año, ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental; cuyo objeto es regular las urgencias, emergencias y desastres del departamento y articular acciones intersectoriales de preparación para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta con las diferentes entidades e instituciones del Sistema Nacional para la prevención y atención de desastres, en las etapas de preparación, respuesta, rehabilitación, mitigación y recuperación de las emergencias y desastres en el Departamento del Huila. Se hace indispensable por parte de la secretaria de Salud Departamental lograr la articulación, dirección, coordinación y administración de la red de instituciones prestadoras de servicios de Salud Públicas y Privadas, en busca de una respuesta ante situaciones de urgencias Emergencia y/o Desastre. Durante el año 2011 el CRUE Departamental atendió el 100% de eventos de emergencias presentados en el departamento;

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***“Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 “Haciendo El Cambio” y se dictan unas disposiciones”***

como fue la asistencia técnica para la Elaboración de Mapas de Riesgo Comunitarios, planes de contingencia, planes hospitalarios de emergencia, Atención en salud de víctimas de Eventos terroristas MAP –MUSE y frente a la ola invernal se atendieron los 23 municipios afectados. Se regularon 6710 referencias de pacientes remitidos por las IPS del departamento a través del CRUE Departamental.

**EDUCACIÓN**

**CALIDAD EDUCATIVA**

**Calidad Educativa Preescolar:** De los 10712 estudiantes matriculados en este nivel en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento, 6.377 (60%) están ubicados en la zona rural y reciben atención educativa integrados con el grado primero, por decisión nacional en los últimos cuatro años, hecho que afecta negativamente su proceso de formación y genera inequidad frente al resto de esta población que estudia en la zona urbana (4.335).

**Calidad Educativa Básica:** Significativo porcentaje de estudiantes de E.E. oficiales ubicados en el nivel de desempeño insuficiente Pruebas SABER año 2009: en grado 5º, Ciencias naturales y lenguaje (20%) y matemáticas (42%); en grado 9º ciencias naturales (13%), lenguaje (14%) y matemáticas (18%); en el sector rural los porcentajes en este nivel de desempeño quedaron así: en grado 5º, ciencias naturales (23%), lenguaje (21%) y matemáticas (45%) y en grado 9º ciencias naturales (14%), lenguaje (16%) y matemáticas (21%).

**Calidad Educativa Media:** Deficientes resultados obtenidos por los estudiantes de los EE oficiales en los municipios no certificados del departamento en la prueba Saber 11 año 2010, en los Niveles de Desempeño, así: matemáticas C1 (18%) y C3 (30%), filosofía C1 (36%) y C3 (31%), ciencias naturales C1 (21%) y C3 (25%).

C1 competencia de menor complejidad

C3 competencia de mayor complejidad

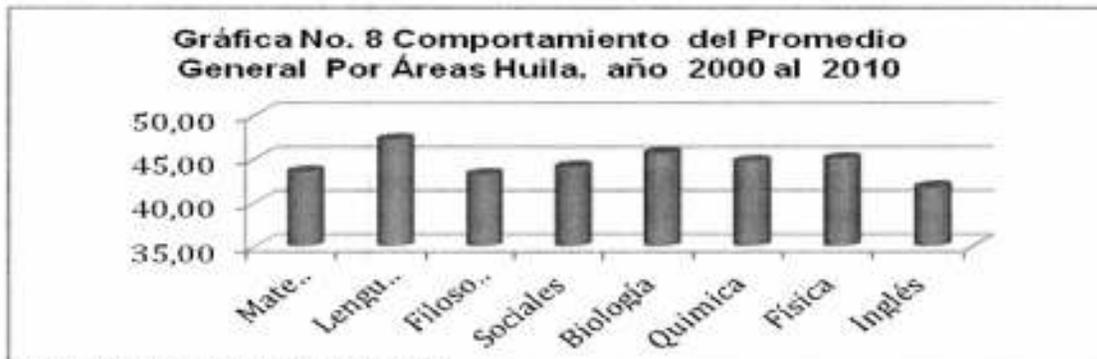
DPTO ADMINISTRATIVO HUMANOS  
S A D O  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

**Gráfico Comportamiento del Promedio, año 2000 al 2010 Huila – Nación**



Fuente: Perfil, pruebas Saber – SED Huila, 2011

**Técnico laboral:** Desde la expedición de las Leyes 115 de 1994 y 1064 de 2006, los establecimientos educativos oficiales deben desarrollar este tipo de formación pero hasta hoy solo 15 ofrecen este servicio; lo que equivale al 15% de los establecimientos de los municipios no certificados del departamento. Ha faltado promoción y difusión.

**Pertinencia:** Se han identificado 63 establecimientos educativos (33% del total de establecimientos) en los municipios no certificados del departamento que en los últimos cinco años han obtenido bajos logros al ubicarse en categorías medias, bajas e inferiores; de estos han recibido asistencia técnica integral en sus planes de mejoramiento institucional el 30% (19 establecimientos), considerada esta cifra insuficiente. De los 63 establecimientos focalizados como de bajo logro, 53 son oficiales, siendo 33 de ellos rurales y 20 urbanos.

**Investigación e Innovación:** Ningún E.E. oficial de los municipios no certificados del departamento ha formulado su Proyecto Educativo Institucional con un soporte de investigación; las pocas iniciativas se centran en la formación de estudiantes en investigación en el aula, a través del programa ONDAS; en el año 2011 se han registrado solo 100 grupos de investigación en 70 E.E. de 193 (36%), integrados por 1.600 niños y niñas de 150.260 (1%) y 100 docentes acompañantes de 6.137 (1.6%).

Bajo número de Experiencias Pedagógicas Significativas con reconocimiento institucional en los establecimientos educativos no certificados del departamento, luego de 8 años de iniciada esta política departamental; se identifican 114 experiencias en 76 establecimientos, lo que equivale a una cobertura institucional del 39%. En estas Experiencias Pedagógicas Significativas participan 342 educadores de un total de 6.137 (5.6%).

DPTO. ADMINISTRATIVO JURÍDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

**Bilingüismo:** Desde la iniciación del Programa departamental de Bilingüismo se canalizan recursos económicos, físicos y humanos para implementar los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento con formación bilingüe en sus planes de estudio, llegando apenas a 18 de 193 (1%) en el 2011. La inversión en otras actividades como capacitación a 4.930 educadores, inmersiones a 20 docentes en otros departamentos, pasantías en Boston a 4 docentes y dotación de material educativo a 193 establecimientos aún no dado los resultados esperados luego de 6 años de ejecución: el promedio del área en el año 2010 es 43.16 y en 2011 fue 41.82, no superando en ningún caso el rango Medio bajo; el porcentaje de egresados que NO alcanza el nivel mínimo de competencia es de 57% en 2010 y 64% en 2011.

Bajo porcentajes de estudiantes (1%) con dominio del inglés a nivel B1 (Intermedio), según resultados prueba Saber 11 año 2010.

Alto porcentaje (57%) de estudiantes con nivel de Inglés A- (no alcanzan nivel mínimo), según resultados prueba Saber 11 año 2010.

**Tecnologías de la información y la comunicación - TIC's:** Insuficiente cubrimiento departamental en conectividad, hardware y software en los establecimientos oficiales de los municipios no certificados; en el año 2011 quedaron instalados 50 laboratorios de idiomas cuyo objeto principal crear la media técnica en inglés, hecho que solo se logró en 4 establecimientos; 16.411 computadores están al servicio de los estudiantes y 782 en la administración de las 193 instituciones educativas con sus respectivas sedes; de los computadores al servicio de los estudiantes, el 100% superó la vida útil (más de seis años de servicio) y 3.680 están identificados como dañados (22%). No existen salas de informática para apoyar los desarrollos curriculares de las áreas académicas del Núcleo común; en tecnología e informática, a la fecha, se ha podido dotar con laboratorios propios a 47 instituciones de básica secundaria y media y 15 con preescolar y básica primaria, de un total de 193 instituciones educativas; en Media técnica solo se cuenta con 10 instituciones formadoras en el campo de la electrónica y 4 en el campo de la autotrónica. Terminamos el año 2011 con 166 sedes educativas conectadas a internet, de las 1.456 existentes.

**Habilidades Sociales:** Insuficiente Asistencia técnica a los Ejes transversales Ambiente, Salud pública, Gestión del riesgo, Salud sexual, Seguridad alimentaria y Bienestar y Protección, necesarios para el desarrollo de las habilidades sociales de los estudiantes de los E.E. oficiales de los municipios no certificados del departamento al finalizar el año 2011. Solo se ha hecho acompañamiento al 64% de los EE oficiales para el desarrollo de los Proyectos ambientales



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

escolares – PRAES. Ningún establecimiento ha recibido asistencia para el desarrollo de las guías curriculares de prevención de drogas; solo el 10% de establecimientos recibieron asistencia técnica para el desarrollo de los planes escolares de Gestión del riesgo; únicamente el 36% de los establecimientos recibieron asistencia técnica para el desarrollo de su proyecto de educación para la sexualidad y construcción de la ciudadanía con enfoque de derechos humanos; no se ha iniciado la asistencia técnica para el desarrollo de los planes de seguridad alimentaria y nutricional; 20% de avance en la asistencia técnica en los temas de violencia, desplazamiento y orientación estudiantil a través de los consejos, escuelas de padres y proyecto de orientación estudiantil.

### **COBERTURA EDUCATIVA**

**Cobertura en educación Preescolar SEDHUILA:** En preescolar, zona urbana, el aumento de matrícula es significativa año tras año, pasó de 4.570 estudiantes en el 2007 a 4.955 en el 2011 (30 junio). En la zona rural la población matriculada se mantuvo con un incremento muy leve al tener 6.346 en el 2007 a 6.364 en el 2011 (30 junio). La cobertura bruta en el año 2011 sólo llegó al 78,3%, sin embargo aumentó en 4,3% en relación al año 2007 que estaba en 74%.

**Cobertura en educación Primaria SEDHUILA:** En Básica Primaria, en general ha habido reducción de la matrícula año por año; bajó de 83.551 estudiantes en el 2007 a 76.261 en el 2011 (30 junio); la reducción, tomando la matrícula oficial y no oficial ha sido mayor en la zona rural al pasar de 53.253 en el 2007 a 48.345 en el 2011 (30 junio). Esto significa que la cobertura bruta pasó de 115% en el 2007 al 108% en el 2011, indicando disminución del problema de extraedad en este ciclo educativo.

**Cobertura en educación Secundaria SEDHUILA:** En la Básica Secundaria de 47.545 estudiantes en el 2007 se pasó a 53.597 estudiantes en el 2011 (30 junio) (5,8% de incremento); es en la zona rural en donde más se ha incrementado la matrícula, de 18.114 en el 2007 se pasó a 24.580 en el 2011.

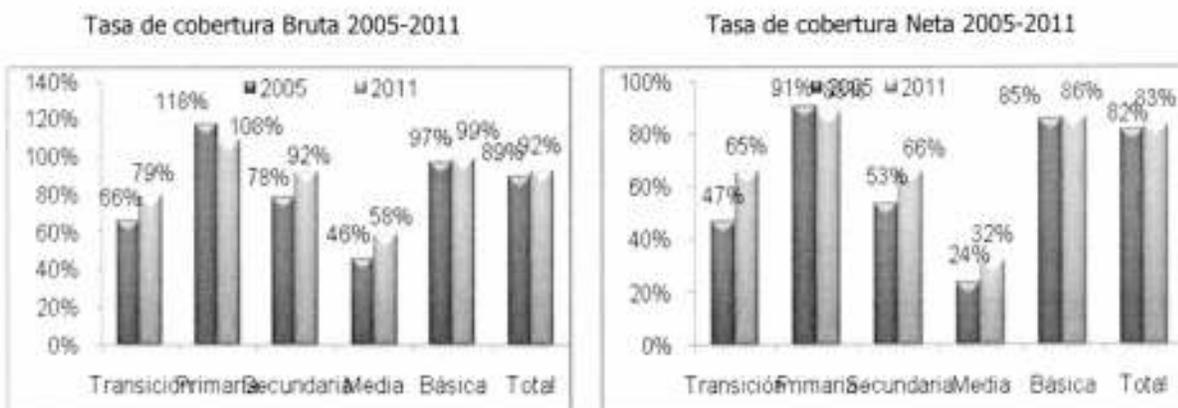
**Cobertura en educación Media SEDHUILA:** La cobertura de la Educación Media en el Departamento del Huila, es relevante e importante porque siendo el nivel más bajo que venía en cobertura, subió dos puntos porcentuales en cobertura bruta al pasar de 55% en el 2007 al 57% en el 2011; significa que el número de estudiantes matriculados pasó de 13.671 en el 2007 a 15.846 en el 2011.



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

**Gráfico No.3 Cobertura Bruta y Neta – 2005 a 2011 en los 35 municipios no certificados**



Fuente: Oficina Cobertura Sedhuila

**Cobertura Bruta y Neta en el Municipio de Neiva**

- ✓ La **Cobertura Bruta** La Secretaría de Educación Municipal de Neiva desde 2010 ha superado en un 100% la cobertura bruta en educación básica; igualmente ha superado en un 94 % la tasa de cobertura bruta en educación media y se aspira que en el 2015 se logre alcanzar la meta del 100%.
- ✓ **Análisis de cobertura Neta:** El estado de cobertura en los niveles atendidos por la Secretaría de Educación en el año 2010 es como sigue:
  - ✓ **Cobertura Neta Educación Básica:** La cobertura neta en los niveles Básica Primaria y Básica Secundaria, se encuentran en porcentaje bueno en el 95%, lo que permite determinar que la población en edad escolar está siendo atendida en su grado educativo de acuerdo a la edad correspondiente.

**Cobertura Neta Educación Media:** La cobertura en el nivel Media presenta porcentajes de cobertura neta del el 48%, lo que indica que existe un 52% de población con capacidad de estudiar de los grados 10 y 11 que están siendo absorbidos por otros entes territoriales o que se retiraran del sistema educativo.

REVISADO  
DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013- DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

- ✓ **Cobertura Neta Educación Preescolar:** Los niños y niñas del nivel preescolar están siendo atendidos en cobertura neta del 70%, lo que permite establecer que por lo menos entre el 30% de los niños y niñas de transición están ingresando al Sistema Educativo en extra edad, lo que va repercutiendo en todos los niveles de educación.

Para el 2011 el Municipio de Pitalito logro coberturas por encima del Departamento del Huila, aun así, se requiere avanzar en la media, en los que se registran coberturas del 75% para el 2011.

**Tabla No.13 Tasa de cobertura Bruta**

Años	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2007	76%	129%	104%	84%	114%	109%
2008	84%	125%	101%	66%	112%	104%
2009	84%	125%	102%	67%	112%	104%
2010	90%	126%	106%	79%	115%	109%
2011	94%	119%	110%	75%	113%	106%

**Fuente:** Población: Proyecciones Censo 2005 – DANE, Fuente Ministerio de Educación Nacional, Pitalito en Cifras

En Transición la tasa de cobertura se ha venido incrementando sin embargo no se llega aun al 100%, situación contraria sucede en la básica primaria y secundaria en donde se observa que dichas tasas superan el 100%, la situación crítica se presenta en la media, en donde se observa deserción, los adolescentes abandonan las aulas por diversas razones entre las cuales se destaca la situación económica que los obliga a buscar el acceso al mercado laboral.

La cobertura neta para el año 2011 del Municipio de Pitalito mostro que los niveles más bajos en cobertura están de primaria y secundaria en 77% y 49% respectivamente. En los niveles de transición y primaria se encontró por encima de la cobertura departamental. Con coberturas similares de 99%.

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
 DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

**Tabla No.14 Tasa de cobertura Neta**

Año	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2005	53%	98%	62%	33%	94%	91%
2006	57%	106%	67%	36%	100%	98%
2007	61%	98%	64%	34%	94%	92%
2008	67%	99%	67%	33%	96%	92%
2009	66%	100%	71%	33%	97%	92%
2010	71%	101%	77%	37%	99%	96%
2011	78%	99%	77%	40%	99%	96%

Fuente: Población: Proyecciones Censo 2005 – DANE, Fuente Ministerio de Educación Nacional, Pitalito en Cifras

Durante el periodo 2007 – 2010 bajó el **Porcentaje de Deserción** del 7,6% al 6,1%, sin embargo es preocupante el aumento del 5,2% en 2009 al 6,1% en 2010. Para el año 2011 la deserción está en 4,1% presentándose el mayor porcentaje en la Educación de Adultos con 18,3%, seguido de los jóvenes que cursan la Educación Media regular con el 3,5%.

La eficiencia interna del sector educativo en el Municipio de Neiva, se mide por indicadores (aprobados, reprobados, desertores y repitentes) que muestran el comportamiento educativo en la capital.

MUNICIPIO	TASA				
	APROBACION	REPROBACION	DESERCION	RETENCION	REPITENCIA
NEIVA	86.19	3,28	6.89	89.46	3.34

Fuente: Secretaría de Educación Municipal

Hasta Noviembre 30 de 2010, el índice de deserción escolar ascendía a 6,89%, esto es una salida del sistema de 4.657 estudiantes. Problemas originados en la descomposición familiar, insuficiencia económica y migraciones a otras regiones son las principales razones de esta deserción.

**La tasa de aprobación del Municipio de Pitalito**, en los dos primeros años presenta una tendencia ascendente significativa pero de igual manera se nota el descenso en el 2010; la tasa de reprobación muestra una tendencia ascendente con el agravante que en el 2010 casi se dobla con relación al año anterior. Ambas tasas se afectaron como consecuencia del impacto obtenido con la implementación del Decreto 1290 de 2010 (Nueva Política de Evaluación



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

Educativa a estudiantes). De otra parte la tasa de deserción presenta una tendencia descendente.

En el Departamento del Huila, según el DANE/05, existen 25.994 **Personas con Discapacidad**; de acuerdo al Sistema de Información SIMAT al año 2011 se encuentra matriculados 1.135 niños y niñas distribuidos según la discapacidad así: visual: 128, auditiva: 90, cognitiva: 849 y otras: 68 de los cuales se atienden con maestros de apoyo a 474 niños y niñas que corresponden al 41,7% en 23 municipios no certificados en educación, distribuidos en 43 establecimientos educativos.

**En analfabetismo**, aun cuando la variación ha sido solamente del 0,6% entre el 2005 y el 2010 al pasar del 11,28% de la población en condiciones de analfabetismo en 2005 a 10,68 % en 2010, no podemos olvidar que éste porcentaje estuvo en un pico de más del 16% en el año 2006, por lo cual debemos en conjunto continuar disminuyendo este tipo de estándares sociales. En el periodo comprendido entre el 2008 y el 2011, se alfabetizaron 10.530 personas en los 35 municipios no certificados, la meta era de 15.000.000 atendidos.

Según datos del Censo 2005, la tasa de alfabetismo en la cabecera municipal es del 93,2% y la de la zona rural es del 83,8%; es decir que en el Municipio de Neiva, el 92,6% de la población mayor de 5 años y más sabe leer y escribir.

Actualmente, el porcentaje de **analfabetismo** en el municipio se presenta un índice del 5,3%. Indicador muy influenciado por el peso de la población mayor de 26 años. Los otros niveles de edad se han mantenido por debajo del 1,8% merced a la gestión de cobertura en los programas de Aceleración del Aprendizaje (población en extra edad) y en el Ciclo 1 (Jóvenes y Adultos) que supera el analfabetismo funcional.

El analfabetismo no deja que la población se desarrolle; en Colombia, la tasa nacional de analfabetismo alcanzó el 6,3% en el 2010, aunque ha disminuido, aún sigue siendo elevada; luego una tasa de 9% por encima de la media nacional en el Municipio de Pitalito indica una problemática, que requiere la atención del Estado Local.

En 5 municipios del departamento se oferta **Educación Superior**. El bajo número de bachilleres, que anualmente ingresan a la educación superior es altamente preocupante y se constituye en un factor limitante, tanto para el desarrollo integral de nuestro departamento, como para la generación de oportunidades en las gentes de nuestra región.

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

En el departamento existe el Fondo para el Fomento Educativo "Jenaro Díaz Jordán", con tres líneas de crédito (línea Tradicional, línea Plan Excelencia y línea Acces) a 3.715 estudiantes; así mismo se cuenta con tres Centros Regionales de Educación Superior "CERES" en los municipios de Altamira, Garzón y La Plata.

En el marco de la atención integral de la educación en el Departamento del Huila, el desarrollo de la política pública para la **Primera Infancia** (documento CONPES 109 de 2007), se viene ejecutando a través de tres modalidades: entorno familiar, comunitario e institucional. Se empezó con los municipios de Garzón y Neiva desde los años 2008 y 2009 y para el año 2010 se adhirieron 28 municipios más.

## EFICIENCIA

**Asistencia Técnica y Capacitación a Docentes En El Huila.** La Asistencia Técnica, la formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores en servicio debe contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la educación y a su desarrollo y crecimiento profesional. Estará dirigida especialmente a su profesionalización y especialización para lograr un mejor desempeño, mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones.

**Planta de Personal en el Huila,** En aras de seguir fortaleciendo los procesos pedagógicos, se ha consolidado la planta de docentes para dar continuidad y sostenibilidad a las acciones que concurren el camino hacia la calidad de la educación. Es de resaltar que el Departamento del Huila, cuenta con la totalidad de los docentes y directivos docentes necesarios acorde a la normativa nacional, integrados a la planta educativa. Por esto, 1.014 docentes referidos en la tabla estadística, fueron elegidos por el concurso de méritos organizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional. Este proceso inició en julio del 2009 y concluyó en el mes de abril del año 2010 seleccionando a docentes de áreas de ciencias naturales y educación ambiental, química, matemáticas, educación física, filosofía, inglés, informática, ciencias sociales y lengua castellana, para cubrir el sector rural que ha crecido significativamente con relación al urbano. La planta de personal docente y administrativo actual es la siguiente:

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

**Tabla No.15 Planta de Personal Docente**

Cargo	Planta Autorizada	Ubicación del Personal Docente			Tipo de Vinculación		
		Nivel Central	Establecimientos Educativos	Otras Ubicaciones	Propiedad	Período de Prueba	Provisional
Docente	5720		5720	0	4256	767	697
Coordinador	207		207	0	168	23	16
Director Rural	14		14	0	11	0	3
Rector	174		174	0	147	19	8
Director de Núcleo	28	6	22	0	28	0	0
Supervisor	9	7	2	0	9	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>6150</b>	<b>13</b>	<b>6139</b>		<b>4619</b>	<b>809</b>	<b>724</b>

Fuente: Área de Talento Humano – SED Huila, 2011

La planta de personal docente y administrativo actual de los establecimientos educativos de la **Secretaría de Educación Municipal de Neiva** es la siguiente:

**Tabla No.16 Planta de Personal Administrativo**

CARGO	PLANTA ACTUAL	PLANTA APROBADA MEN	DIFERENCIA ENTRE PLANTAS
Docentes De Aula	2161	2111	50
Orientadores (Llegar A 27)	44	46	-2
Apoyo	15	17	-2
Rectores	38	35	3
Rector Encargado	1	0	1
Vicerrector	1	0	1
Coordinadores	95	97	0
Coordinadores Encargados	2	0	
Director	1	1	0
Director de Núcleo	9	6	3
<b>TOTAL</b>	<b>2367</b>	<b>2313</b>	<b>54</b>
Administrativos	358	378	-20
<b>TOTAL</b>	<b>2725</b>	<b>2691</b>	<b>34</b>

Fuente: Secretaría de Educación Municipal Neiva.

Una situación compleja se presenta con la planta de docentes de Neiva al ser considerada una de las más costosas del país, debido a que el 84% (1.741) de sus docentes están ubicados en los grados 7 al 14 del escalafón decreto 2277. Mientras que el 3,8% (83) docentes se ubican en los grados 2AE al 3AM de acuerdo al decreto 1278, lo que origina un elevado costo frente a los recursos que transfiere el Ministerio por estudiante atendido.



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

La relación técnica de docente por número de estudiantes en un grupo, se ha establecido para Neiva en 28 estudiantes; relación muy inferior a la que aplica el Ministerio de Educación Nacional (32).

La planta de personal docente y administrativo actual de los establecimientos educativos de la **Secretaría de Educación Municipal de Pitalito** es la siguiente, Teniendo en cuenta que el Departamento del Huila hizo entrega formal y efectiva al Municipio de Pitalito de la planta de cargos que se financia con los recursos del Sistema General de Participaciones, así:

**Tabla No.17 Planta de Personal Pitalito**

RELACION ENTREGA DE PLANTA DE PERSONAL PITALITO	
DENOMINACION	NUMERO
1. Cargos Docentes	950
2. Cargos Directivos	60
Rectores	14
Directores Rurales	1
Coordinadores	42
Directores de Núcleo	3
Supervisores	0
3. Cargos Administrativos	66
<b>TOTAL</b>	<b>1076</b>

De igual forma, el Departamento del Huila, hizo entrega del manejo definitivo de la nómina al Municipio de Pitalito y se compromete a prestarle la asistencia técnica cuando lo requiera a partir del 1 de Enero de 2010.

**INFRAESTRUCTURA FÍSICA MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS**

Las prácticas pedagógicas que se desarrollan tanto en el sistema educativo formal y en general, en las propuestas de formación no formal e informal han logrado llamar la atención de niños, niñas y jóvenes para que adquieran una formación integral en las instituciones educativas de sus municipios. De igual forma, un factor que ha contribuido al funcionamiento de estas propuestas,

DPTO. ADMINISTRATIVO JURÍDICO  
 DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

es la condición en la que se encuentran las estructuras físicas de las instituciones, su tecnología y sus herramientas para el aprendizaje.

No obstante, en el Huila, en la actualidad no se cuenta con un diagnóstico preciso, que dé cuenta de la situación de la infraestructura y dotación tecnológica que permita evaluar las necesidades reales las instituciones educativas en aras del mejoramiento de la calidad. Bajo esta realidad presentamos un balance de las obras de mejoramiento de la infraestructura a partir del año 2008, dejando presente la necesidad de contar con este tipo de estudio.

**Tabla No.18 Infraestructura Educativa 2008 - 2011**

TIPO DE OBRA	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Aula escolar	0	263	69	56	388
Baterías sanitarias	1	56	17	18	92
Restaurante	0	14	12	7	33
Ampliación	0	5	0	0	5
Muros	0	12	0	0	12
Laboratorio de idiomas	0	2	8	0	10
Adecuación / mejoramiento	266	23	1	12	302
Laboratorios química física sistemas	0	26	1	0	27
Cubierta	0	5	0	7	12
Cerramiento	0	3	0	0	3
Laboratorio automoción	0	2	1	1	4
Biblioteca	0	4	1	0	5
Aula múltiple / auditorio	0	7	0	0	7
Zona administrativa	0	6	0	0	6
Polideportivos	0	0	0	13	13
Planta Solares	0	0	2	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>267</b>	<b>428</b>	<b>110</b>	<b>114</b>	<b>921</b>

Fuente: Secretaría de Educación Departamental

En el año 2008 se ejecutaron 267 obras de infraestructura escolar, entre ellas adecuación de aulas y construcción de batería sanitaria. Para el año 2009 se llevaron a cabo 428 acciones entre las que se encuentran muros de contención, construcción de restaurantes, aulas y laboratorios escolares, entre otros. Para terminar, en el año 2010 se realizaron 110 obras como la construcción de aulas, bibliotecas, auditorios, restaurantes escolares y cerramientos entre otras y en 2011 se realizaron 114 obras entre adecuaciones, mejoramientos, baterías, aulas escolares, restaurantes y polideportivos.

OPTIO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
 DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

### **Infraestructura física Municipio de Neiva**

Aunque se ha avanzado en el mejoramiento de la infraestructura física de las Instituciones Educativas, existen necesidades por solucionar en los ambientes de aprendizaje (aulas, laboratorios, talleres, salas especializadas, bibliotecas, baterías sanitarias, espacios de recreación, cubiertas, cielorazos y alcantarillados) que no permiten impartir una educación con niveles de calidad aceptables en el municipio.

Existen establecimientos educativos de los sectores vulnerables de la ciudad y de la zona rural que presentan insuficiencias en cuanto a dotación de mobiliario escolar y material didáctico. Se debe continuar con la dotación de sistemas de consulta a través de las bibliotecas virtuales, aulas inteligentes, laboratorios de idiomas y otras herramientas que permitan mejorar la calidad el avance en conectividad existente.

En el momento se está terminando el estudio que permitirá implementar el sistema interactivo de consulta de infraestructura educativa (SICIED), con el cual se podrá conocer el inventario de bienes inmuebles y muebles de las instituciones educativas, las áreas construidas de cada sede, la capacidad instalada para el servicio de cupos educativos, el estado de conservación de la planta física y las necesidades para su mantenimiento y recuperación. Con este soporte se formularan los proyectos pertinentes para mejorarlos ambientes de aprendizaje.

### **Infraestructura física Municipio de Pitalito**

Los recursos del Presupuesto General de la Nación para el Proyecto de Infraestructura son destinados a la construcción y/o mejoramiento de la parte física de las Instituciones Educativas. Según la disponibilidad de recursos, se apoyan y priorizan proyectos de acuerdo a la necesidad presentada tanto en zonas rurales como urbanas. Se financian específicamente obras de construcción de salones de clase y servicios sanitarios, así como la dotación básica de mobiliario escolar en el salón de clases.

Teniendo en cuenta que los recursos por SGP no son suficientes, se hace inversión también con recursos propios y se gestiona para lograr el apoyo con recursos de Ley 21, y con entidades del Sector Privado además de recurrir a la modalidad financiera de Desarrollo Territorial (Findeter), la cual cuenta con recursos para financiar el sector educativo por medio de una línea de crédito con tasa compensada.

DPTO ADMINISTRATIVO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

**Estado de aulas educativas en el Huila.**

Con miras a lograr una aproximación a un diagnóstico de las condiciones de infraestructura física en el Huila, se realizó una indagación con los rectores de las instituciones educativas del departamento, mediante un formato, enviado a la totalidad de establecimientos, en el cual, específicamente se buscó conocer el estado de las aulas educativas en cada una de las sedes. A esta indagación respondió una muestra cercana al 40%.

Como resultado de esta indagación se lograron establecer los siguientes resultados:

**Tabla No. 19 Ubicación de Aulas**

Criterio	%
Urbana	46
Rural	54
<b>Nº total Aulas</b>	<b>100</b>

Fuente: Estudio de estado de Aulas 2011

**Tabla No.20 Evaluación del estado de aulas en el Huila**

Criterio de Evaluación	Porcentaje			TOTAL AULAS
	Buena	Regular	Mala	
Estado	55	35	10	100
Iluminación	54	37	9	100
Ventilación	63	26	11	100

Fuente: Estudio de estado de Aulas 2011

**Tabla No. 21 Cumplimiento de norma NTC 4595**

Criterio	%
Cumplen	58
No Cumplen	42
<b>Nº total Aulas</b>	<b>100</b>

Fuente: Estudio de estado de Aulas 2011

Realizando un primer análisis de los resultado obtenidos, es importante destacar que las condiciones de las aulas en los criterios evaluados (estado, iluminación y ventilación) resultan

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
 DIRECTOR  
 REVISADO



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

satisfactorias ya que en los 3 criterios se obtuvo un porcentaje amplio (más del 50%) en la primer variante de respuesta (Buena) y contrario a ello, resultan mínimos los resultados correspondientes al criterio de evaluación más bajo (Mala).

De igual manera, en la indagación acerca del cumplimiento de las normas técnicas establecidas en la NTC 4595, resultó mayor el número de aulas que cumplen con estas especificaciones, en beneficio de las condiciones que generen ambientes adecuados para el aprendizaje.

### **CULTURA**

El Departamento del Huila es un territorio con potencialidades, que se conjugan entre los componentes tanto naturales como culturales, enriquecidos por la diversidad de su patrimonio, conformado por "todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son la expresión de la identidad, tales como los valores espirituales, estéticos, tecnológicos, simbólicos y toda forma de creatividad que se expresa en las manifestaciones festivas, los dialectos de las comunidades indígenas, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico".

El sector cultura del departamento presenta problemas ante la debilidad que tiene la estructura organizativa y formal de su Sistema Departamental de Cultura, que es la forma mediante el cual fluyen las políticas culturales. Esto obedece a que apenas cuenta con el 50% de los municipios del departamento con Consejos Municipales de Cultura conformados y en operación, dejando un vacío ante la falta de protagonismo, liderazgo y debida asesoría a los gobiernos municipales y departamental en la formulación y ejecución de políticas y planificación de procesos culturales; así como de la vigilancia de la ejecución del gasto público en cultura.

A la problemática anterior se le suma el bajo nivel de apalancamiento financiero en los intercambios culturales por parte del sector público, junto con una inexistente política de concertación y estímulos en el Departamento para proyectos culturales, trayendo como consecuencia que eventos o intercambios culturales como el Festival Folclórico, se aborden como una actividad coyuntural y no como una continuación de los procesos culturales del departamento. En el mismo sentido, los efectos de la fragilidad del sistema se hacen evidentes ante el poco e inexistente compromiso de la mayoría de las administraciones municipales para

DPTO ADMINISTRATIVO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

que las escuelas de formación artística y cultural funcionen adecuadamente en cada localidad, lo que se traduce en la poca importancia y recursos que le imprimen las administraciones al reconocimiento, valoración y promoción de sus valores culturales; a lo que se le suma la no continuidad de los talleristas de las escuelas de formación artística y cultural y de los directores de bandas municipales, afectando los procesos de formación, que junto con la carencia de instrumentos musicales y limitados recursos para la dotación y mantenimiento de los mismos en las 37 bandas de viento existentes y el Conservatorio, afectan notoriamente procesos como el de implementación del Plan Nacional de Música para la Convivencia en el departamento.

La institucionalidad del sector de la cultura, cumple funciones de divulgación, preservación y apropiación social del patrimonio, a partir de sus variadas e innumerables actividades, se ven representadas por el funcionamiento de 37 Escuelas de Formación Artística y Cultural en el departamento con la vinculación de 5.400 beneficiarios y 111 instructores vinculados directamente, a pesar de la falta de compromiso de la mayoría de las administraciones municipales, quienes no hacen esfuerzos para masificar este proyecto de empleo creativo del tiempo libre.

El Sistema de Información Cultural SINIC, con pocos avances en el entorno departamental, necesita estructurar un software polí usuario que le permita a la Administración Departamental y a la población en general, un órgano de consulta objetivo que se convierta en un potencial para la promoción de artistas y creadores huilenses así como la definición destinos turísticos creativos y el fortalecimiento de industrias culturales representativas.

La oferta cultural del departamento se complementa con las 40 bibliotecas existentes en el Huila, las cuales son reportadas en el Conpes 3162 de 2002. De estas, 38 son bibliotecas públicas municipales y 1 departamental. Los mayores problemas que impiden una adecuada implementación del Plan Nacional de Bibliotecas, tiene que ver con la poca o ninguna continuidad de los bibliotecarios de los municipios, los cuales dependen de la contratación con las administraciones locales del momento. El recurso humano en algunos casos no es especializado, lo que afecta la calidad del servicio; situación que se hace más crítica en la medida que se le suman problemas relacionados con deficiencias de dotación de la infraestructura, carencia de conectividad y limitaciones de acceso y accesibilidad para algunos sectores de la población, en particular el de personas que presentan alguna condición de discapacidad; situación que deja al descubierto el incumplimiento de las normas que obligan la adecuación en todos los escenarios culturales para facilitar un mejor acceso de la población con capacidades diferentes.



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

Es de aclarar la variada oferta de servicios culturales que proveen las bibliotecas públicas, lo que motiva la participación de usuarios de todos los géneros, edades, condición social, desplazados, en discapacidad, niños, niñas, jóvenes y adultos, reinsertados, tercera edad, población étnica entre otros; sin embargo se adolece de sistemas de registro que permitan medir con certeza el número de personas atendidas a través de estos espacios de culturales.

Teniendo en cuenta lo anterior, hoy en día la población en condición de discapacidad alcanza las 25.894 personas en el departamento y requieren que se les incluya en los procesos culturales, teniendo en cuenta sus capacidades diferentes y por ende lograr una inclusión social desde lo cultural. La problemática se acentúa teniendo en cuenta que quienes participan de las ofertas culturales a nivel público y privado, no generan procesos que estén acordes con las capacidades diferentes que tienen los discapacitados. Existe una limitada oferta cultural en la región y un bajo número de personas especializadas con capacidad de desarrollar programas que atiendan estos sectores poblacionales desde lo cultural pero con un enfoque diferencial. Tampoco hay una debida sensibilización de los funcionarios que hacen parte del sistema departamental de cultura y del resto de la sociedad para lograr la inclusión social de esta población desde lo cultural, convirtiéndose este factor en uno de los principales obstáculos para facilitar los espacios de participación y el logro de los derechos culturales. La situación se hace más problemática, en la medida que se observa la actual infraestructura cultural con que cuenta el departamento, con todas las limitaciones físicas que impiden a la población en discapacidad acceder a la oferta cultural.

La diversidad étnica y cultural del Huila, se convierte en uno de los componentes relevantes del Patrimonio Cultural, teniendo en cuenta el mandato Constitucional que obliga al reconocimiento y la atención de diferentes sectores de la población con enfoque diferencial, entre los que se encuentra la población étnica. Aunque la mayor parte de la población es mestiza en el Huila, se han venido implementando políticas y acciones institucionales para atender a la creciente población indígena, afrocolombiana y ROM (Gitana), la cual alcanza en conjunto cerca de las 25.000 personas. Los esfuerzos son todavía insuficientes, cuando por la disminución de recursos económicos, no se logra aún la continuidad de procesos culturales con estos sectores poblacionales. Desde el sector cultural se han venido implementando las políticas etnoculturales en concertación y coordinación con las organizaciones que representan tanto a la población afrodescendiente como a la población indígena representados por los pueblos Nasa, Misak, Yaniconas, Tama-Paez y Pijao debidamente reconocidos por el Ministerio del Interior y de Justicia.

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

La mayor problemática en lo que respecta a la diversidad étnica y cultural, tiene que ver con el rápido crecimiento de estos sectores poblacionales, la disminución progresiva de los recursos por parte de las diferentes instancias territoriales y la imposibilidad de atender con mayor eficacia la creciente erosión de su sistema de organización tradicional, pérdida de sus saberes, oficios tradicionales, conocimientos, lengua madre y todas aquellas expresiones culturales que los identifica y diferencia, pero que repercute en la pérdida de la identidad de la población étnica en el departamento. El censo del DANE 2005, reporta una población étnica de 21.871 personas (10.334 indígenas, 11.537 Afrodescendientes y 2 ROM), siete años después la cifra se acerca a las 25.000 personas pertenecientes a algún grupo étnico en la actualidad.

Por otra parte, el departamento se enfrenta a un problema fundamental relacionado con su legado patrimonial que le da soporte e identidad al huilense de hoy; toda vez que no hay conciencia por parte de los diferentes sectores de la sociedad de la existencia de su amplio y variado Patrimonio Cultural de la Región y su importancia como elemento de identidad y desarrollo para la comunidad; razón por la cual el mismo se enfrenta a la desaparición, destrucción, tráfico ilícito y saqueo. Lo anterior se hace evidente con la falta de compromiso de las administraciones municipales para reconocer, valorar y promocionar los valores culturales, lo que ha llevado a la aculturación, falta de apropiación, saqueo y gaaquería, reflejado en la pérdida de las tradiciones culturales, el deterioro de bienes inmuebles y sitios naturales, así como la destrucción del patrimonio arqueológico entre otros.

Hay que resaltar las acciones emprendidas por el departamento, en el que la riqueza Patrimonial en el Huila se ha venido identificando y documentando, logrando a la fecha la declaratoria de 82 Bienes inmuebles de interés cultural de carácter departamental, 7 Bienes Culturales inmuebles de Interés Nacional, 1 Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad y la declaratoria de salvaguardia de cuatro (4) manifestaciones del Patrimonio Cultural inmaterial, entre los que se encuentran **la Banda Sinfónica**, el Baile del Sanjuanero Huilense, el Sombrero de Pindo y el Sombrero Suaceño.

El esfuerzo por tratar de preservar y difundir el Patrimonio Cultural, ha llevado a la creación de cerca de 16 salas-museo en todo el departamento, de los cuales tan solo 8 son de carácter público y 8 privados; se destaca que los mismos carecen de conectividad, algunos con problemas en su infraestructura y museología, así como en su administración, dado que trabajan con mínimos recursos humanos, económicos y físicos para cumplir con su misión y objetivos, lo que impide que las salas-museo existentes en el Departamento cumpla con los estándares que faciliten la inserción dentro de la oferta turística del departamento; por lo

DPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 - - - DE 2012

***“Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 “Haciendo El Cambio” y se dictan unas disposiciones”***

anterior requieren adecuarse y articularse orientando sus esfuerzos a fortalecer procesos que conviertan a los museos en espacios culturales dinámicos.

El apoyo que brinda el Fondo de Autores Huilenses, no es suficiente para atender los requerimientos y solicitudes para la publicación o compra de obras que vienen generando los escritores, investigadores y compositores huilenses; a lo que se le suma la falta de pertinencia y calidad de algunas de las obras que han sido apoyadas por el departamento, lo que obliga adecuar la reglamentación para la selección de las obras con pertinencia y calidad. En el mismo sentido, el departamento cuenta con una emisora cultural como instrumento importante de producción y divulgación cultural, sin embargo adolece de problemas relacionados con la falta de recurso humano especializado que permita la producción de programas que además de ser informativos, ayuden a consolidar procesos de formación y divulgación en torno a la Huilensidad.

Entre tanto, el emprendimiento cultural en la región es incipiente y presenta grandes dificultades relacionadas con la desarticulación existente entre las organizaciones culturales y los agentes que hacen parte de las cadenas de valor con las políticas de desarrollo económico y social del Estado colombiano y con las oportunidades de inversión y asistencia técnica que ofrece tanto el sector privado como la cooperación internacional. Hay que tener en cuenta que los creadores culturales sobreviven de proyectos coyunturales que no favorecen la innovación y creación cultural y por ende mejorar los ingresos y la calidad de vida de los artistas, creadores e innovadores culturales. En el mismo sentido no existe un portafolio de servicios culturales, que se encuentre inmerso dentro de la oferta turística y cultural en la región.

Por otra parte, no existe política pública que genere procesos de consolidación de la industria cultural, que redunde en oferta de bienes y servicios culturales sostenibles y competitivos; así ha sido difícil ampliar nuevas rutas para dinamizar la economía para soportar entre otros en el diseño e implementación de los productos turísticos culturales del Departamento.

El Viceministerio de Comercio, Industria y Turismo, ha permitido priorizar a la fecha 162 atractivos turísticos con soporte del Patrimonio Cultural y Natural; por lo que es necesario construir, ampliar o adecuar la infraestructura de escenarios culturales en el Departamento, para propiciar los espacios convenientes en el reconocimiento, el encuentro y el diálogo entre las culturas, así como la formación de público, la promoción de las expresiones culturales, el fortalecimiento de la identidad, para ofrecer las expresiones culturales y folclóricas con productos turísticos en condiciones apropiadas para su promoción y disfrute.

DPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

El Sistema Departamental de Cultura y Turismo, se encuentra desarticulado del Sistema Departamental de Ciencia y Tecnología, a pesar que las políticas de Cultura y de Turismo Cultural, contemplan el turismo como un potencial para articular procesos de identificación, valoración, competitividad, sostenibilidad y difusión del patrimonio cultural.

En ese sentido cobra importancia el reconocimiento y fortalecimiento de la creación, la producción y la investigación cultural; lo que conlleva a propiciar procesos de formación que fomenten la creatividad y la apropiación creativa de las memorias, se promueva el uso creativo y la apropiación crítica de los lenguajes artísticos, se fomente la apropiación creativa de las memorias, se recrea y proteja la pluralidad de las memorias, se promueva las creaciones que favorecen la convivencia ciudadana y se favorezca el reconocimiento y respeto de las cosmovisiones, así como de la apropiación social del Patrimonio cultural por parte de los huilenses.

Los procesos que adelanta el sector cultural y turístico tienen inmerso componentes de Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales no han sido puestos al servicio y mejoramiento del sector. Como hecho particular se encuentra que se carece de investigaciones de las cadenas productivas en cada una de las diferentes áreas que componen el sector de la cultura y el Patrimonio Cultural, de manera que se puedan identificar los innumerables obstáculos y oportunidades para el desarrollo de los eslabones, las organizaciones y los agentes que participan. Sin duda alguna el sector se ha visto afectado por la falta de recursos que permitan adelantar investigaciones y brindar asistencia técnica, evaluaciones, estudios e innovaciones que redunden en la ampliación, adaptación y cualificación de la oferta cultural y turística de la región.

Por otra parte, la diversidad de oficios artesanales existentes en el Huila, contrasta con la dificultad que presenta el sector en la cadena de servicios para su debida comercialización.

En la actualidad se cuenta con una infraestructura cultural deficiente que no responde a las necesidades y derechos culturales de la población huilense. Se requiere fortalecer un programa de infraestructura cultural que favorezca la descentralización y el fortalecimiento institucional, con el fin de contar con espacios adecuados que permitan la difusión, creación, innovación y circulación de bienes y manifestaciones culturales.

La Secretaría de Cultura y Turismo, a través de sus programas y proyectos ha implementado acciones de atención a la totalidad de la población en el Departamento, sin embargo, no se ha podido avanzar en acciones dirigidas a la primera infancia (niños y niñas menores de 6 años), lo



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

que seguramente obliga a ampliar la oferta de servicios culturales a estos grupos poblacionales en la región a través de la variada programación de las bibliotecas públicas del Departamento.

### RECREACIÓN Y DEPORTE

El deporte, la recreación, la educación física, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en general, son acciones inherentes y necesarias que han acompañado a los seres humanos a través de la historia y desarrollo de los mismos. Además, estas actividades mejoran y favorecen ostensiblemente la calidad de vida de las personas, por cuanto en la medida en que se practiquen adecuadamente, reducen el riesgo de adquirir enfermedades crónicas, producidas por el sedentarismo y la falta sobre todo de algún tipo de actividad física.

La práctica del deporte genera la oportunidad de interactuar, resolver conflictos, negociar, socializar, demostrar habilidades y destrezas, disfrutando de los logros obtenidos y de las emociones que despiertan la sana convivencia y el respeto por el contrincante.

El hecho que las personas cuenten con programas y proyectos que ofrezcan oportunidades y espacios para optar por la recreación y el buen aprovechamiento del tiempo libre, genera en las sociedades comportamientos más civilizados y tolerantes que redundan en mejores estándares de vida para las sociedades modernas.

Por todo lo expuesto anteriormente, es necesario desarrollar procesos deportivos que permitan posicionar el deporte y a la vez elevar el nivel competitivo del departamento; brindar espacios y oportunidades para la recreación; orientar apropiadamente la educación física; y finalmente practicar, actividad física; acciones estas que deben dirigirse a los diferentes grupos poblacionales, llevadas a cabo en escenarios deportivos y recreativos adecuados, contando con los elementos necesarios y que cumplan las especificaciones técnicas de acuerdo a la actividad que se practique y sobre todo bajo la orientación de personal capacitado, idóneo y experto.

**Educación Física como Agente de Formación Integral.** En convenio con la Secretaría de Educación Departamental, se implementaron 35 Centros de Educación Física, atendiendo, 232 sedes educativas de las 658 existentes en el sector rural y 110 de las 116 existentes en el sector urbano, llegando así a 23.000 niños, niñas y jóvenes del departamento. Lo que significa que para llegar al 100% de la cobertura tanto en el sector rural como urbano, se hace necesario

DIRECTOR  
ADMINISTRATIVO  
SEADDO



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

contratar más personal, que pueda atender la totalidad de las sedes educativas del departamento.

**Recreación como Instrumento de Paz, Salud y Convivencia Ciudadana.** De los 37 municipios del departamento, sólo 25 participaron en los eventos, debido a falta de recursos y voluntad política de algunos mandatarios locales.

De 250.0000 personas que se tenían presupuestados para participar en los diferentes eventos, se llegó aproximadamente a 10,032% por la no realización de 5 eventos establecidos en el cronograma. Los eventos realizados fueron: "Zonales departamentales del "Adulto Mayor", y el programa "Huila Activo y Saludable". En materia de recreación, el panorama es preocupante, ya que de las 250.000 personas a las que se pretendió llegar, sólo se logró vincular a 25.084 participantes.

**Deporte Asociado como Motor de Desarrollo Deportivo Regional y Nacional.** El departamento cuenta con 8.000 deportistas de competencia en las diferentes disciplinas deportivas, de los cuales 499 reciben evaluación física, psicológica y médica; de 22 disciplinas deportivas solo 7 le han dado logros deportivos al Huila.

Lo anterior muestra claramente la necesidad urgente de invertir importantes recursos en la implementación y realización de procesos deportivos, en aras de posicionar y fortalecer el deporte competitivo en del departamento.

**Capacitación e Investigación.** Falta de seguimiento a las capacitaciones para verificar resultados. Brindar capacitación tendiente a elevar el nivel deportivo del Departamento. Puesto que se capacitaron 1.202 personas, pero no se refleja en número de personas capacitadas con la conformación de organismos deportivos, ni con el nivel de gestión de la dirigencia deportiva.

**Infraestructura Deportiva y Recreativa como Instrumento para el Fomento y la Práctica del Deporte y la Recreación.** El INDERHUILA y la gobernación construyeron y mejoraron un total de 12 escenarios deportivos entre polideportivos, cubiertas, graderías, alumbrado y engramado, en 8 municipios de acuerdo a las solicitudes de las comunidades, pues no se cuenta con un diagnóstico real de la infraestructura deportiva y recreativos del departamento. En materia de infraestructura deportiva y recreativa, hace falta contar con un diagnóstico ajustado a la realidad, para proceder a construir, mantener y recuperar la infraestructura del departamento, y así poder masificar y posicionar el deporte y la recreación para los huilenses.

OPTO. ADMINISTRATIVO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

### **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

El departamento presenta coberturas en agua potable y saneamiento básico por debajo de las establecidas en los ODM, la situación más difícil es la que se presenta en el sector rural, el cual corresponde al 59,84% del total de la población del departamento y en donde los indicadores están muy por debajo de los del sector urbano. La Constitución Política de Colombia establece como uno de los fines principales de la actividad del Estado, la solución de las necesidades básicas insatisfechas, entre las que está el acceso al servicio de agua potable, que es fundamental para la vida humana. El abastecimiento adecuado de agua de calidad para el consumo humano es necesario para evitar casos de morbilidad por enfermedades asociadas a la falta o mala calidad del agua. El problema no es sólo la calidad del agua; también es importante que la población tenga acceso a una cantidad mínima de agua potable al día. En promedio una persona debe consumir entre 1,5 y 2 litros de líquido al día dependiendo del peso, de lo contrario se pueden presentar algunos problemas de salud. Por esto es importante que el servicio de acueducto no sólo tenga una cobertura universal, sino que sea continuo.

**Cobertura de acueducto - zona urbana.** En relación con este indicador la cobertura de acueducto del área urbana se encuentra en el 97,54 % lo que corresponde a aproximadamente a 641.010 habitantes del área urbana con acceso al servicio de acueducto, no obstante aún existen aproximadamente 16,150 personas sin el servicio situando al departamento por debajo de lo establecido en los ODM. Adicional a esto, la infraestructura de acueducto no cumple con las especificaciones técnicas para la prestación de un adecuado servicio, por lo que la inversión es urgente, además de lo anterior existen municipios sin un buen sistema de captación de agua para el suministro a su población, con riesgos de colapsar ante situaciones de inviernos prolongados.

**Calidad del agua zona urbana.** En cuanto a la calidad del agua en el área urbana, el Departamento del Huila presenta una situación grave, puesto que al año 2011 el 54% de los municipios presentan indicador IRCA (Índice de Riesgo de Calidad del Agua) con riesgo y entre ellos el municipio de Oporapa supera los límites al tener un IRCA del 91,77 lo que significa que el agua que consume la población no es apta.

**Micro medición zona urbana.** El 16,43% de la población urbana no cuenta con micro medición, esto debido a factores como falta de capacidad de pago de la población, como también por falta de cultura del ahorro del agua, generándose problemas de pérdidas del agua, costos innecesarios para la población así como la disminución en la continuidad del servicio, en la cobertura y calidad.

DPTO ADMINISTRATIVO  
DIRECTOR



013

ORDENANZA No. \_\_\_\_\_ DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

**Cobertura de acueducto zona rural.** La población rural del departamento corresponde a 440.426 Habitantes aproximadamente y el indicador de cobertura en acueducto del sector rural se encuentra en un 59,84% lo que indica un nivel muy bajo, es decir que 177.000 personas que viven en el sector rural no tienen servicio de acueducto. El no llegar al sector rural con agua potable, implica que la población de este sector se desplace hacia la ciudad o centros poblados, generando situaciones de agravamiento de pobreza, delincuencia y desorden social, y que los que viven sin el servicio lo hagan en situaciones de pobreza y de insalubridad.

**Agua potable zona rural.** Del total de la población rural el 89,86% no consume agua potable, a pesar de las obras realizadas en los últimos 4 años que beneficiaron a 49.141 viviendas pasando de 52,84% a 57,84% en cobertura. La dispersión poblacional y la topografía montañosa del departamento hacen costoso el desarrollo de proyectos rurales.

**Micro medición zona rural.** El 84,12% de la población del área rural no cuenta con sistemas de micro medición, básicamente por falta de capacidad de pago y poca cultura de ahorro del agua, la falta de micro medición del agua en el sector rural genera problemas al medio ambiente, no garantiza un abastecimiento regular a los consumidores menos favorecidos, disminuyendo el indicador de continuidad.

**Cobertura de alcantarillado zona urbana.** En relación con la cobertura de alcantarillado urbano el departamento alcanza el 94,9%, no obstante las redes de alcantarillado requieren ser optimizadas.

**Tratamiento de aguas residuales zona Urbana.** En el año 2011, el 82,65% de la población del área urbana del departamento no tiene tratamiento de aguas residuales, ocasionando impactos negativos en el medio ambiente. Sin embargo, 17 municipios cuentan con PTAR (Planta de tratamiento de aguas residuales), resaltando que las ciudades con mayor población como La Plata, Pitalito, Garzón y la más preocupante Neiva, arrojan el 56% de la producción total de contaminación.

Los municipios de San Agustín y Teruel cuentan con tratamientos parciales y los que requieren de la PTAR son: Acevedo, Aipe, Algeciras, Altamira, Colombia, Guadalupe, Iquira, Isnos, Oporapa, Paico, Palestina, El Pital, Rivera y Tello.

**Cobertura de Alcantarillado zona Rural.** El 75,35% de la población rural del departamento no tiene alcantarillado, además la cobertura de alcantarillado no está a la par de la cobertura en acueducto, el rezago entre la cobertura de acueducto y la de alcantarillado es del 35,19%.

DPTO ADMINISTRATIVO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

La deficiencia en el saneamiento de aguas servidas rurales genera no sólo condiciones indeseables como problemas de mal olor, sino además potenciales enfermedades transmitidas por patógenos presentes en las heces humanas, destrucción de ecosistemas y la contaminación bacteriana de aguas de uso recreativo entre otros.

**Tratamiento de aguas residuales zona rural.** El 95% de la población del área rural no tiene tratamiento de aguas residuales, por no contar con sistemas apropiados para el sector rural, además la falta de conocimiento, lo que genera graves problemas de salud por contaminación de ríos y quebradas.

**Cobertura de aseo zona Urbana.** El 3,64 % de la población de la zona urbana no tiene servicio de aseo, ocasionando que se conviertan en botaderos de desechos sólidos las vías públicas, áreas no adecuadas y ríos, generando problemas de salud en la población así como contaminación del medio ambiente. La capacidad de los rellenos sanitarios se encuentra copada en un 90% debido al alto volumen de residuos sólidos que genera la población, porcentaje que puede crecer por cuanto las celdas están a punto de colapsar.

Los 37 municipios del departamento presentaron PGIR (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos), aprobados en el año 2007. Sin embargo, la CAM ha requerido la reformulación de éstos planes a los municipios de Aipe, Santa María, Villavieja, Tello, Suaza, Garzón, Altamira, Gigante, Nátaga, Paicol, Tesalia, La Argentina y Saladoblanco.

**Cobertura de aseo zona rural.** El 89,19% de la población del área rural no tiene servicio de recolección de residuos y disposición final, este se considera un problema grave para la población quien acude a mecanismos como: quemas, enterramientos o disposición en fuentes superficiales generando enfermedades e infecciones especialmente en los niños, niñas y adolescentes, sobre todo en las áreas rurales más pequeñas y alejadas.

**Selección en la fuente zona urbana.** El 65,23% de la población del Huila no hace selección en la fuente, ésta población corresponde a los municipios de la subregión norte en donde no se ha llegado con programas de capacitación e implementación del tema. El no contar con una cultura de selección en la fuente hace que la población genere una mayor cantidad de basuras ocasionando mayores costos en el manejo de las mismas, pero agrava la situación el hecho que esta región no cuenta con la infraestructura necesaria para recibir material seleccionado que permita el aprovechamiento de las mismas.

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

**Selección en la fuente zona rural.** La zona rural del Departamento carece de procesos de selección en la fuente, razón por la cual en muchos lugares los ríos son los perjudicados al terminar como botaderos de residuos.

**Prestadores con RUPS zona Urbana.** Actualmente los prestadores de servicios públicos de agua, alcantarillado y aseo de 5 municipios del departamento no se encuentran registrados en el RUPS (Registro Único de Prestadores de Servicios), lo que puede generar una mala calidad en la prestación del servicio así como sanciones por parte de la superintendencia de servicios públicos.

**Prestadores con RUPS aprobados en la zona Rural.** En la zona rural el 99% de las empresas de servicios de acueductos no se encuentran registradas en el RUPS, básicamente porque la población encuentra muy complicado cumplir con las exigencias que conlleva el estar registrado, además de los costos de mantenimiento del registro. No obstante el no estar registrado conlleva una situación de informalidad que también genera sanciones por parte de la superintendencia de servicios públicos.

**VIVIENDA**

**Promoción de vivienda de interés social.** El Departamento del Huila según censo DANE 2005 presentaba un déficit habitacional de 99.382 viviendas (35.190 urbanas y 64.192 rurales) correspondiente al 39,84%. Durante el período de 2004 al 2011, mediante asignación de subsidios se le dio solución a 55.441 viviendas; de las cuales durante el período 2008-2011 se construyeron 8.143 viviendas (6.042 urbanas y 2.101 rurales) y se ejecutaron 7.724 mejoramientos, quedando un déficit habitacional de 43.940 viviendas, correspondiente al 17,61%.

**Tabla No. 22 Hogares en Déficit y sin Déficit de Vivienda**

Área	Hogares - Censo 2005					
	No.	No.	En déficit	%	Sin déficit	%
<b>Cabecera Municipal</b>	101.305	155.810	35.190	35,4	120.620	77,4
<b>Resto</b>	59.734	93.658	64.192	68,5	29.466	31,5
<b>Total</b>	<b>161.039</b>	<b>249.468</b>	<b>99.382</b>	<b>39,8</b>	<b>150.086</b>	<b>60,2</b>

Fuente: DANE - COLOMBIA. Censo 2005 Muestra Cocensal Déficit de Vivienda Municipios

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
 REVISADO  
 DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

Actualmente el sector vivienda carece de un sistema de información articulado que permita establecer con oportunidad y confiabilidad el déficit cuantitativo y cualitativo de la vivienda en el departamento.

### ENERGÍA

**Garantía de Servicios de energía en el área urbana.** El departamento en el año 2011 tenía una cobertura aproximada en infraestructura eléctrica de 644.139 habitantes en la zona urbana de los 37 municipios, equivalente al 98%, donde el 2% faltante el 70% es urbano, situación que afecta a la población en materia de seguridad y calidad de vida de sus habitantes, debido a los altos costos que demanda la ampliación de cobertura.

**Garantía de servicios de energía en el área Rural.** El departamento para el año 2011 cuenta con una cobertura aproximada de infraestructura de 431.523 habitantes de la zona rural de los 37 municipios equivalente al 98% donde del 2% faltante, el 30% es rural. Situación que afecta a la población en materia de seguridad, desarrollo, educación y calidad de vida, debido a los altos costos que demanda la ampliación de coberturas

**Garantía de servicios de Energía Alternativa para la Población Dispersa.** Dados los altos costos que representan la ampliación de cobertura en materia de energía eléctrica, que impiden llegar, el Departamento del Huila para el año 2012, visiona la posibilidad de explorar otros tipos de energías Alternativas con el fin de dar cobertura a 4.879 habitantes del área rural del Municipio de Villavieja que por sus condiciones ambientales lo requieren.

**Garantía de Servicio de Gas en el área Urbana.** Para el año 2011, en el Huila, la totalidad de municipios del departamento (37) poseen servicio de gas, requiriendo solamente ampliar el 40% de nuevas redes domiciliarias en cada municipio, previo inventario.

**Garantía de Servicio de Gas en el área Rural.** El Departamento del Huila cuenta con 81 centros poblados donde solo 27 cuentan con el servicio de gas para una cobertura del 33.4%, quedando pendientes 54 centros poblados equivalentes al 66% de la cobertura total.

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
REVISADO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"*

**VÍAS E INFRAESTRUCTURA**

**Infraestructura vial de segundo orden.** El Departamento del Huila, tiene dentro de sus competencias la red vial de segundo orden, con 1.304 km, de los cuales para el 2011, solamente 425 km se encuentran pavimentados y el 70% ha cumplido su vida útil, por tanto se encuentran en mal estado y requiere su total reposición. 879 km que se encuentran en afirmado y un 70% se encuentra en mal estado. El departamento, debe mantener la red secundaria en buen estado para el tráfico automotor y garantizar la movilidad y seguridad en lo cual se presentan inconvenientes por el deterioro propio de la infraestructura y el causado por las olas invernales recientes. Los problemas más frecuentes son la inestabilidad de taludes superior e inferior que ocasionan deslizamientos en masa y pérdida de banca; el deterioro en su superficie se debe a los daños causados por la escorrentía debido a la insuficiencia en obras de drenaje y subdrenaje y los recursos que demanda la atención de todas estas necesidades siempre son insuficientes.

**Infraestructura Vial de primer orden.** La red de primer orden competencia de la nación, consta de 867 km al pasar por el Huila, de los cuales 559 km de la red al 2011, se encuentran pavimentados con un 85% en buen estado y 308 km en afirmado en mal estado. La falta de mantenimiento oportuno causado por la centralización de recursos hace dispendioso cubrir las necesidades en nuestro departamento.

**Infraestructura Vial red de tercer orden.** La red Vial de tercer orden del Departamento del Huila a 2011, es de aproximadamente 5.963 km, de los cuales están a cargo de nación 1.732 km y a cargo de los municipios 4.231 km aproximadamente, y se encuentra en su totalidad en afirmado, con un 80% del total del kilometraje en mal estado, estas son las vías que llegan directamente a la comunidad campesina y por la falta de técnica en su construcción y por encontrarse en la zona de ladera y montaña son las que sufren el más alto deterioro, por el uso y por la ola invernal, presentando alto índice de deslizamientos en masa, falta de obras de drenaje y alto deterioro en la capa de rodadura.

**Infraestructura Vial en red Urbana.** El Departamento del Huila en el periodo 2008-2011 pavimentó 245.375 M2 de red urbana mediante convenios en los 37 municipios del departamento. A pesar de los grandes esfuerzos por mejorar la red urbana en los municipios con grandes inversiones, y debido al continuo crecimiento de los cascos urbanos se requiere continuar en convenio con los municipios el apoyo a la pavimentación de las redes urbanas. Las vías sin pavimentar presentan problemas de vectores en la época de invierno y polvo en la

OPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

época de verano, causando deterioro de la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas.

La no conservación y mantenimiento de la red vial en las diferentes instancias territoriales, conllevan a que haya un incremento en los tiempos de viaje y los costos de operación vehicular y transporte, con mayor intensidad en la época invernal.

**Infraestructura Vial para la competitividad.** El Sur oriente Colombiano y más específicamente el Huila, se encuentran en atraso frente a la mayoría de las regiones, ocasionado por la falta de conectividad con los mercados Internacionales que hacen del Huila una región poco competitiva. Las vías de primer orden para competitividad en el Huila, son las siguientes:

- Pavimentación de la transversal del Libertador (La Plata-Inzá-Popayán) tiene una longitud de 142 km de los cuales 38 km se encuentran pavimentados y 104 km en afirmado esta vía conecta prioritariamente con el Océano Pacífico.
- Troncal del Magdalena sector Pitalito-Mocoa-San Miguel, longitud 193 km de los cuales están pavimentados 20 km, pertenecientes al Putumayo.
- Doble calzada Espinal-Neiva-Pitalito, longitud 181 km, correspondiente al eje Quito-Bogotá-Caracas.
- Carretera Ruta 45 Algeciras-Paraíso-Balsillas-San Vicente, en una longitud de 33 km hasta el límite con el Caquetá, de los cuales 17.5 km son del INVIAS, todo en afirmado, es la vía transversal más importante para terminar la conexión vial de los departamentos de Huila y Caquetá.
- Vía Neiva-Balsillas-San Vicente en una longitud de 195 km de los cuales hay 74 pavimentados y 121 en afirmado red del orden primario
- Carretera Colombia-La Uribe, hace parte de la transversal de la Macarena con ella se conectan los departamentos de Huila y Meta, tiene una Longitud de 60 km de los cuales 30 se encuentran construidos en afirmado y los 30 restantes están por construir.
- El Corredor del Paletará (Popayán-Paletará-Isnos) con una longitud de 113 km con un total pavimentado de 64 km más lo del departamento y 41 km sin pavimentar.

**Señalización vertical y demarcación de la red Vial Secundaria.** El Departamento del Huila al año 2011, cuenta con 879 km de red vial secundaria sin pavimentar y realizó 16.520 km de demarcación en el 2011 e instaló 46 señales verticales y horizontales en la nueva red que pavimentó; teniendo en cuenta que al pavimentar una vía nueva, aumenta la velocidad de operación de los vehículos y con ello la posibilidad de accidentes; se requiere señalización



ORDENANZA No. 013 - DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

(Informativa, Preventiva, reglamentaria) y demarcación. En la red vial pavimentada la señalización vertical y horizontal debe mantenerse cada seis meses ya que sufre deterioro, es destruida y hay faltantes, por lo que una vez restituidos los pavimentos deteriorados se debe reemplazar y actualizar las señalizaciones y demarcaciones. La red turística entre tanto requiere de una señalización adicional informativa y preventiva.

**Vías para el Turismo.** El sector turismo en el Huila ha sido dividido en la Agenda Interna en 4 clúster así: 1) El eco arqueológico, 2) El Desierto de la Tatacoa y su área de influencia, 3) Neiva ciudad Región, 4) Yaguará-Betania. Por su parte la cultura huilense ha labrado un reconocimiento mundial al aportar testimonios líticos importantes como el de la cultura Agustiniense y yacimientos de la fauna fósil del desierto de la Tatacoa (Yararaca), atractivos que posibilitan al Huila como un destino turístico nacional e internacional.

Para desarrollar estos clúster se requiere: Mejoramiento y pavimentación de la malla vial primaria secundaria y terciaria, diseño y construcción de embarcaderos y puertos; optimización de los servicios públicos (Energía), diseño y construcción de ciclo rutas; el senderismo y caballo rutas.

**Clúster 1 eco arqueológico**

- San Agustín-Obando-El Palmar-Isnos, red de segundo orden con una longitud de 31 km con 12.3 km pavimentados, faltando 17.8 km por pavimentar
- Cruce vía Alto de los Ídolos-cruce ruta 20, red de segundo orden con una longitud de 8.9 km en afirmado.
- Isnos-Bordones-Guacacallo, red de segundo orden con una longitud de 37.6 km de los cuales 8.00 km se encuentran pavimentados, 29.5 sin pavimentar.
- Oritoguaz-Saladoblanco-Morelia-El palmar red de segundo orden, a cargo del departamento 24.00 km de los cuales 7.00 km se encuentran pavimentados. El tramo La Cabaña-Morelia con una longitud de 14 km pertenece a la nación y se mantiene mediante gestión.
- Palestina-La Tocora-La Esperanza-La Victoria, red de segundo orden con una longitud de 36.5 km, de los cuales 23.1 km pertenecen al departamento, el restante pertenecen a la nación.
- Dentro de la red de tercer orden se encuentran en grado de importancia turística La Vía Cruce pradera-Purutal-Torre de televisión, con una longitud 4.5 km toda en afirmado y la Vía Bordones-Morelia 12.0 km toda en afirmado.

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
REVISADO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. \_\_\_\_\_ DE 2012

*“Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 “Haciendo El Cambio” y se dictan unas disposiciones”*

**Clúster 2 Desierto de la Tatacoa y su área de influencia**

- Vía Villavieja-El Cuzco-Palmira-Puerta de Oro-Baraya, red de segundo orden con una longitud de 28 km aproximadamente, de los cuales 6 km se encuentran pavimentados y los demás en afirmado.
- Otra vía turística de importancia es el Circuito Eco turístico Cauca-Huila (Popayán-Patico-Puracé-San Rafael-Candelaria-La Plata-Belén-Santa Leticia), vía de primer orden con una longitud de 138 km, de los cuales hay 30 km pavimentados, que corresponde al tramo Popayán Puracé y 108 en afirmado de los cuales 47 km en afirmado le corresponde a la territorial del Huila.

**Clúster 3: Neiva ciudad Región**

- Neiva-Caguán-La Ulloa-Rivera con una longitud de 18.2 km red de segunda orden totalmente pavimentada.
- Los Cauchos-Rivera, Red de segundo orden con una longitud de 3.8 km totalmente pavimentada.
- Rivera-Termalés, red de segundo orden con una longitud de 3.3 km totalmente pavimentada.

**Clúster 4 Yaguará – Betania.**

- Juncal-Yaguará, red segundo orden con una longitud de 39.3 km totalmente pavimentada.
- Palermo-La Y-Neiva (La Y-Neiva) longitud 9 km, totalmente pavimentada.
- Ruta 45 El Juncal, red de segundo orden con una longitud de 4.6 km totalmente pavimentado.

**MEDIO AMBIENTE**

El Departamento del Huila ambientalmente hace parte de la cuenca alta del río Magdalena, cuyo nacimiento se localiza en el Macizo colombiano, lugar donde se bifurca la cordillera de Los Andes, formando las cordilleras Central y Oriental, las cuales delimitan al departamento por el norte, sur y occidente. A estas tres regiones fisiográficas se suma el Valle del río Magdalena,

DPTO ADMINISTRATIVO  
DIRECTOR  
REVISADO  
FIRMADO



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

que corresponde a la parte baja, plana y cálida que bordea el río en alturas inferiores a los 800 msnm. Este territorio cuenta con áreas naturales de gran importancia ecosistémica, que son la fuente de bienes y servicios ambientales vitales para el desarrollo social y económico de la región, de las cuales 443.665,9 hectáreas, se encuentran actualmente protegidas bajo figuras de conservación en 35 áreas protegidas, distribuidas en 5 Parques Nacionales Naturales, una Reserva Forestal Protectora Nacional, 6 Parques Naturales Regionales y 23 Parques Naturales Municipales.

**Tabla. No. 23 Área Parques Nacionales Naturales - Reserva Forestal Protectora Nacional - Parques Naturales Regionales**

AREA NATURAL PROTEGIDA	ÁREA (ha)
PNN Serranía de los Churumbelos	3.692,70
PNN Cueva de los Guácharos	7.505
PNN Nevado del Huila	33.595,40
PNN Purace	53.218,50
PNN Sumapáz	250,30
RFP Río Las Ceibas	13.308
<b>Subtotal Orden Nacional</b>	<b>111.569,90</b>
PNR Cerro Banderas Oja Blanco	24.914
PNR Cerro Páramo de Miraflores	35.664
PNR La Siberia	28.354
PNR Serranía de Minas	28.645
PNR Ecoregión La Tatacoa	56.576
PNR Corredor Biológico PNN Puracé-Guacharos	73.183
<b>Subtotal Orden Regional</b>	<b>247.336</b>

PNN: Parques Nacionales Naturales, RFP: Reserva Forestal Protectora Nacional

PNR: Parques Nacionales Regionales

REVISADO  
 DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
 DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

**Tabla No. 24 Área Parques Nacionales Municipales**

ÁREA NATURAL PROTEGIDA	ÁREA (ha)
PNM Acevedo	245
PNM Algeciras	4.400
PNM Campoalegre	2.300
PNM El Pital	5.323
PNM Elias	108
PNM El Hobo	2.434
PNM Garzón	5.453
PNM Gigante	14.900
PNM Isnos	817
PNM La Argentina	12.392
PNM La Plata	2.453
PNM Nátaga	496
PNM Oporopa	1.196
PNM Palestina	10.480
PNM Pitalito	4.372
PNM Saladoblanco	1.783
PNM San Agustín	1.284
PNM Santa María	12.202
PNM Suaza	S.D.
PNM Tarqui	928
PNM Tesalia	1.177
PNM Timaná	S.D.
<b>Subtotal Orden Local</b>	<b>84.750</b>

Así mismo, existen en el departamento Reservas de la Sociedad Civil (RNSC), de las cuales 48 se localizan en San Agustín, 5 en La Argentina, 2 en Iquira y 2 en Garzón, mientras que Tesalia, Santa María, Saladoblanco, Tarqui, Pitalito y Campoalegre, solo cuentan con un área protegida bajo esta figura, que en total alcanzan 6.142 hectáreas; adicionalmente, según la Gobernación del Huila (2007), las áreas adquiridas por los municipios entre 2003 y 2007, destinadas a la conservación del recurso hídrico, en cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99/93, ascienden a 22.659 hectáreas.

Sin embargo, aunque el 25% del territorio del departamento se encuentra protegido, lo que refleja el esfuerzo de las administraciones por la sostenibilidad de los recursos para las actuales y futuras generaciones, de acuerdo con el Grupo ARCO (2008), el actual Sistema de Áreas Protegidas no cubre toda la variación de ecosistemas del departamento ni tiene la extensión adecuada. Así, tan sólo el 29% de los 31 ecosistemas presentes tiene una representación adecuada para mantener poblaciones viables de las especies, el 26% está pobremente representado, y el 45% está completamente desprotegido. Debe considerarse además, la alta tasa de deforestación que alcanza las 10.000 hectáreas anuales, principalmente ocasionada por la ampliación de la frontera agropecuaria, en donde se comprometen áreas de aptitud forestal, originando un evidente conflicto en el uso del suelo, que de acuerdo con la CAM (2010) está representada por un 46.2% del territorio departamental, generando fragmentación y pérdida de

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
 DIRECTOR

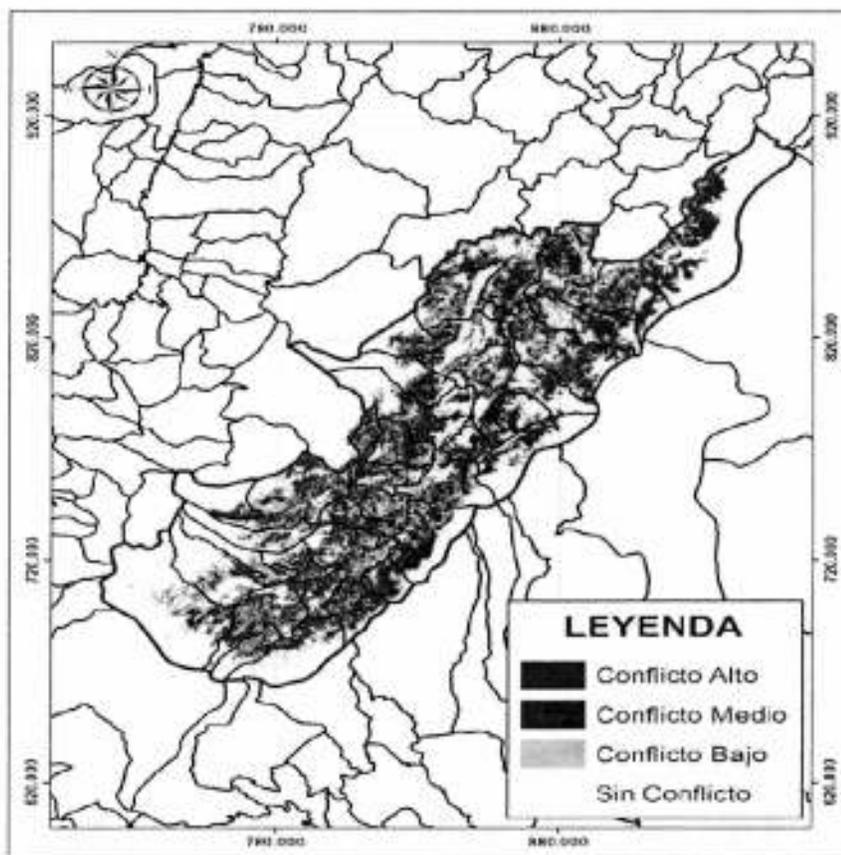


ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

hábitat, pero además repercute en la disponibilidad del agua, lo que disminuye la oferta hídrica superficial e incrementa el deterioro de la calidad por aporte de sedimentos.

**Mapa No. 3 Conflicto de uso del suelo**



Fuente: IDEAM et al (2007)

REVISADO  
DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR

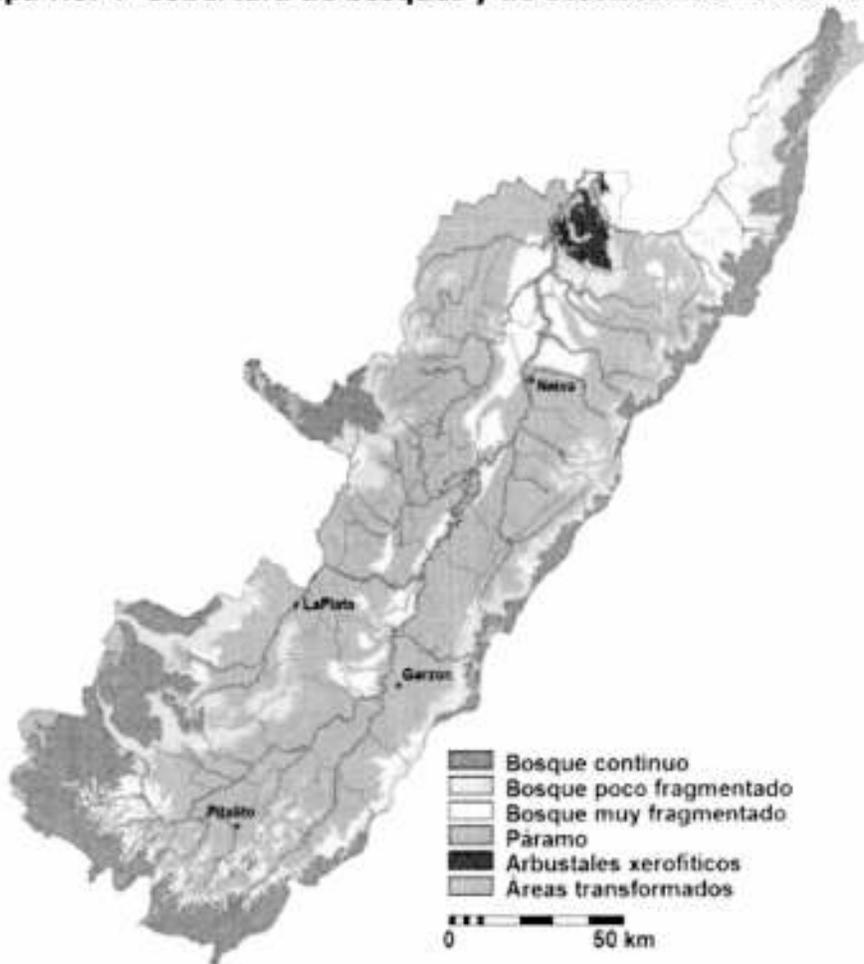
Cabe señalar, que las zonas protegidas están mayoritariamente localizadas en las cordilleras, quedando así el cauce del río Magdalena en la zona intervenida, con algunos bosques altamente fragmentados, y un valle con serios problemas de desertificación y sequía que se extiende desde el centro y norte del Huila hasta la zona sur del Tolima, suelos de alta fragilidad y pérdida de los mismos, con el consiguiente aporte de sedimentos al río. Ver mapa Cobertura de bosques y de ecosistemas no boscosos.



ORDENANZA No. 013 DE 2012

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"*

**Mapa No. 4 Cobertura de bosques y de ecosistemas no boscosos**



Fuente: Fandiño-Lozano & Wyngaarden. **Plan General de Ordenamiento Forestal del Huila. Informe final del Convenio 191 de 2007**

El recurso hídrico además se ve afectado por su uso ineficiente, que incrementa la escasez y la baja sostenibilidad ambiental de las principales actividades productivas, responsables estas últimas de la contaminación, así como de la pérdida de suelo y las consecuentes amenazas por inundación o avalanchas. Las cuencas hidrográficas abastecedoras, de acuerdo con INPRO-HIDROTEC (1997), muestran un balance positivo, estimándose que sólo el 10% del caudal es

DPTO ADMINISTRATIVO  
REVISADO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

utilizado para consumo. No obstante, en el estiaje se presentan problemas de abastecimiento de agua en el 86% de los municipios del departamento; en efecto, en 23 municipios las cuencas abastecedoras de los acueductos tienen menos del 50% de su superficie bajo una cobertura que garantice el mantenimiento y regulación de los flujos hídricos y 10 cuencas tienen menos del 10% de su extensión bajo cobertura protectora, lo que indica que en el futuro cercano, los municipios que dependen de ellas sufrirán desabastecimiento, sin contar con el incremento de procesos de desertización principalmente en el norte del departamento y con los fenómenos de sequía, producto de los efectos del calentamiento global, que pueden afectar la oferta natural que soporta el desarrollo económico.

En Cuanto a la Ordenación de Cuencas Hidrográficas, de acuerdo con CAM (2011), de las 35 cuencas priorizadas por esta corporación, actualmente, el departamento cuenta con procesos de ordenación en siete cuencas hidrográficas: Río las Ceibas, Río Guarapas, Quebrada Garzón, Río Yaguará, Río Páez, Río Timaná, Quebrada Yaguilga, que en total alcanzan una extensión de 490.053 hectáreas. Sin embargo es necesario dar continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas priorizadas, los cuales son indispensables para garantizar un equilibrio entre la estructura físico-biótica y el aprovechamiento económico de los recursos naturales renovables de las cuencas, en especial del recurso hídrico.

El ejercicio de la autoridad ambiental está institucionalmente reconocido en la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, y aunque ésta cuenta con cuatro regionales que cubren el territorio departamental, además del Municipio de Neiva que cuenta con funciones de autoridad ambiental, se presenta insuficiente cobertura de la función de autoridad ambiental a nivel regional local y sectorial y baja implementación y cumplimiento de los instrumentos y reglamentaciones sobre ordenamiento territorial, usos del suelo y recursos naturales, se hace imperativo fortalecer el ejercicio de la autoridad ambiental en la región, con miras a afrontar de manera integral, efectiva y oportuna los principales problemas de uso insostenible de recursos naturales renovables y de la inadecuada disposición de residuos sólidos y líquidos, ocasionados por el desarrollo de infraestructura y de proyectos y actividades de tipo doméstico, agropecuario y agroindustrial.

**GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.** Durante el último año fueron reportadas 33.364 personas afectadas en 37 municipios del departamento como consecuencia de los desastres ocurridos, ocasionados principalmente por las fuertes temporadas invernales y las consecuencias que se derivan de estas como los deslizamientos, crecientes, avalanchas entre otros, generando una grave afectación en la infraestructura vial, sector agrícola, en vivienda, actividades económicas de la región, entre otros. Esto por supuesto está sujeto en algunos casos a la falta



013 - - -

ORDENANZA No. \_\_\_\_\_ DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

de autoridad sobre la población que se ubica en zonas de alto riesgo, como también en algunos casos la falta de ejecución de obras de mitigación y estudios técnicos que conlleven a la reducción parcial o total del riesgo e igualmente el fortalecimiento de los organismos de socorro presentes en cada municipio.

Durante el último año fueron atendidas el 80% de las 244 situaciones de desastre reportadas en los 37 municipios del departamento, generados por la ocurrencia de un fenómeno natural como crecientes, avalanchas, deslizamientos, vendavales, entre otros, y que han sido acentuados por el "Fenómeno de la Niña". Esto ha ocasionado serias afectaciones en las actividades socioeconómicas del departamento, en la calidad de vida de la población, en la infraestructura vías y el sector agrícola.

Durante el último cuatrienio fueron fortalecidos mediante dotación y capacitación la Cruz Roja Colombiana Seccional Huila, Defensa Civil Colombiana Seccional Huila y Cuerpos de Bomberos Voluntarios en el departamento; pero debido a las constantes situaciones de emergencias que se han venido presentando y al incremento de las actividades operativas de dichas instituciones, se requiere brindar un apoyo permanente para el fortalecimiento de su recurso humano y equipos de trabajo, los cuales son indispensables en las actividades de atención de desastres, a beneficio de la población del departamento.

Como consecuencia del incremento de las actividades de prevención y atención de desastres en el departamento, ocasionados por las constantes presencias de fenómenos naturales, cambios climáticos y alteraciones naturales del medio ambiente en general, el Sistema Departamental requiere iniciar con el fortalecimiento de su Red de Comunicaciones, apoyo logístico, creación de la sala de crisis y Grupos Especiales de Respuesta a Desastres. Lo anterior con el objeto de adquirir mayor capacidad de organización, coordinación y ejecución de actividades necesarias para prevenir o atender un desastre en el departamento e igualmente proteger y asistir a la población en situación de riesgo o desastre.

**Rehabilitación de Infraestructura básica, de servicio de agua y de vivienda, afectadas por situación de desastre natural.** Durante el 2011, 37 municipios del departamento reportaron afectación en vivienda, afectación en infraestructura de servicio de agua (alcantarillado, acueducto) y en infraestructura básica (Puentes vehiculares, puentes peatonales y vías), de los cuales 15 fueron atendidos mediante la ejecución de obras de rehabilitación y reconstrucción. Esta situación se genera como consecuencia de la presencia de los fenómenos naturales, como fuertes lluvias, deslizamientos, avalanchas, entre otros, los cuales han ocasionado seria afectación en la infraestructura mencionada. Como consecuencia de

DPTO ADMINISTRATIVO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

esto se han generado pérdidas económicas, incomunicación, emergencias humanitarias, social, entre otras.

**RECONOCIMIENTO DE LAS VENTAJAS Y OPORTUNIDADES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

**Generalidades**

La actividad agropecuaria en el Departamento del Huila tiene que ver con el desarrollo agrícola, pecuario, silvicultura, piscicultura y pesca. La participación del sector agropecuario y pesquero en el PIB departamental representa el 16,5%; en esta actividad se destaca la producción cafetera que contribuye en el 7,3% del registro referido; la piscicultura lo hace con el 0,7%. El PIB departamental corresponde al 1,7% del total nacional (cifras preliminares de 2009 DANE).

Según el Índice Global de Competitividad Departamental de la CEPAL, el Departamento del Huila ocupa el lugar número 14 dentro del ranking de los territorios de Colombia, en el rango medio-bajo, en un nivel inferior al Tolima y Meta pero superior a Cauca, Caquetá y Putumayo.

El volumen total de la producción agropecuaria es de 1.043.528 Ton. y su valor se tranzó en \$1.91 billones.

La agroindustria del Departamento del Huila, sin incluir café, presenta un alto grado de transformación de la producción y corresponde al 55,41% de la misma, equivalente a 782.144 Ton. El café presenta un singular modelo de diferenciación del grano a partir de una estrategia de incorporación de infraestructura de beneficio y secado, ventaja comparativa que ha propiciado el acceso y captura de mercados externos especializados.

El café representa el 43,8% de las exportaciones tradicionales del Departamento del Huila y equivale a US\$ 323.74 millones (FOB); en la categoría de las no tradicionales lo hacen la tilapia, cacao, tabaco, semillas, entre otras, y participan del 1.5% del total del comercio exterior del departamento y equivale a US\$ 11.30 millones (FOB) (reporte Banco República 2010).

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

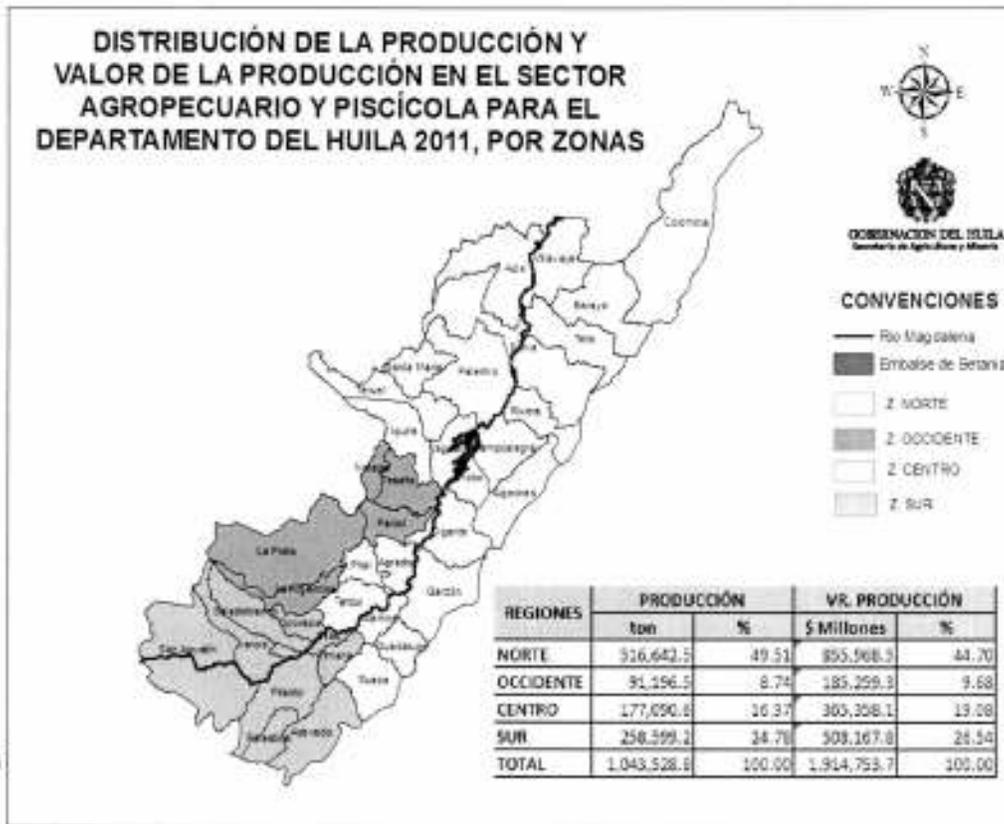
*“Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 “Haciendo El Cambio” y se dictan unas disposiciones”*

**Infraestructura Productiva y Producción**

La estructura productiva del sector agropecuario en el Departamento del Huila se caracteriza por presentar subsectores altamente competitivos de cara a mercados y otros de economía campesina de subsistencia y con pequeños excedentes que se tranzan en los mercados locales.

El sector presenta un alto grado de diversificación y dispersión en su heterogeneidad regional, parcialmente integrado a encadenamientos agroalimentarios y agroindustriales, integrado a mercados nacionales y externos.

**Mapa No. 5**



DPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO  
REVISADO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

El subsector agrícola participa con 300.098 Has. plantadas, particularmente de cultivos transitorios, anuales, permanentes y semipermanentes. Su correspondiente volumen de producción es de 827.772 Toneladas anuales que se tranzaron en \$1.47 billones.

El subsector pecuario integrado por explotaciones de ganado bovino, porcinos, avícola y apícola, presenta un volumen de producción anual estimado en 182.379 Ton. cuyo valor a precios corrientes se calcula en \$299.094 millones.

La actividad bovina, con un inventario ganadero de 479.306 animales, participa del 65,96% del volumen total de la producción pecuaria, caracterizada ésta por ser de doble propósito (carne-leche) en un 78,67%.

La infraestructura de producción piscícola en estanques en tierra es del orden de 386.5 Has. de espejo de agua en 897 unidades productivas, en tanto que en el sistema intensivo de producción en jaulas flotantes en el embalse de Betania es de 14.1 Has. de espejo de agua, con 81 unidades productivas.

La producción piscícola del departamento es de 33.377 Ton. calculada en la última anualidad, cuyo valor comercial correspondió a \$138.251 millones, el volumen de producción referido requirió de la utilización de cerca del 95% de la infraestructura productiva correspondiente.

El café es la actividad económica más importante en el desarrollo agropecuario regional, con una área plantada de 129.152 Has. que compromete el esfuerzo de cerca de 80.000 productores. Es el primer productor nacional en volumen y participa del 16% del total nacional con 84.490 Ton y su valor es de \$782.000 millones (39.7% del total del valor de la producción agropecuaria); lo es igualmente en la producción de café de taza limpia que se comercializa como "café especial" en segmentos especializados de mercados en el exterior, en un volumen calculado en 40.560 Ton.

La cañafutura genera 100.000 empleos directos por año y compromete 23.26 millones de jornales que corresponden al 70% del total requeridos para la producción agropecuaria. El 30% de la población del departamento es afectada, directa o indirectamente, por esta actividad.

La actividad frutícola del departamento ha tenido una dinámica creciente en la último década con el incremento de áreas sembradas; se calcula en 14.947 Has. el total de la superficie

DPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

cultivada que origina un volumen de producción de 110.207 Ton. en la última anualidad; su correspondiente valor es de \$163.163 millones.

El cultivo de cacao constituye una apuesta productiva de interés regional dada la vocación tradicional que tiene el departamento en este renglón así como su expectativa de mercado externo favorable en un horizonte que se estima en 50 años. Su área cultivada es de 9.786 Has. que origina un volumen de producción de 3.562 Ton., y su valor corresponde a \$17.351 millones. Aún persiste un nivel precario de rendimientos por unidad de área calculado en 488 kgrs. de grano seco por Ha.

La producción tabacalera regional, particularmente de tabaco rubio, ha disminuido de forma progresiva en razón a la reducida productividad afectada por altos costos de producción a pesar de sus rendimientos por unidad de superficie. Su área plantada es de 1.979 Has. en el último año, con un volumen de producción total 4.419 Ton. que se comercializó por \$23.922 millones. La producción de tabaco negro es marginal.

En el campo de la investigación, innovación y desarrollo tecnológico, 3 subsectores encuentran respaldo en plataformas de ciencia y tecnología; la caficultura con CENICAFE, la fruticultura con la Corporación Centro de Excelencia para las Passifloras – CEPASS y la piscicultura con la Corporación Centro de Desarrollo Tecnológico Piscícola – ACUAPEZ, todos ellos con reconocimiento nacional y articulados con COLCIENCIAS.

El área irrigada en el departamento con infraestructura de riego alcanza el 21,8% correspondiente a 33.989 has. del potencial irrigable (155.466 has.).

### **La institucionalidad Agropecuaria**

La institucionalidad del sector agropecuario en el Departamento del Huila, entendida ésta no solo como la presencia de entidades que gobiernan la gestión sino las reglas de juego y las condiciones en que se desarrollan las actividades (marco normativo, políticas y planes, mecanismos e instrumentos de política, intereses gremiales, la banca), se caracteriza en general por un avance en su fortalecimiento y articulación en todos los niveles territoriales.

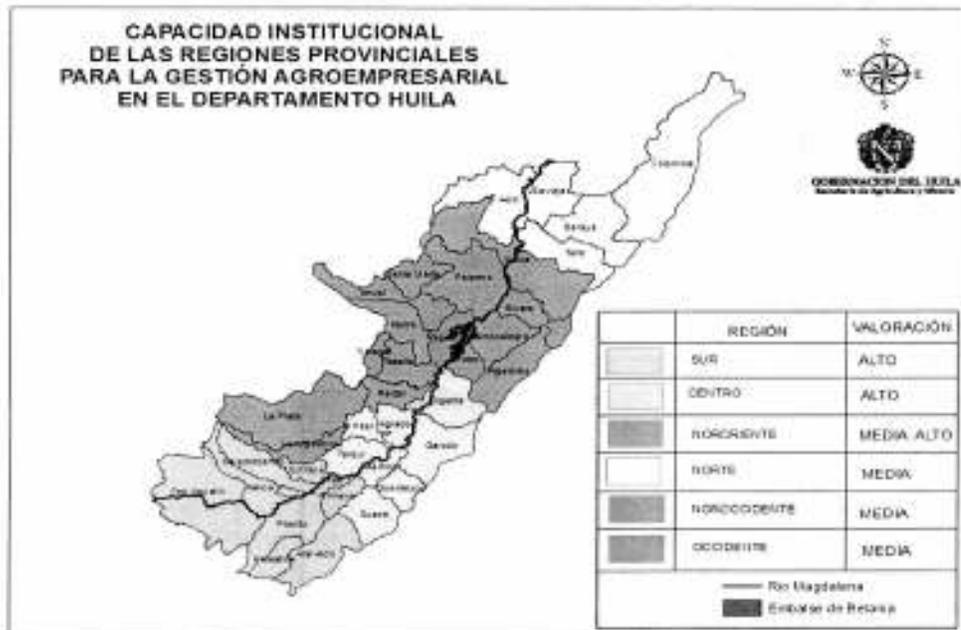
OPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

Mapa No. 6



Su visión integral es de largo plazo y su avance se hace cada vez mas priorizado y focalizado. Se percibe confianza en las instituciones que tiene que ver con la ruralidad del departamento.

A pesar de notorios y sustantivos avances, aun persisten dificultades en el clima y condiciones de inversión, en la determinación de áreas de desarrollo rural, en el enfoque territorial multisectorial y multidimensional en el proceso de intervención, en calidad y oportunidad de la oferta de información, en la orientación y dotación de infraestructura y equipamiento productivo, en investigación, innovación y desarrollo tecnológico, en diferenciación y valor agregado a la producción, en la visión y capacidad empresarial de pequeños y medianos productores organizados, en el status sanitario y fitosanitarios de renglones productivos estratégicos en la economía departamental, en la inclusión y estímulo de género en la producción agropecuaria a través de la mujer y jóvenes rurales, lo es igualmente con las etnias, en las condiciones para el arraigo en el campo, en la visión multidimensional y multisectorial del sector rural.

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

## MINERÍA

El Departamento del Huila presenta una oferta importante de minerales que constituyen una base de recursos para el desarrollo sustentable, a partir de diversos procesos productivos, prospectivo, de extracción, beneficio, transformación y comercialización de materias primas y productos de origen pétreo-mineral, cuya articulación eslabonada en minicadenas del sector, brinda grandes posibilidades de desarrollo industrial y económico sostenible.

En la región se destacan los renglones mineros priorizados en la Agenda Interna Departamental como apuesta productiva, tales como: rocas ornamentales (mármol, granito y arenisca), materiales calcáreas (caliza y dolomita), fosfórica, materiales arcillosos y oro; no obstante presenta materiales de arrastre y demás de la construcción, así como una serie de minerales no metálicos como, carbón, yeso, mica, bauxita, feldespatos, barita, caolinita, y metálicos ferrosos y no ferrosos (Oro, plata, cobre, etc.).

El negocio minero para su fortalecimiento y desarrollo productivo y competitivo, demanda la participación institucionalidad de las entidades de apoyo sectorial nacional y regional, del departamento, los municipios, así como las organizaciones gremiales de producción extractiva y minero industrial.

En el departamento existen 417 unidades de explotación minera, 196 cuentan con título minero y 137 corresponden a solicitudes de legalización de minería tradicional, arrojando una producción del orden de 166.842 ton de material al año; y solamente 144 tributan por concepto de pago de regalías, evidenciándose baja informalidad en la explotación minera.

Las solicitudes de titulación minera para el Departamento del Huila que actualmente cursan trámite en Ingeominas son 469, correspondientes a las siguientes modalidades: 319 como contratos de concesión, 137 solicitudes de legalización, 12 autorizaciones temporales y 1 licencia de explotación.

Los minerales más representativos a nivel de solicitudes de titulación minera, son en general el oro y otros minerales metálicos y preciosos (47%), y los materiales de construcción (30%); le siguen en el orden roca fosfórica (6%), arcillas (6%), mármol y otras rocas calcáreas (4%), y otros minerales como barita (2%). Las minerales de menor porcentaje de solicitud son: feldespatos, bentonita, piedras preciosas y semipreciosas, mica y granito.

El Departamento del Huila registra una producción total de 22.250,20 gr de oro y 1.811,20 gr de plata; el Municipio de Iquira es el mayor productor de estos metales, registrando el 69% y el

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

94%, respectivamente, seguido del Municipio de Tesalia, con registros del 19% y el 3%. Ponderado un tenor de 2.6 gr/ton para expresar el volumen de material de ganga aurífera, se estima una producción departamental de 5.093 toneladas.

La producción de materiales de arcilla se centra en los municipios de Neiva, Aipe, Palermo, Baraya, Campoalegre, Hobo y Pitalito, San Agustín, Garzón, la Plata, generando como productos de la industria alfarera: Ladrillos de obra, ladrillos perforados, bloques, teja española, adoquines, enchapes y revestimiento y otros productos como calados.

La producción de materiales calcáreos y rocas ornamentales, se concentra en los municipios de Palermo, Santa María, Teruel, Neiva y Nátaga, a partir de los cuales se obtiene enchapes, carbonatos de calcio, óxido de calcio por calcinación y dolomita molida.

Los municipios de Aipe y Tesalia producen roca fosfórica en rajón que es procesada mediante molienda y acidulación parcial.

En general las explotaciones mineras en el departamento, corresponden a unidades de producción de pequeña escala, en las que la actividad extractiva se caracteriza por un bajo nivel tecnológico, en el mejor de los casos presenta procesos semimecanizados y en la mayoría se realizan en forma manual con procedimientos artesanales, generando baja rentabilidad del negocio minero.

Solo 135 minas legales presentan Plan de Manejo Ambiental aprobado por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, las restantes unidades de explotación ocasionan efectos ambientales negativos, que en algunos casos llegan a ser de alto impacto, especialmente en las explotaciones sin títulos mineros y por consiguiente precarias condiciones laborales y en seguridad e higiene minera.

**ESTADO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA**

**Formación Científica y Tecnológica.** Los niños, niñas y jóvenes escolares beneficiados con el programa ONDAS (programa de COLCIENCIAS, apoyado por la Secretaría de Educación Departamental y el CODECTI-Huila), ascienden a 6.556, en 144 instituciones educativas del departamento, cobertura que alcanza el 0,6% de los niños y niñas entre 6 y 10 años y el 59,6% del total de las instituciones educativas de primaria, debido a que el programa ha sido

DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



ORDENANZA No. 013 - DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

desarrollado por el trabajo voluntario de docentes que les interesa desarrollar actividades extracurriculares de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), lo que genera una deficiencia en la consolidación de una cultura de CTeI, a través de la investigación como propuesta pedagógica.

La formación y apoyo a los semilleros de investigación, como proceso pedagógico, en las instituciones de educación básica y media, apunta hacia la construcción de una cultura investigativa que permitiría enlazar la formación en los últimos grados de la educación media con la universidad. Esta estrategia formativa se da, solo en 15 Instituciones educativas, que corresponde al 6% de los centros e instituciones del departamento, consecuencia de la no existen de políticas claras que comprometan a la instituciones de educación media en el ejercicio docente, para el desarrollo de experiencias significativas de investigación formativa, desarticulación que incide considerablemente para continuar el proceso en la línea específica de interés de los educandos.

Los graduados en Instituciones de Educación Superior del departamento en el 2010, en pregrados fueron 1.246. Las universidades presentes en el departamento presentan una baja oferta de formación científica y tecnológica de alto nivel, con 4 programas de maestría y no se tiene oferta de doctorados. Así mismo, el talento humano de alto nivel representado por 187 maestros y 51 doctores se han formados con recursos propios y/o cofinanciados por las universidades y/o créditos, concentrándose la formación en las áreas de las ciencias sociales, con poca capacidad de respuesta a los sectores priorizados en la Agenda interna de competitividad y las demandas económicas de la región.

**Capacidades para el Desarrollo de la Investigación y la Innovación.** Los grupos de investigación presentes en el departamento, registrados y clasificados por COLCIENCIAS y por el Observatorio de Ciencia y Tecnología (El OCyT distingue los grupos entre activos y no activos), son 66, pero sólo 45 están activos, con una categorización directamente proporcional a la baja producción técnico científica o producto de tipo A (artículo, libro o capítulo de libro, producto tecnológico, norma técnica, literatura gris) (OCyT (2010). (Indicadores de Ciencia y Tecnología Colombia 2010), comparada con el desempeño nacional, sumado a que la producción se realiza en cooperación con otras universidades y gran parte del porcentaje producido no se refleja localmente, siendo reconocida por otros departamentos que aportan mayor cantidad de recursos y cuentan con mayor capacidad investigativa.

**Tecnologías aplicadas a los Sectores Productivos.** Los sectores productivos, sociales y medioambientales en el Departamento del Huila, demandan continuamente servicios y tecnologías e información efectiva y permanente, que la academia y los centros de investigación



ORDENANZA No. 013 - DE 2012

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"***

no identifican fácilmente debido a una desarticulación que aunque se ha venido minimizando, aún no logra una dinámica adecuada que permita una capacidad de respuesta que contribuya a mantener o mejorar la calidad en los ambientes, procesos y productos. Las pocas herramientas, capacidades y articulación entre los actores que ofrecen y demandan conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, dificultan la generación de alianzas que den lugar a actividades de ciencia y tecnología, afectando las capacidades de formación y atomizando recursos en solucionar problemáticas y demandas similares en lugares distintos.

El desarrollo productivo y competitivo del departamento presenta bajos niveles de investigación y desarrollo de conocimiento, desarrollo tecnológico, actividades de innovación y transferencia de tecnología, que puedan generar valor agregado y contenido tecnológico para la transformación productiva de la industria departamental. La priorización de los productos y desarrollos tecnológicos de mayor valor para el departamento no ha sido aún establecida, por tanto no se cuenta con la demanda de servicios e infraestructura en Ciencia Tecnología e Investigación, así como de proyectos de investigación básica y aplicada que permitan acceder al conocimiento y establecer la base tecnológica necesaria para desarrollar dichos productos. La inversión en Actividades de Ciencia Tecnología e Investigación (ACTI), medida como porcentaje del PIB es del 0,217 para el año 2011 (ACTI Nacional: 0,487), que incluye la inversión en Investigación y Desarrollo (I+D) para el Huila: 0,176 (I+D nacional: 0,186). Sin portafolios (Caracterización de la oferta y la demanda) de proyectos de I+D, así como de establecimiento de condiciones en la base científica-tecnológica para avanzar en la transformación productiva, el desarrollo económico con base social y ambientalmente responsable no podrá lograrse.

Con respecto a las investigaciones necesarias para la inversión en la conservación medioambiental y de la biodiversidad del departamento podemos afirmar que el recurso hídrico muestra un balance positivo en cuanto a la demanda, estimándose que solo el 10% del caudal es utilizado para consumo; sin embargo, en épocas de sequía se presenta desabastecimiento de agua en el 86% de los municipios del departamento, relacionada con la pérdida de la cobertura vegetal, el alto aporte de sedimentos y la ampliación de la frontera agropecuaria. El departamento cuenta con 6 Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas que abastecen acueductos urbanos y no tiene Planes de Manejo de Biodiversidad. La cual no está caracterizada, salvo en algunos estudios puntuales, aunque hay cuenta de los ecosistemas y las especies que ameritan mayores esfuerzos para su conservación, debido a su estado de amenaza e irremplazabilidad para los primeros o al ser endémicas, de distribución restringida o encontrarse bajo alguna categoría de amenaza, para las segundas, pero con el atenuante de ser estudios generales, cuya aplicación no ha avanzado para disminuir la amenaza sobre la biodiversidad a causa de la deforestación -600 mil m3/año en demanda de madera y 473.000

OFICIO ADMINISTRATIVO JURÍDICO  
DIRECTOR

RECEIVED



ORDENANZA No. 013 DE 2012

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Haciendo El Cambio" y se dictan unas disposiciones"**

Ton/año en consumo de leña-, la ampliación de la frontera agropecuaria, la cacería, el establecimiento de cultivos ilícitos, la contaminación y la realización de prácticas productivas de forma incompatible con el ambiente.

### TURISMO

El Huila es departamento privilegiado, rico en materia de Patrimonio Cultural y Natural, principales insumos y factores diferenciadores que lo pueden hacer competitivo por la variada oferta turística en historia-cultura y naturaleza, de cara al mercado nacional e internacional.

En el marco de la Agenda Interna de Productividad y Competitividad, el departamento dispone de la Apuesta de Turismo integrada por 3 clúster turísticos, priorizados por la Comisión Regional de Competitividad, a saber: Neiva Ciudad Región, Ecoarqueológico, Desierto de La Tatacoa y su Área de Influencia. En el marco de dichos clúster, la región cuenta con productos turísticos formulados para diferentes atractivos en los municipios, afianzados en las fortalezas del entorno en materia de cultura y naturaleza. A pesar de las evidentes fortalezas comparativas con las que cuentan los atractivos del Huila, traducidas en los productos turísticos existentes, algunos de los cuales son objeto de validación, éstos no han logrado el nivel de apropiación por parte de la comunidad, de los prestadores de servicios, operadores de turismo, agencias de viajes e incluso en las instituciones comprometidas con el sector, al horizonte necesario que permita un posicionamiento del destino Huila a la altura de los grandes receptores de Colombia.

En materia de promoción turística, el departamento no ha contado con los recursos necesarios para impactar el mercado turístico colombiano y mucho menos del exterior, no obstante, con la alianza público-privada ha permitido la participación en algunos eventos feriales, la realización de campañas de corta duración en medios regionales, nacionales e internacionales y famtours y famtrips que han generado impactos favorables.

No obstante los signos de mejoría en la seguridad nacional, traducidos en un crecimiento económico de Colombia que supera el 4%, las alteraciones del orden público en el Departamento del Huila siguen configurando una de las variables negativas que afectan la decisión de los turistas para incluir nuestro destino en sus viajes. Las alertas internacionales de países como Inglaterra para que sus ciudadanos no viajen a Colombia y especialmente a algunas de sus regiones, priva a departamentos como Huila, con un atractivo como el Parque Arqueológico de San Agustín, de captar un número significativo en el turismo receptivo internacional.

DPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR